



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

014146

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609-2024-MPLC/A

Quillabamba, 22 de noviembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MPLC/A, que reconoce la Conformación de los Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) y Defensa Civil – MPLC, Informe N° 009-2024-MAAR/OGRD/MPLC, de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por el Especialista en Planificación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 0288-2024-FNG-JOGRD/MPLC, de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 335-2024-OPM-OGPP-MPLC/LC, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Informe N° 0091-2024-ASC/OP/OGPP/MPLC, de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe N° 0725-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 1269-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 6519 de Gerencia Municipal, de fecha 21 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual, “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el numeral 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que es atribución del Alcalde dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el Art. 43° de la precitada norma, indica que las resoluciones de alcaldía aprueban los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; estableciéndose dentro del Capítulo V, referente a los Gobiernos Regionales y Locales, Art.14° numeral 14.1) señala: “Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, (...)”;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por D.S N° 048-201, dispone que el Plan Nacional de gestión de riesgo de Desastres, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecidos en la Ley y la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dicho Plan se articula con los instrumentos de Planificación sectorial, regional y local siendo alguno de ellos los planes previsto en el artículo 39° numeral 39.1 del citado reglamento, entre los que se encuentra los Planes de Operaciones de Emergencia;

Que, el literal d) del numeral 5.3) del artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno”, detalla los tipos de Planes de Operaciones de Emergencia Distrital o Provincial (POED o POEP): “(...) 4. Es responsabilidad de cada Alcalde, aprobar el plan de operaciones de emergencia distrital o provincial mediante el dispositivo de mayor jerarquía que corresponda”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MPLC/A, se reconoce la Conformación de los Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, con Informe N° 009-2024-MAAR/OGRD/MPLC, de fecha 07 de mayo de 2024, el Mgt. Econ. Marco Antonio Álvarez Ríos, Especialista en Planificación de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, remite al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, el Plan del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) 2024 – 2026, con un presupuesto estimado de S/. 97,100.00 (Noventa y Siete Mil Cien con 00/100 soles) para ser incorporado en los créditos fiscales 2024; precisando que su elaboración se realizó en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14°, numeral 14.1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión el Riesgo de Desastres, y conforme a los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno” aprobado con Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM; recomendando la aprobación del referido Plan mediante acto resolutivo, precia opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la municipalidad;

Que, conforme se advierte del Acta de reunión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, de fecha 19 de julio de 2024, los integrantes del Grupo de Trabajo acordaron por unanimidad aprobar el Plan del Centro de Operaciones de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO 014145

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 609-2024-MPLC/A

Emergencia Provincial (COEP) 2024 – 2026, con un presupuesto estimado de S/. 97,100.00 (Noventa y Siete Mil Cien con 00/100 soles), el mismo que deberá ser incorporado en los créditos fiscales 2024, para su operatividad y funcionamiento;

Que, con **Informe N° 0288-2024-FNG-JOGRD/MPLC**, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Ing. Fredy Ninaja Gimenez, Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, se dirige al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Dr. Alex Curi León, para comunicar la opinión favorable al **Plan del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) 2024 – 2026**, a su vez solicita la respectiva asignación presupuestal por el monto de S/. 97,100.00 (Noventa y Siete Mil Cien con 00/100 soles), para su aplicación y puesta en funcionamiento;

Que, con **Informe N° 335-2024-OPM-OGPP-MPLC/LC**, de 01 de octubre de 2024, el Econ. Edison Ayala Vera, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el **Plan del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) 2024 – 2026**, precisando que su importancia radica en contar con un instrumento que describa de manera clara y precisa las responsabilidades y acciones a tomar por parte del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre y la Plataforma de Defensa Civil, por lo que la aprobación del referido Plan es de entera responsabilidad del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado el 19 de julio de 2024, según Acta de reunión; en consecuencia solicita se derive a la Oficina de Presupuesto para la opinión presupuestal sobre el monto requerido para el desarrollo del referido Plan;

Que, mediante **Informe N° 0091-2024-ASC/OP/OGPP/MPLC**, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Mg. Econ. Alfredo Silva Ccanri, Jefe de la Oficina de Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal favorable para el cumplimiento del **Plan del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) 2024 – 2026**, hasta por la suma de S/. 97,100.00 (Noventa y Siete Mil Cien con 00/100 soles), con fuente de financiamiento Recursos Determinados: Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;

Que, mediante **Informe N° 0725-2024-JVM/OGPP-MPLC**, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Mgt. Econ. John Vargas Muñiz - Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, estando a los informes favorables descritos en los párrafos precedentes, emite Opinión Favorable a la disponibilidad presupuestal del **Plan del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) 2024 – 2026**, por lo que solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, opinión legal correspondiente, para su posterior aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante **Informe Legal N° 1269-2024-OGAJ-MPLC**, de fecha 19 de noviembre de 2024, el Abg. Paul Jean Barrios Cruz, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previa a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, concluye que resulta PROCEDENTE aprobar el “**Plan del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) 2024 – 2026**”, que consta de 14 numerales, cuyo objetivo general es: “Determinar las acciones donde la Municipalidad Provincial de La Convención, coordina, conduce acciones de respuesta frente a una emergencia desastres, con apoyo de gobiernos locales distritales”, con un presupuesto de S/. 97,100.00 (Noventa y Siete Mil Cien con 00/100 soles), por lo que recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 6519, de fecha 21 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal, dispone a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el “**Plan del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (COEP) 2024 – 2026**” de la Municipalidad Provincial de La Convención, validado por el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) y Defensa Civil - MPLC, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención, realizar la implementación de las acciones pertinentes para el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) y Defensa Civil - MPLC y demás unidades organizacionales de la municipalidad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>) y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- CC
- ALCALDÍA
- G.M
- OGPP
- OGRD
- OP
- GTGRD-MPLC
- OTIC
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679



OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



PLAN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL (COEP), 2024-2026

GESTION MUNICIPAL
2023-2026





**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCION(COEP), PERIODO 2024-2026.**

014130

ALCALDE PROVINCIAL
Alex Curi León

**CONCEJO MUNICIPAL:
REGIDORES.**

Jerónimo Soria Mormontoy
Yenni Araseli Yopez Cajigas
Jesús Jacobo Azurin Palomino,
Jovita Quispe Huallpa
Jaime Rolando Navarro Jeri
Milagros Benito Huamán
Saúl Godoy Pérez
Wilfredo Zarate Figueroa
Patricia Carolina Soria Torres.
Marleni León Warthon
Alejandrina Flores Huillica

**GRUPO DE TRABAJO
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE**

Alcalde	: Presidente.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	: Secretario Técnico
Gerencia Municipal	: Integrante.
Oficina de Abastecimiento.	: Integrante
Oficina General de Asesoría Jurídica.	: Integrante
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	: Integrante
Oficina General de Estudios y Proyectos.	: Integrante
Gerencia de Infraestructura.	: Integrante
Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública.	: Integrante
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.	: Integrante
Gerencia de Desarrollo Económico.	: Integrante
Gerencia de Medio Ambiente.	: Integrante
Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos	: Integrante
División de Participación y Seguridad Ciudadana.	: Integrante
Gerencia de Desarrollo Social.	: Integrante
Instituto Vial Provincial.	: Integrante
Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.	: Integrante
Gerencia de Servicios Públicos.	: Integrante
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres	: Integrante



EQUIPO TÉCNICO:

Ing. Fredy Ninaja Giménez

Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastre.

Mgt. Econ. Marco Antonio Álvarez Ríos

Especialista en Planeamiento.

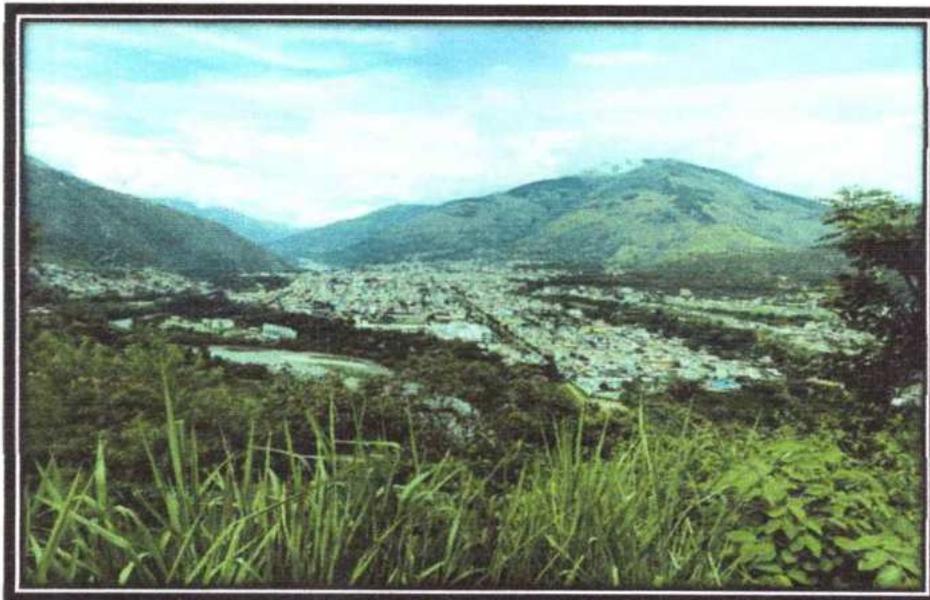


PRESENTACIÓN

En cumplimiento y dispuesto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y La Ley N° 29664 - Ley de Gestión de Riesgo de Desastre y normas vinculadas a la Gestión Reactiva; la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención, elabora el Documento denominando **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION**; documento servirá como guía de respuesta ante una emergencia de peligro.

El Plan de Operaciones de Emergencia de la Provincia de La Convención(**COEP**), se elabora con el objetivo de contar con un documento donde describa de manera clara y precisa las responsabilidades y acciones a tomar por parte del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre(**GTGRD**) y la Plataforma de Defensa Civil(**PDC**), frente a una emergencia de desastre., que para la provincia de La Convención, las más frecuente están los incendios forestales, inundaciones, huaycos y en menor medida las bajas temperaturas entre otras, por ello este documento permite ser una guía de acción y comunicación entre los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo.

VISTA PANORAMITA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA.





ÍNDICE.

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
1.1.	UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL.....	6
1.2.	ACCESIBILIDAD VIAL.....	8
1.3.	MAPA DE PELIGROS COMUNES EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION.....	10
1.4.	ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS RELEVANTES.....	18
1.4.1.	POBLACIÓN.....	18
1.4.2.	VIVIENDA.....	19
1.4.3.	SALUD.....	20
1.4.4.	EDUCACIÓN.....	21
1.4.5.	SISTEMA DE AGUA POTABLE.....	21
2.	BASE LEGAL.....	22
2.1.	MARCO LEGAL NACIONAL.....	22
3.	ESTADÍSTICAS DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS, ESCENARIOS DE RIESGO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION.....	24
3.1	TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR DISTRITO.....	24
3.2	TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR PERIODO ANUAL.....	25
3.3	NIVEL DE RIESGO POR DISTRITO.....	26
3.4	TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR PERIODO MENSUAL.....	28
3.5	TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR DISTRITO Y PERIODO MENSUAL.....	30
3.6	TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR DISTRITO Y PERIODO ANUAL.....	31
4.	OBJETIVOS.....	41
5.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.....	41
5.1	ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE.....	42
5.2	ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....	44
5.3	ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES.....	51
6.	PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE UN PELIGRO.....	53
6.1.	PROCEDIMIENTO.....	53
6.2.	RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DE RESPUESTA DEL GTGRD Y PDC.....	55
7.	PROTOCOLO DE RESPUESTA.....	76
7.1	PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	76
7.2	PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN.....	77
7.3	PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN.....	78





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP), PERIODO 2024-2026.

014127

7.4	PROTOCOLO DE RESPUESTA.....	80
7.4.1	ACCIONES DE MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.....	80
7.4.2	ESQUEMA DE MEDIDA DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA.....	82
8.	FLUJOGRAMA DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA.....	85
9.	PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN – SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA.....	94
10.	EQUIPAMIENTO DE ENTIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.....	104
11.	AREAS PARA INSTALACIÓN DE ALBERGUES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. 111	
12.	AREAS PARA PREPARACIÓN DE BRIGADAS.....	112
13.	ACRÓNIMOS.....	113
14.	ANEXOS.....	114
14.1	DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA.....	114
14.2	RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE RESPUESTA.....	119



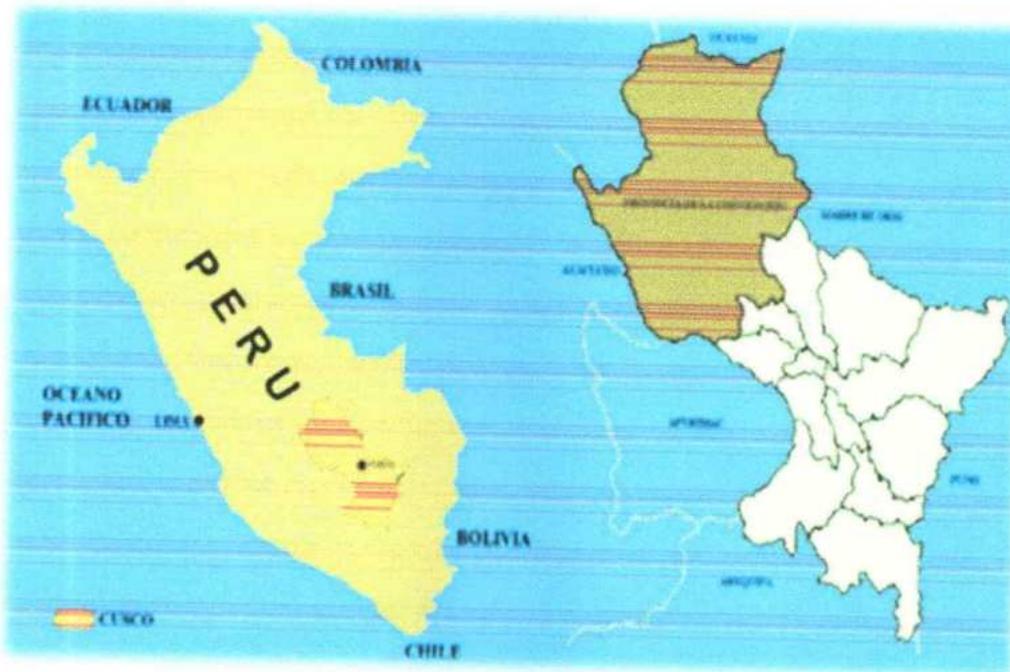


1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL.

El departamento del Cusco es uno de los veinticuatro departamentos que, junto con la Provincia constitucional del Callao, conforman la partición político-administrativa de la República del Perú. Su capital y ciudad más poblada es la homónima Cusco. Está ubicado en sur oriental del país, en la región andina y selva, limitando al norte con los departamentos de Junín y de Ucayali, al este con Madre de Dios, al sureste con Puno, al sur con Arequipa y al oeste con Apurímac.

MAPA N° 1: MAPA DE LA REGIÓN CUSCO EN EL CONTEXTO DEL MAPA DEL PERÚ.



Elaboración. Propia.

La ubérrima provincia de La Convención está ubicada en la región suroriental del territorio peruano, al norte de la ciudad del Cusco; para ser entre los paralelos 11° 15' 00" y 13° 30' 00" latitud sur y entre los meridianos 72° y 74° longitud oeste – meridiano Greenwich. Geo históricamente su ubicación correspondía al Antisuyo. Ver mapa N° 02

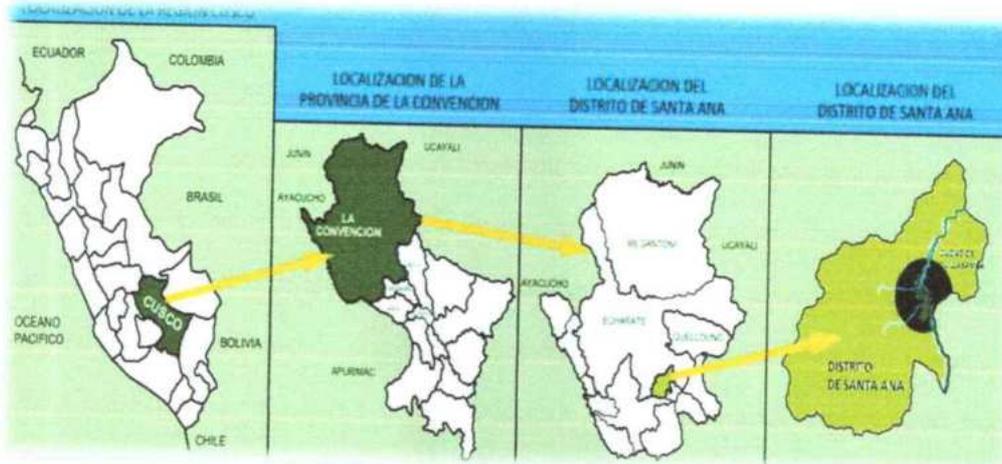
114



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

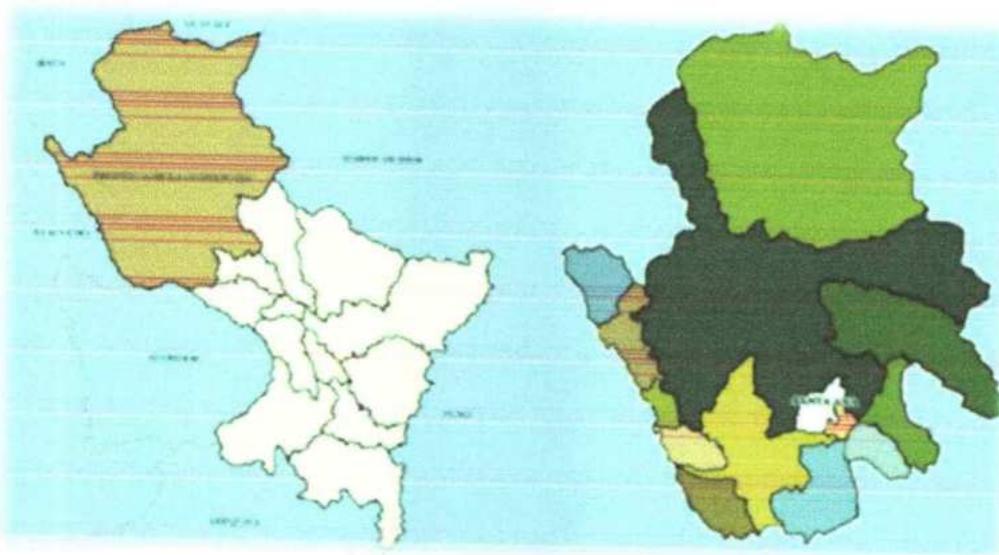
014125

MAPA N° 2: MAPA DE LA REGIÓN CUSCO EN EL CONTEXTO DEL DISTRITO DE SANTA ANA.



Elaboración: Propia.

MAPA N° 3: MAPA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EN EL CONTEXTO DEL MAPA DE LA REGION CUSCO.



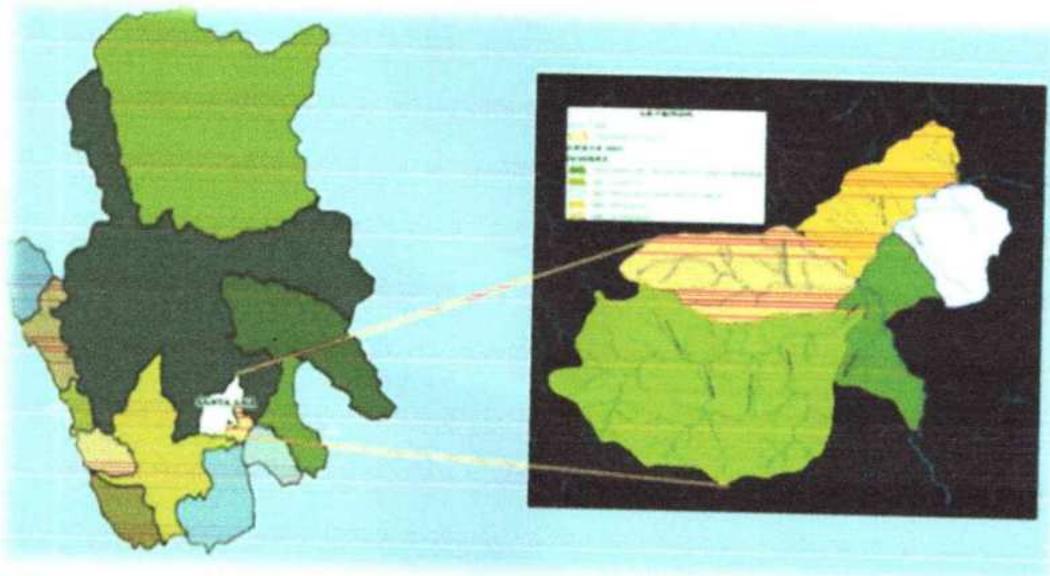
Elaboración: Propia.

El Distrito de Santa Ana se ubica en la Provincia de La Convención, Departamento de Cusco - Perú, en las coordenadas UTM de -12.863333° de latitud sur y -72.693056° longitud oeste, del meridiano de Greenwich.

117



MAPA Nº 4: MAPA DEL DISTRITO DE SANTA ANA EN EL CONTEXTO DEL MAPA DE LA CONVENCION.



Elaboración: Propia.

1.2. ACCESIBILIDAD VIAL.

El distrito de Santa Ana, se articula vialmente con la red departamental a través de dos ejes viales desde la ciudad del Cusco:

- ✓ La ruta Cusco - Chinchero - Urubamba - Ollanta - de Abra Málaga - Santa María - Quillabamba con una longitud de 225 km (código 28B). La vía que comprende Cusco - Alfamayo se encuentra asfaltada en tanto que la que une Alfamayo con Quillabamba es afirmada en regulares condiciones con obras de arte inconclusas.
- ✓ La ruta Cusco - Calca - Quebrada - Quellouno - Cháhuares - Quillabamba, con una longitud de 295.00 Km., esta vía de características de 3ª categoría; el tramo Cusco - Calca se encuentra asfaltada mientras que el tramo de Calca a Quillabamba se encuentra en mal estado con tramos inconclusos y ausencia de obras de arte, la topografía es accidentada y expuesta A menudo a deslizamientos especialmente la parte Amparaes – Quellouno, en tanto que el tramo Cháhuares – Quillabamba.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014123

Respecto al sistema vial Urbano de la Ciudad de Quillabamba, según la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural contempla la existencia de una Red de Viales de primera, segunda, tercera y cuarta categoría, y una vía de evitamiento, los cuales cumplen roles y Funciones diferentes, las mismas que permiten la relación de los sectores o zonas de la ciudad. Permiten el paso de los diferentes modos de transporte como son el transporte público masivo, transporte motorizado, transporte distrital e interprovincial.

Vías de primer orden: Son las vías del primer nivel, que permiten el tránsito interprovincial que constituyen ejes viales, estas vías articulan la ciudad de Quillabamba con el resto del país. Estas vías presentan longitudes y secciones variadas, son asfaltadas con dos o más carriles, de doble sentido y de velocidad mayor. Entre las principales tenemos las vías que dan acceso a la ciudad de Cusco y al distrito de Echarate, entre las principales tenemos: Prolongación Edgar de la Torre, Puente Pavayoc - Av. Túpac Amaru - Av. Micaela Bastidas y Alameda Bolognesi - vía Malecón - Vía Sambaray.

Vías de segundo orden: Son aquellas que conducen el flujo local hacia las vías principales y están constituidas por las principales avenidas y jirones de la ciudad de Quillabamba, entre las cuales tenemos: Av. Edgar de Torre, Jr., General Gamarra y Jr. Francisco Bolognesi.

Vías de tercer orden: Son todas las vías locales que conforman la red vial urbana. Entre ellas: Jr. Francisca Zubiaga, Jr. 25 de Julio, Av. Miguel Grau, Av. San Martín, Jr. Quillabamba, Jr. La Fraternidad, Jr. Ricardo Palma, Jr. 2 de Mayo, Jr. Vilcabamba, Jr. Cusco

Vía de evitamiento: Es la vía que se construye para evitar atravesar una zona urbana. Sector de Barrial Alto, Uripata con salida a Macamango.

Vías de cuarto orden: Jr. Sabasarazola, Jr. Espinar, Jr. Martín Pío Concha, Jr. Kiteni, Jr. Kumpirushiato, Jr. La Balsa, Jr. Libertad, Jr. Alborada, Jr. Víctor Haya de la Torre.

En la ciudad de Quillabamba se observa el desarrollo de actividades en locales con espacios fijos con fines lucrativos formales; por otro lado, existe el comercio informal el cual se desarrolla generalmente en lugares inapropiados como es la vía pública evitando la normal transitabilidad vehicular y peatonal.

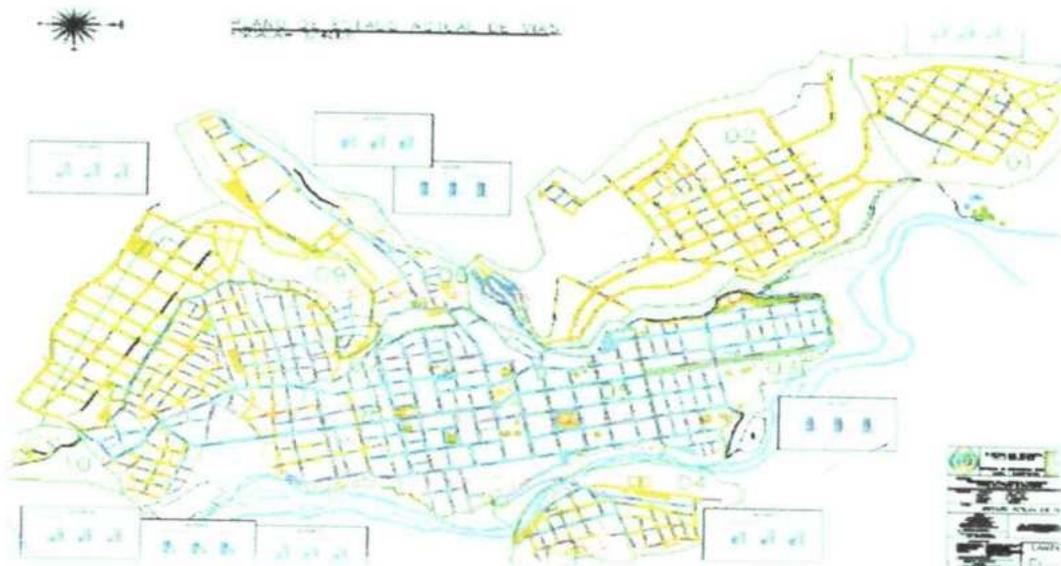


151



Es en este sentido, el sistema vial y de transporte juega un papel importante, no solamente para dar acceso a los espacios Fijos comerciales sino también es el soporte de las actividades comerciales informales. Las actividades Formales se encuentran concentradas principalmente en la zona central de la ciudad y su accesibilidad es por las vías de carácter local. El comercio informal se localiza principalmente en las zonas cercanas a los centros de abastos (comercio ambulatorio), y en la zona sureste de la ciudad donde existen locales de mecánica automotriz. Finalmente, los servicios de educación, salud, recreación y los de usos especiales, constituidos por estadios, coliseos, cementerios, edificios institucionales, están servidos por una red vial primaria, secundaria y terciaria.

MAPA N° 5: MAPA DE VÍAS REFERENCIA DISTRITO DE SANTA ANA



Fuente: Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural MPLC.

1.3. MAPA DE PELIGROS COMUNES EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION.

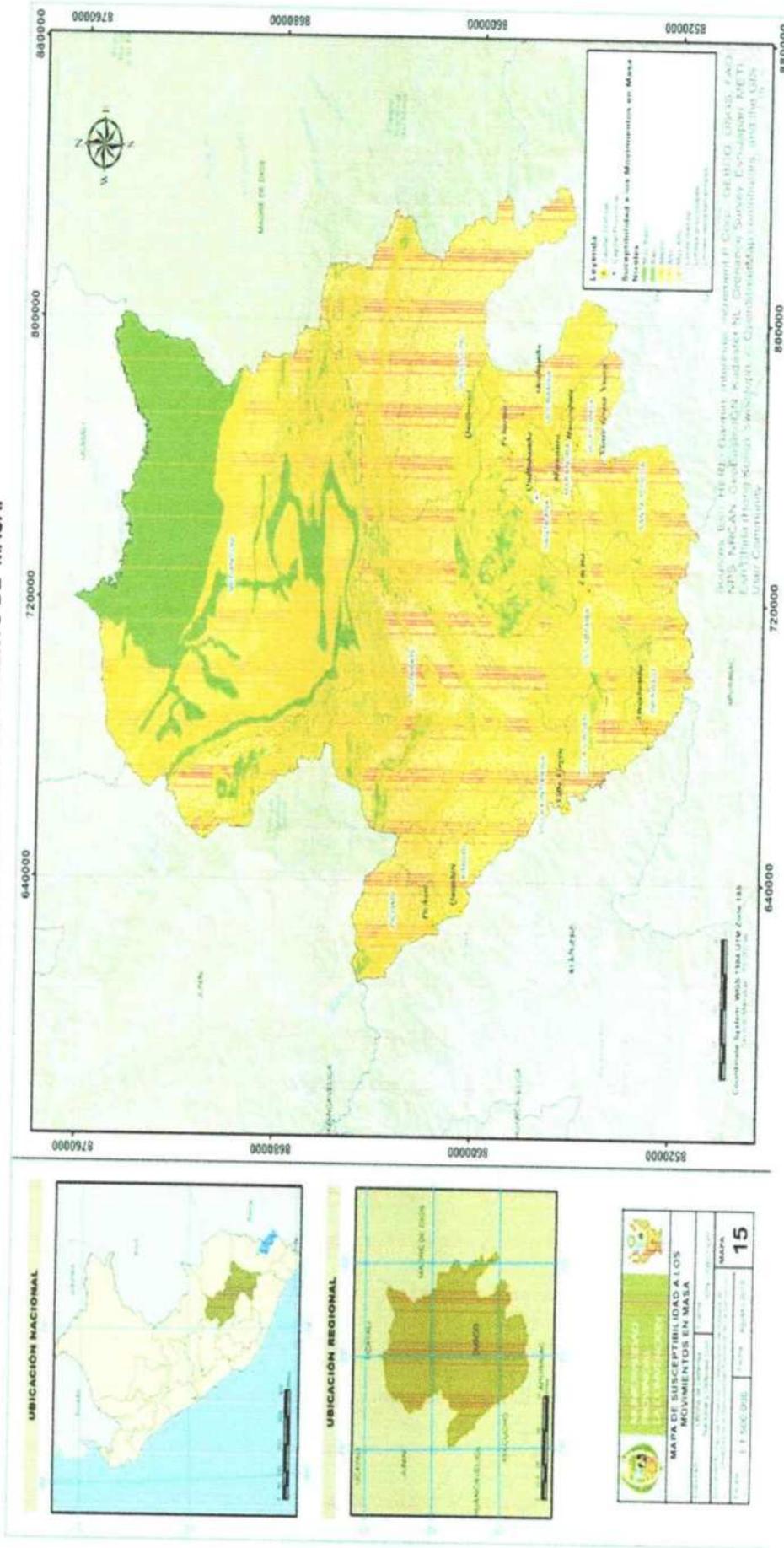
110



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)



MAPA N°06: DE SUSCEPTIBILIDAD A MOVIMIENTO DE MASA.



014121

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

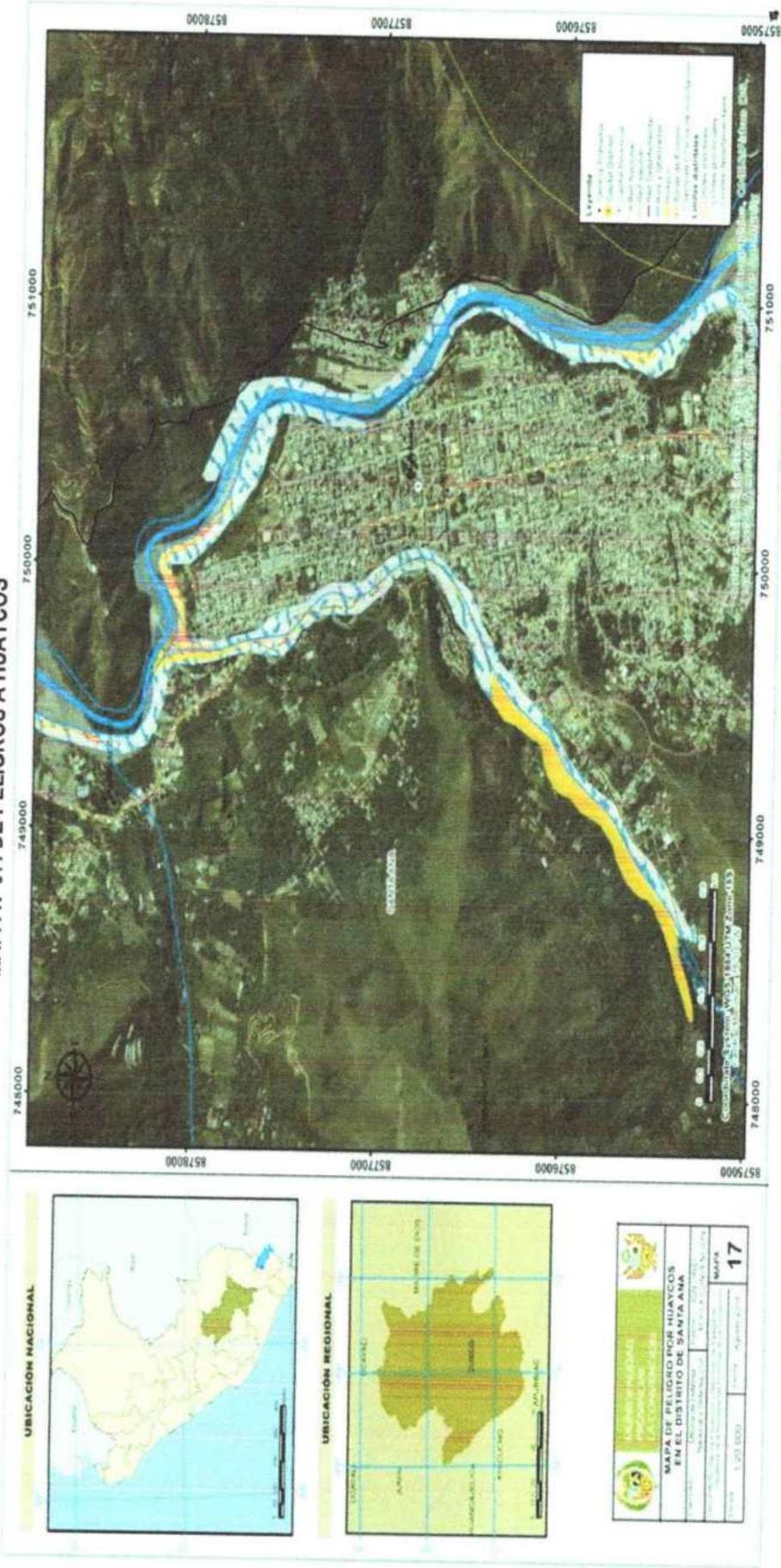


109



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

MAPA N°07: DE PELIGROS A HUAYCOS



0214120

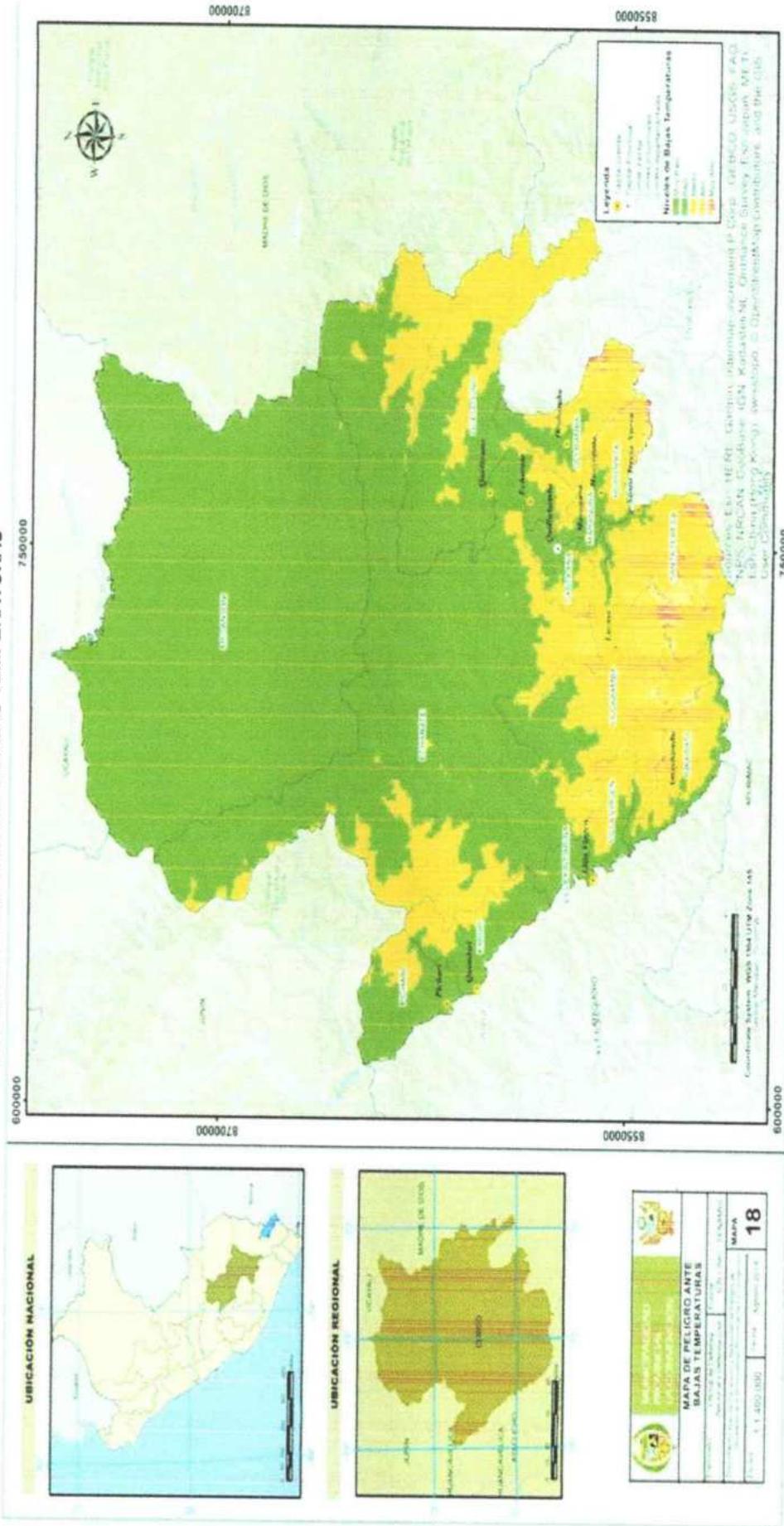


101



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA COMPAÑIA (COEP)

MAPA N°10: PELIGROS ANTE BAJAS TEMPERATURAS

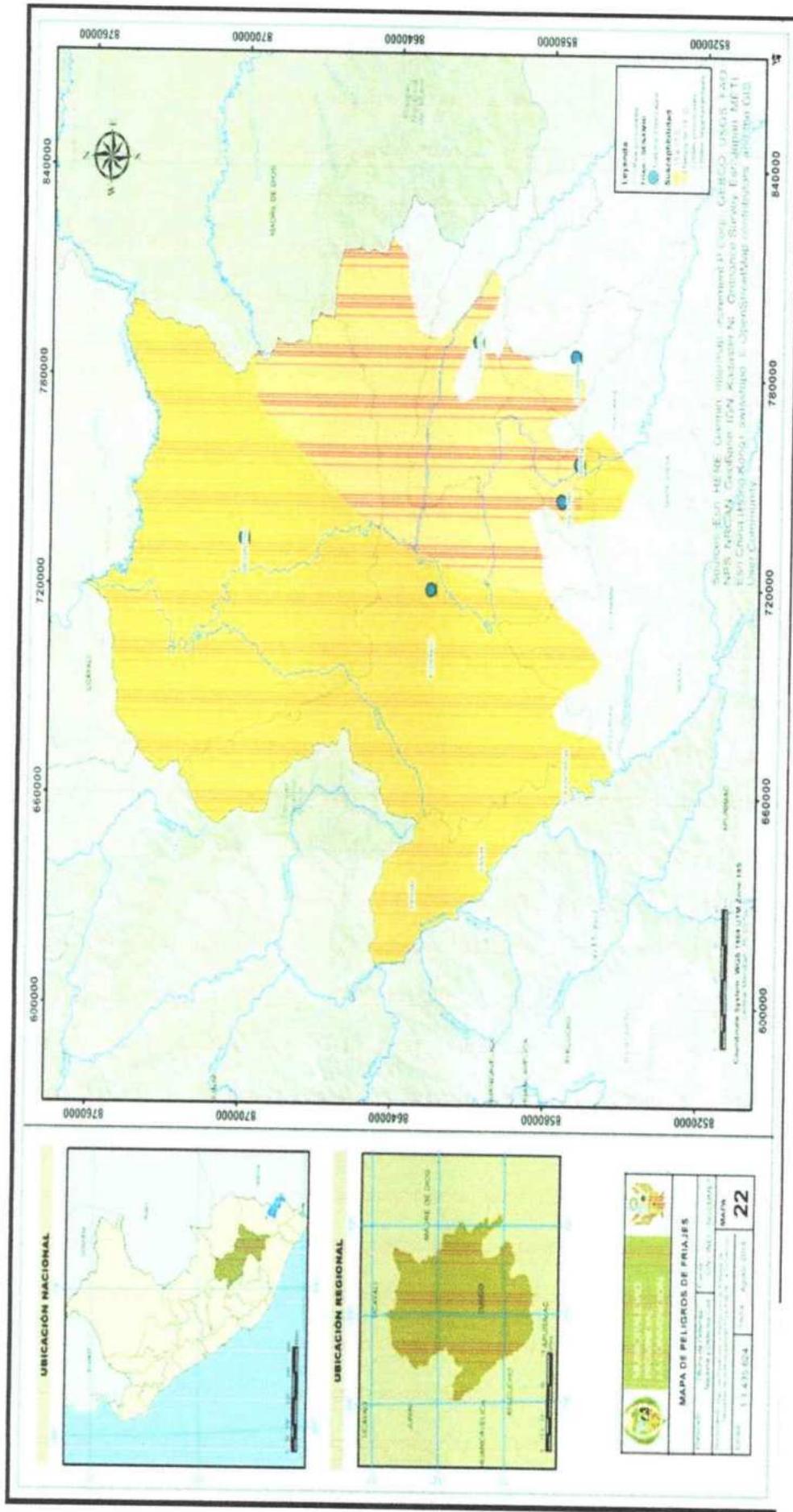


10r



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

MAPA N°11: PELIGROS DE FRIAJE



014116

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

16

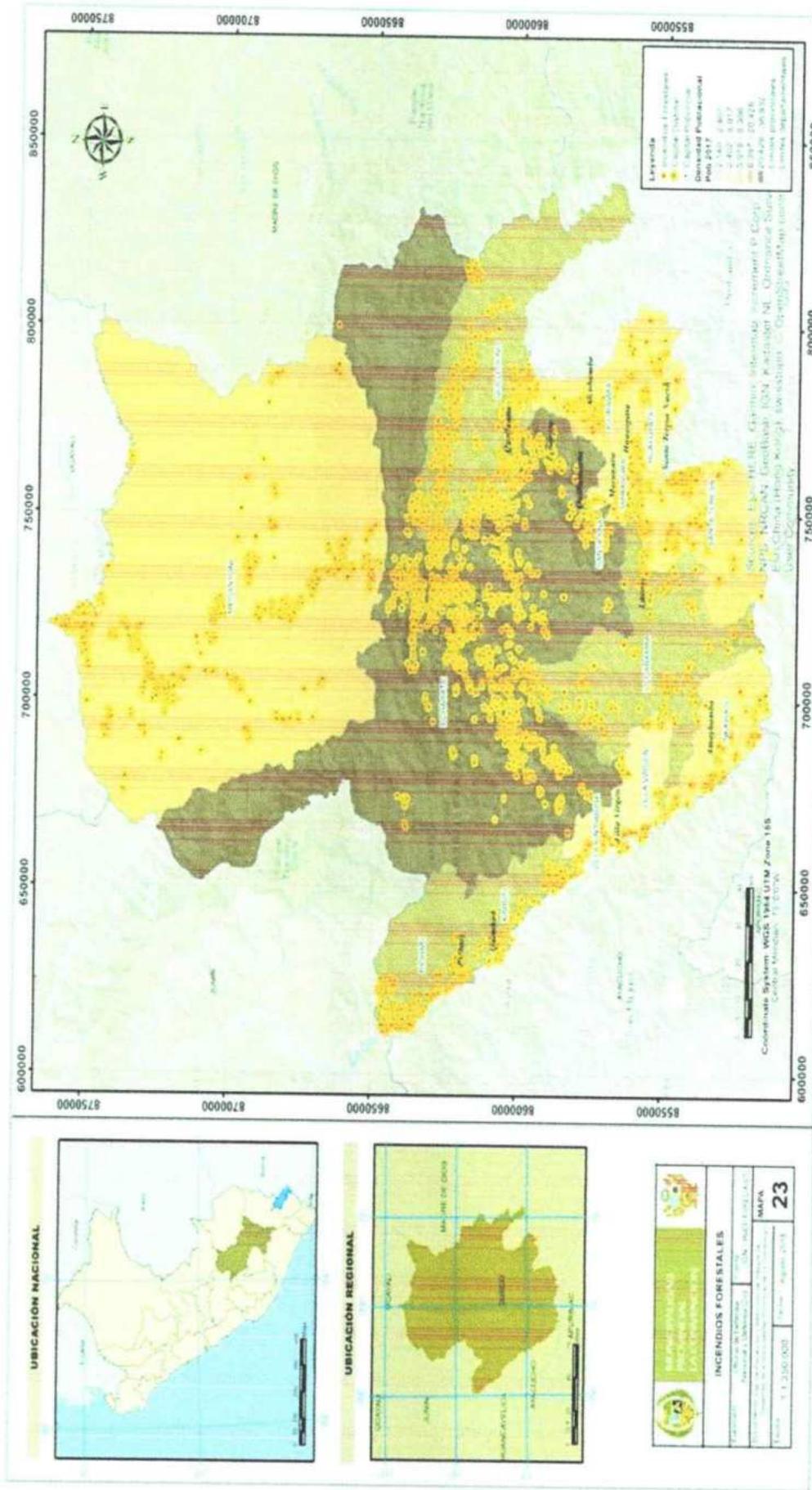




PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)



MAPA N°12: DE PELIGROS DE INCENDIOS FORESTALES



OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES





1.4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS RELEVANTES.

1.4.1. POBLACIÓN.

La población en todo el ámbito de la Provincia está comprendida por toda la población rural del distrito de Santa Ana. Según datos del censo 2017 del INEI, el Distrito de Santa Ana tiene como población urbana total 23,895 habitantes entre hombres y mujeres (11758 hombres y 1227 mujeres); Asimismo la población rural asciende a 4,014 entre hombres y mujeres (2214 hombres y 1800 mujeres). Ascendiendo así a una población total de 27,999 habitantes el cual comprende la población urbana y rural, con relación al censo del 2007 con una población total que ascendía a 33,230 habitantes se tiene una tasa de crecimiento población negativo de -1.42 , esto debido a que el censo 2017 en el Distrito de Santa Ana así como en la Provincia de La Convención no se realizó al 100 % dicho censo por conflictos limítrofes entre la provincia de calca y nuestra provincia, por tal motivo este estudio no tomará en cuenta el censo del 2017, por lo cual se considera los datos de la Oficina de gestión de la información - Ministerio de Salud a través del documento de estimación y proyección de población por grupos de quinquenales de edad como según departamento provincia distrito, donde se calcula que al año 2019 el Distrito de Santa Ana tenía una población total de 35,215 habitantes.

CUADRO N°01: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR DISTRITO

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL
80901	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	35215
80902	CUSCO	LA CONVENCION	ECHARATE	26886
80903	CUSCO	LA CONVENCION	HUAYOPATA	4800
80904	CUSCO	LA CONVENCION	MARANURA	6193
80905	CUSCO	LA CONVENCION	OCOBAMBA	6918
80906	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	18497
80907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	15050
80908	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA TERESA	6620
80909	CUSCO	LA CONVENCION	VILCABAMBA	14606
80910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	20775
80911	CUSCO	LA CONVENCION	INKAWASI	5165
80912	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA VIRGEN	1858
80913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	2192
80914	CUSCO	LA CONVENCION	MEGANTONI	19129

FUENTE: INEI - CENSOS NACIONALES 2017: XI DE POBLACIÓN Y VI DE VIVIENDA.



102



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

01411

1.4.2. VIVIENDA.

En la provincia de La Convención, el 68% de las viviendas se encuentran en el ámbito rural de la provincia. A nivel de distritos, las viviendas en zona urbana se encuentran en Echarate, Santa Ana, Pichari y Kimbiri y Huayopata.

CUADRO N° 02: PORCENTAJE DE VIVIENDAS, URBANO RURAL, POR DISTRITOS, PROVINCIA DE LA CONVENCION.

Distritos	Total	Área	
		Urbana	Rural
Echarate	10,771	1,476	9,295
Santa Ana	10,658	7,987	2,671
Pichari	8,866	5,797	3,069
Kimbiri	6,238	3,287	2,951
Quellouno	5,998	-	5,998
Vilcabamba	3,840	-	3,840
Santa Teresa	2,853	-	2,853
Huayopata	2,665	1,023	1,642
Maranura	2,062	-	2,062
Ocobamba	1,974	-	1,974
Inkawasi	1,610	-	1,610
Megantoni	1,524	-	1,524
Villa Kintiarina	684	-	684
Villa Virgen	654	-	654
Total	60,397	19,570	40,827

Fuente: Censo Nacionales de Población y Vivienda 2017.



El material de construcción predominante en las paredes exteriores de las viviendas, son de adobe, el 46% de las viviendas han sido construidas de este material, y predominan en los distritos de Echarate, Santa Ana, Quellouno y Vilcabamba, seguido de las viviendas de madera con un 32% del total de viviendas. Por otro lado, el 17% de las viviendas son de ladrillo o bloque de cemento y predomina el material de construcción en los distritos de Santa Ana, Pichari y Kimbiri.

101



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014112

CUADRO N° 03: VIVIENDAS SEGÚN MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, EN PAREDES ÁREA URBANO Y RURAL, POR DISTRITOS, PROVINCIA DE LA CONVENCION -2017

Distritos	Total	Material de construcción predominante en las paredes exteriores de la vivienda								
		Ladrillo o bloque de cemento	Piedra o sillar con cal o cemento	Adobe	Tapia	Quincha (cañe con barro)	Piedra con barro	Madera (pona, tornillo, etc.)	Triplay / calamina / estera	Otro material 1/
Echarate	7.134	387	3	3.307	13	68	28	3.234	94	
Santa Ana	5.010	2.353	37	3.452	9	2	2	39	25	
Pichari	5.764	1.934	36	364	6	11	9	3.239	263	
Quellouno	4.801	176	8	3.003	3	69	22	3.545	25	
Kimbiri	4.237	1.341	4	200	63	9	19	2.553	52	
Vilcabamba	1.901	31	3	2.351	18	6	418	364	20	
Santa Teresa	2.019	269	22	1.353	5	9	97	184	30	
Huayopata	1.703	195	1	1.384	1	2	34	93	43	
Ocobamba	1.575	108	3	1.278	2	13	20	141	35	
Maranura	1.436	86	-	1.378	3	-	2	8	4	
Inkawasi	1.206	2	-	1.116	20	39	64	33	6	
Megantoni	1.168	17	-	9	-	-	9	3.223	14	
Villa Kintiarina	530	24	-	83	5	30	6	398	24	
Villa Virgen	480	62	2	75	98	3	1	240	-	
Total	41.061	6.961	89	19.093	246	254	737	13.124	517	

Fuente: Censo Nacionales de Población y Vivienda 2017

1.4.3. SALUD.

La provincia de La Convención cuenta con 116 establecimientos de salud, el 44% son puestos de salud con personal no médicos (51 locales de categoría I-1), seguido del 34% de puestos de salud con médicos (39 locales de categoría I-2), por último, 12% centros de salud (14 locales de categoría I).



CUADRO N° 04: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, POR DISTRITOS, PROVINCIA DE LA CONVENCION

Distritos	I-1	I-2	I-3	I-4	II-1	II-E	Total
La Convencion	51	39	14	10	1	1	116
Echarate	8	13	2	2			25
Megantoni	10	4	1	1			16
Santa Ana	4	1	5	2	1		13
Pichari	4	6	1	1			12
Kimbiri	4	3	2			1	10
Huayopata	3	2	1				6
Inkawasi	4		1				5
Maranura	1	1		1			3
Ocobamba	1	1	1				3
Quellouno	3	4		1			8
Santa Teresa	2			1			3
Vilcabamba	6	1		1			8
Villa Kintiarina		2					2
Villa Virgen	1	1					2

Fuente: Establecimientos de Salud – RENIPRESS

Categoría: I-1, Puestos de Salud con personal no médicos/I-2, Puestos de Salud con Médicos/ I-3, Centros de Salud/ I-4, Centros de Salud con camas de internamiento/ II-1, Hospitales de Atención General.

100



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014111

1.4.4. EDUCACIÓN.

La población de la provincia de La Convención, al año 2017, presenta un 38% de la población mayor a 3 años con educación secundaria, seguido del 32% con educación primaria y un 11% de población sin nivel educativo. A nivel distrital, la población con mayor acceso a la educación de nivel secundario, se encuentran en los distritos de Santa Ana, Echarate y Pichari.

CUADRO N° 05: POBLACIÓN MENORES DE 03 AÑOS, A MÁS, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO POR DISTRITOS – PROVINCIA DE LA CONVENCION.

Provincia, Distrito	Total	Nivel educativo alcanzado									
		Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica especial	Sup. no univ. Incompleta	Sup. no univ. completa	Sup. univ. Incompleta	Sup. univ. completa	Maestría / Doctorado
Provincia La Convención	140,436	15,209	6,068	44,644	53,755	82	3,423	7,170	2,767	6,876	442
Santa Ana	27,266	2,883	632	5,331	11,444	18	758	2,426	1,211	2,063	116
Echarate	22,256	2,810	605	8,161	8,184	7	510	770	815	647	46
Huayopata	4,594	628	274	1,271	1,923	3	181	326	206	254	8
Maravilla	3,993	478	247	1,166	1,950		200	112	55	170	11
Ocobamba	4,138	592	217	1,520	1,959	6	88	303	24	71	6
Quellouno	12,795	1,423	494	4,847	4,832	4	246	270	260	228	9
Urbibari	14,921	1,864	641	5,405	6,427	8	670	412	361	342	44
Santa Yara	5,689	688	405	1,840	2,221	1	160	258	68	144	9
Vicosimba	9,192	1,110	413	3,315	3,146	3	280	211	89	189	12
Pichari	21,172	2,819	1,267	6,496	8,078	10	693	2,046	828	2,062	108
Inkawasi	4,051	506	211	1,467	1,620		41	72	51	37	4
Villa Virgen	1,866	271	111	631	754		31	67	10	31	1
Villa Urubamba	1,816	244	116	653	820		51	28	20	31	
Megantoni	6,577	824	377	1,867	2,417	2	242	606	270	437	53

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, Distritos de Cielo Punco, Kumpirushato, Manitea y Union Ashaninka, no cuenta con información estadística censal.



1.4.5. SISTEMA DE AGUA POTABLE.

La Convención es una provincia que alberga a 147,148 habitantes, distribuidas en un total de 41,061 viviendas. El acceso a los servicios básicos como el agua potable satisface al 72% de la población a través de los sistemas de red pública dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación o pilón de uso público. La brecha de cobertura de agua potable es de 28%, los distritos de Ocobamba, Echarate y Megantoni, son los que cuentan con una mayor brecha.



014110

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

CUADRO N° 6: VIVIENDAS POR TIPO DE PROCEDENCIA DE AGUA A NIVEL DE DISTRITOS, PROVINCIA DE LA CONVENCION-2017

Distritos	Total	Tipo de procedencia del agua										% Cobertura Agua Potable	% Brecha Coberturas
		Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Piñón o pileta de uso público	Camión - cisterna u otro similar	Pozo	Manantial o poquito	Río, acequia, lago, laguna	Otro I/	Cobertura Agua Potable			
Ocobamba	1 575	128	458	4	-	658	294	201	5	619	39%	61%	
Negriton	1 168	53	97	371	-	263	182	92	4	527	45%	55%	
Echenate	7 234	1 444	2 524	267	-	2 38	2 203	804	21	3 225	41%	59%	
Quellouno	4 901	1 234	1 227	312	-	514	2 377	152	15	2 745	57%	43%	
Maranura	1 496	744	145	7	-	299	207	21	11	897	60%	38%	
Villa Kinterna	530	200	123	10	-	68	30	35	5	342	65%	35%	
Vicabamba	4 001	542	1 097	225	-	560	994	118	15	1 944	49%	51%	
Villa Virgen	480	171	190	20	-	39	48	21	1	371	77%	23%	
Inkawasi	1 300	1 001	9	20	-	170	87	8	-	1 020	79%	21%	
Santa Ana	3 929	1 700	1 369	25	8	498	188	122	6	5 200	30%	70%	
Santa Teresa	2 023	381	842	34	-	139	46	37	28	1 752	87%	13%	
Huayopata	1 703	1 355	180	33	-	83	22	33	7	1 768	92%	8%	
Kimbiri	4 237	2 333	1 525	190	-	409	70	26	3930	92%	8%		
Pichari	5 764	1 258	2 451	158	-	400	38	112	17	3 487	61%	39%	
Total	41 061	17 038	10 925	1 580	8	5 08	4 048	1 278	187	29 535	72%	28%	

Fuente: Censo Nacionales de Población y Vivienda 2017



2. BASE LEGAL.

2.1. MARCO LEGAL NACIONAL.

- Constitución Política del Peru.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664-SINAGERD- Incorpora plazo para la presentación del Plan Nacional de GRD y los planes que lo conforman.
- Ley N° 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del SINAGERD- Revisión de Política y operatividad del SINAGERD
- Ley N° 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional Poblacional para zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-Reglamento de LA Ley 29664, Ley que crea el SINAGERD.

98



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE CA 014109 CONVENCION(COEP)

- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013- PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por el Instituto Nacional Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 46-2013-PCM, Lineamiento que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los lineamientos de formulación y aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, Lineamientos para la Constitución y funcionamiento del voluntariado en emergencia y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la Copnformación, funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana –SAT.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la Implementación del servicio de alerta temprana -SAP, en las entidades que integran el sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastre - SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, Linemaientos de Organización y funciuonamaiento de Centros de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Publicas de los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 219-20116-PCM, se aprueba el Manual de Evaluacion de Daños y Analisis de Necesidades – EDAN PERU.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.



97



- Decretos Supremo N° 010-2018-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Especial de Habilidad Urbana y Edificación.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de emergencia en los tres niveles de Gobierno.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

3. ESTADÍSTICAS DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS, ESCENARIOS DE RIESGO EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION.

3.1 TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR DISTRITO.

CUADRO N° 07

DESCRIPCION	TOTAL DE PELIGRO PRINCIPAL
CIELO PUNCO	16
OCOBAMBA	88
QUELLOUNO	93
SANTA TERESA	82
ECHARATE	150
HUAYOPATA	78
INKAWASI	88
KIMBIRI	127
KUMPIRUSHIATO	11
MANITEA	16
MARANURA	41
MEGANTONI	9
PICHARI	156
SANTA ANA	48
UNION ASHANINKA	47
VILCABAMBA	126
VILLA KINTIARINA	82
VILLA VIRGEN	26
TOTAL	1284

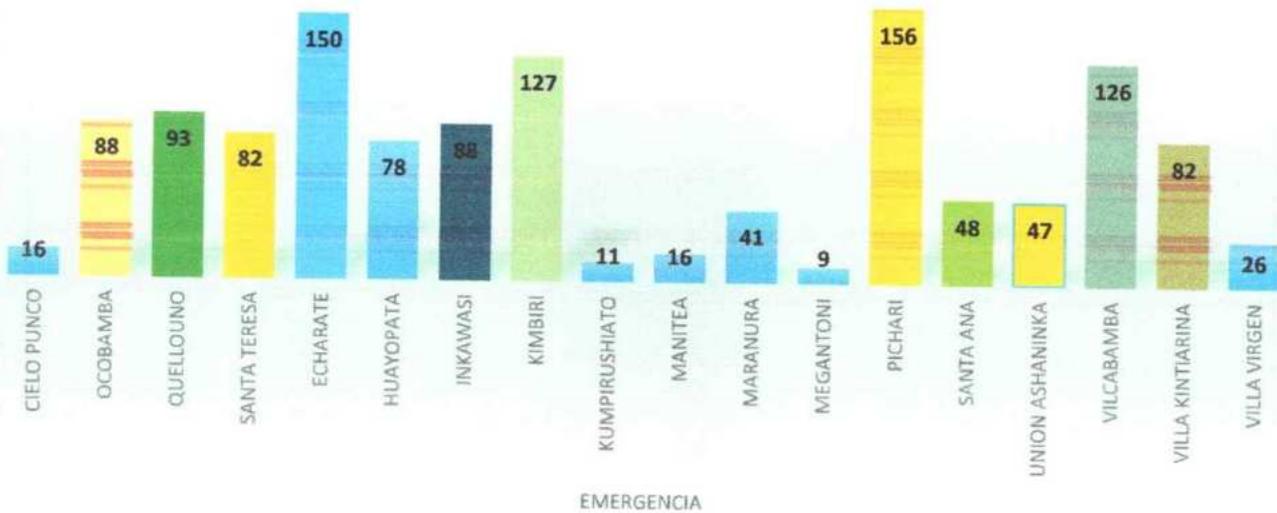
FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN -SIMPAD.
ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



91



GRAFICO N° 01



3.2 TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR PERIODO ANUAL.

CUADRO N° 08

DESCRIPCIÓN. TIPOS DE PELIGROS.	PERIODO ANUAL							TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
ACCI. DE TRANSPORTE MEDIO TERRESTRE					2			2
ALUVIONES		1	1			1		3
ANIEGO						1		1
COLAPSO POR ANTIGUEDAD			2	2	1	7		12
DÉFICIT HÍDRICO					3	24		27
DERRUMBE CERROS		5	19	49	55	25	1	154
DERRUMBE ESTRUCTURA GENERAL		1	1			3		5
DERRUMBE VIVIENDA			2			1		3
DESCENSO DE TEMPERATURA				1	1	1		3
DESLIZAMIENTO		7	7	35	34	32	5	120
EPIDEMIA COVID-19			13					13
EPIDEMIAS			3					3
EROSION FLUVIAL					3	3		6
EXPLOSIONES						1		1
FRIAJE		1	1	1	6	5		14
GRANIZADAS			5	2	2	4		13
HELADAS		1	2		4			7
HUAYCOS	1	3	13	37	10	11	3	78
INCENDIOS FORESTALES		43	43	29	76	79		270



90



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014106

INCENDIOS URBANOS	2	4	18	26	24	1	75	
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CANALES			2	2	6		10	
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO	12	9	12	15	12	1	61	
INUNDACIÓN POR DESBORDE EN LA RUPTURA DE DIQUES			2				2	
INUNDACIÓN POR DESBORDE LAGO O LAGUNA					1		1	
LLUVIAS INTENSAS	27	21	55	52	104	19	278	
NEVADAS					3		3	
PLAGAS		1			4		5	
REPTACIÓN			4	2			6	
SISMOS			2	1			3	
TEMPESTADES ELÉCTRICAS					1		1	
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)		6	18	13	25		62	
VIENTOS FUERTES	2	11	8	5	16		42	
TOTAL	1	105	164	277	313	394	30	1284

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN -SIMPAD.
ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

3.3 NIVEL DE RIESGO POR DISTRITO.

CUADRO N° 09

DESCRIPCIÓN. DISTRITOS	NIVEL DE RIESGO.					TOTAL	
	NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4		
CIELO PUNCO		16				16	
OCOBAMBA	1	21	66			88	
QUELLOUNO	2	13	76		2	93	
SANTA TERESA	15	17	48		1	82	
ECHARATE	6	23	106	1	1	150	
HUAYOPATA	5	43	29			78	
INKAWASI	4	12	71	1		88	
KIMBIRI	15	53	55	1		127	
KUMPIRUSHIATO	3		8			11	
MANITEA	1	1	14			16	
MARANURA		9	31		1	41	
MEGANTONI		3	6			9	
PICHARI	3	3	138			156	
SANTA ANA	5	19	22			48	
UNION ASHANINKA	4		43			47	
VILCABAMBA	8	26	91	1		126	
VILLA KINTIARINA	6	11	65			82	
VILLA VIRGEN		7	18			26	
TOTAL	78	261	903	4	19	19	1284

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN -SIMPAD.
ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



94



GRAFICO N° 02.



FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN -SIMPAD.
ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



97



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

3.4 TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR PERIODO MENSUAL.

CUADRO N° 10

TIPOS DE PELIGROS	FRECUENCIA DE TIPOLOGIA DE PELIGROS POR PERIODO ANUAL, PROVINCIA DE LA CONVENCION 2019-2024												TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
ACCI. DE TRANSPORTE MEDIO TERRESTRE		2												2
ALUVIONES		2											1	3
ANIEGO													1	1
COLAPSO POR ANTIGUEDAD			1	2		5		1	1	2				12
DÉFICIT HÍDRICO					1	1	4	5	11	2	3			27
DERRUMBE CERROS	30	31	19	19	5	1	3	7	4	6	13	16	16	154
DERRUMBE ESTRUCTURA GENERAL		1	1		1						1	1	1	5
DERRUMBE VIVIENDA		2	1											3
DESCENSO DE TEMPERATURA					1		2							3
DESPLAZAMIENTO	21	28	22	18	2			2	4	5	7	11	11	120
EPIDEMIA COVID-19			8	3			1	1						13
EPIDEMIAS			2					1						3
EROSION FLUVIAL		1	1	1	1						1	1	1	6
EXPLOSIONES		1												1
FRIAJE					1	3	9		1					14
GRANIZADAS	2									2			2	13
HELADAS						2	2	2	1					7
HUAYCOS	17	15	21	12	1					3	5	4	4	78
INCENDIOS FORESTALES		2			5	10	29	96	66	36	24	2	2	270



014104

97



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

	5	6	3	4	9	5	5	8	9	9	5	7	75
TIPOS DE PELIGROS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE CANALES	1	5	3									1	10
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO	10	19	5	8	4				2	3	2	8	61
INUNDACIÓN POR DESBORDE EN LA RUPTURA DE DIQUES		2											2
INUNDACIÓN POR DESBORDE LAGO O LAGUNA			1										1
LLUVIAS INTENSAS	45	44	50	37	14	7	3	4	11	15	22	26	278
NEVADAS					3								3
PLAGAS	1					1			1	2			5
REPTACIÓN		1	1	3	1								6
SISMOS			1		1		1						3
TEMPESTADES ELÉCTRICAS					1								1
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	4	5	5	1	2	2	2	5	13	16	7	2	62
VIENTOS FUERTES	1	2	3		1		2	5	10	14	4		42
TOTAL	137	169	148	108	54	35	63	139	134	117	97	83	1284

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN -SIMPAD.
ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



014103

91



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

3.5 TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR DISTRITO Y PERIODO MENSUAL.

CUADRO N° 11

DISTRITOS	FRECUENCIA DE TIPOLOGIA DE PELIGROS POR PERIODO MENSUAL, PROVINCIA DE LA CONVENCION -2019-2024												TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
CIELO PUNCO	2	4	1				2	1	1	3	2			16
OCOBAMBA	9	18	4	3	2	1	2	15	16	13	3	2		88
QUELLOUNO	6	16	11	2		3	4	12	10	14	5	10		93
SANTA TERESA	8	17	13	10		1		5	2	11	12	3		82
ECHARATE	26	13	10	9	7	3	2	18	16	13	15	18		150
HUAYOPATA	3	1	8	9	3	3	10	15	12	1	7	6		78
INKAWASI	6	13	23	6	6	6	2	3	6	3	6	8		88
KIMBIRI	15	11	11	7	9	7	9	13	21	13	5	6		127
KUMPIRUSHIATO	2	1	1		1					1		5		11
MANITEA	1				1		5	3	1		4	1		16
MARANURA	2	5	3	8		1	2	7	3	5	3	2		41
MEGANTONI		5	1								2			9
PICHARI	15	15	16	11	12	7	16	17	16	15	11	5		156
SANTA ANA	1	7	1	1	3	1	2	9	9	8	5	1		48
UNION ASHANINKA	3	8	5	5			1	5	6	5	4	5		47
VILCABAMBA	23	20	28	19	6		1	8	5	5	8	3		126
VILLA KINTIARINA	13	12	10	17	3	2	3	4	7	5	3	3		82
VILLA VIRGEN	2	3	2	1	1		2	4	3	1	2	5		26
TOTAL	137	169	148	108	54	35	63	139	134	117	97	83		1284

FUENTE: SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA Y REHABILITACIÓN -SIMPAD.
ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



90



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)

3.6 TIPOLOGÍA DE PELIGRO POR DISTRITO Y PERIODO ANUAL.

CUADRO N° 12

DISTRITO	TIPOLOGIA DE PELIGRO	PERIODO ANUAL							TOTAL
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
CIELO PUNCO	TOTAL				3	12	1	16	
	DÉFICIT HÍDRICO						2	2	
	DESIZAMIENTO				1	1		2	
	HUAYCOS							1	
	INCENDIOS FORESTALES							2	
	LLUVIAS INTENSAS				2	7		9	
	TOTAL	10	9	31	14	23	1	88	
OCOBAMBA	ACCI. DE TRANSPORTE MEDIO TERRESTRE				2			2	
	DÉFICIT HÍDRICO						7	7	
	DERRUMBE CERROS			1	2	4		7	
	DESCENSO DE TEMPERATURA						1	1	
	DESIZAMIENTO				5	2		7	
	EPIDEMIA COVID-19			1				1	
	FRIAJE						1	1	
	GRANIZADAS			1			1	2	
	HUAYCOS				4	1	2	7	
	INCENDIOS FORESTALES		9	3	5	3	4	24	
	INCENDIOS URBANOS				2	1		3	
	INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO						1	1	





**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**

	1	9	23	5	22	17	1	78
TOTAL	1	9	23	5	22	17	1	78
DERRUMBE CERROS			1	1	9	6		17
DESIZAMIENTO						3		3
EPIDEMIA COVID-19			1					1
EROSION FLUVIAL						1		1
FRIAJE			1		3			4
GRANIZADAS			2	1				3
HELADAS			2					2
HUAYCOS	1			1				2
INCENDIOS FORESTALES		7	9	2	7	3		28
INCENDIOS URBANOS					2			2
LLUVIAS INTENSAS		1	6			3	1	11
NEVADAS						1		1
REPTACIÓN					1			1
VIENTOS FUERTES		1	1					2
TOTAL	5	7	9	23	40	4	88	
HUAYOPATA								
ALUVIONES						1		1
ANIEGO						1		1
COLAPSO POR ANTIGUEDAD						6		6
DÉFICIT HÍDRICO						7		7
DERRUMBE CERROS					6			6
DERRUMBE ESTRUCTURA GENERAL						1		1
DESIZAMIENTO			1	3	1	8	3	16
EPIDEMIA COVID-19			1					1
GRANIZADAS			1					1
INKAWASI								



806



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)

TOTAL	3	6	2	11			
DERRUMBE ESTRUCTURA GENERAL		1		1			
DERRUMBE VIVIENDA		1		1			
DESPLAZAMIENTO			1	1			
HUAYCOS			1	1			
INCENDIOS URBANOS	1			1			
LLUVIAS INTENSAS	1	3		4			
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	1	1		2			
TOTAL	5	11		16			
DÉFICIT HÍDRICO		1		1			
INCENDIOS FORESTALES	3	7		10			
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO		1		1			
LLUVIAS INTENSAS	1	2		3			
TEMPORALES (VIENTOS CON LLUVIAS)	1			1			
TOTAL	3	2	18	15	3	41	
DÉFICIT HÍDRICO			1			1	
DERRUMBE CERROS		1				1	
DESPLAZAMIENTO				3		3	
EPIDEMIA COVID-19		1				1	
HUAYCOS			2			2	
INCENDIOS FORESTALES	2		5		8	1	16
INUNDACIÓN POR DESBORDE DE RIO			1		1		2
LLUVIAS INTENSAS	1		5		4		10
VIENTOS FUERTES			2		1		3
TOTAL	3	5	1		1		9





4. OBJETIVOS.

4.1. OBJETIVO GENERAL.

- Determinar las acciones donde la Municipalidad Provincial de La Convencion, coordina, conduce acciones de respuesta frente a una emergencia desastre, con apoyo de gobiernos locales distritales.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer mecanismos operativos de articulacion y coordinacion para la respuesta de las instituciones que integran la Plataforma Provincial de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestion de Riesgo de Desastre.
- Determinar las responsabilidades tomando para cada proceso de respuesta de las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de GRD.
- Establecer la estructura organizativa para la respuesta ante una emergencia, considerando el rol operativo de las municipalidades distritales en beneficio de la poblacion damnificada y afectada.



5. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Revisando el numero de eventos en el Registro de Emergencia y Peligros del Sistema Nacional de Informacion para la Preveccion y Atencion de Desastre – SIMPAD, La Provincia de La Convencion se encuentra expuesta a diversos peligros como luvias intensas, inundaciones, incendios forestales en todos los distritos de la provincia de La Convencion. La capacidad de respuesta estara de acuerdo a la capacidad operativa y tecnica de atencion.

Debemos considerar que cada año, se suscitan eventos de peligro, y en cumplimiento al capítulo V, numeral 14) de la Ley N° 29664; expresamente mencionan a los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, y su responsabilidad de formular, aprobar, planes de contingencia para su ejecución en la Gestión de Riesgo y Desastre. Por lo que es necesario contar con documento técnico que sirva como guía de la forma de organización y medidas a tomar frente a una emergencia.

79



5.1 ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE.

La Organización del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención, se verifica su legalidad con la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-MPLC/A, de fecha 19 de enero del 2023, las mismas que las acciones de coordinación que correspondan estará de acuerdo a las fases de atención de la emergencia. Ver los integrantes del GTGRD.

- Alcalde Provincial, Presidente.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico.
- Grupo de Trabajo.

Mediante la Resolución de Alcaldía N° 130-2024-MPLC/A, se aprueba la reconfiguración del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo. La misma que se describe a continuación su conformación:

Gerencia Municipal.

Oficina de Abastecimiento.

Oficina General de Asesoría Jurídica.

Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Oficina General de Estudios y Proyectos.

Gerencia de Infraestructura.

Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Gerencia de Desarrollo Económico.

Gerencia de Medio Ambiente.

Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos

División de Participación y Seguridad Ciudadana.

Gerencia de Desarrollo Social.

Instituto Vial Provincial.

Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

Gerencia de Servicios Público.

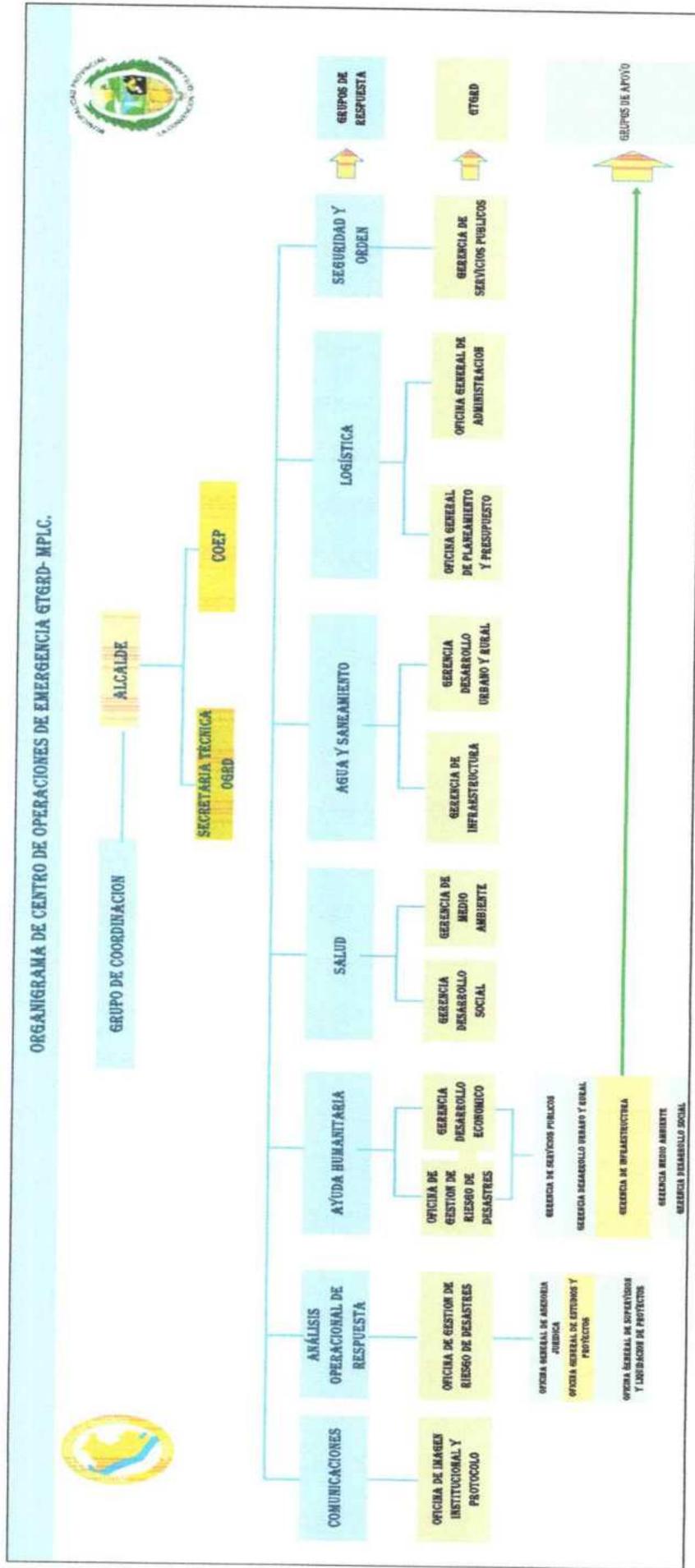
Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CIENEGA CONVENCIÓN(COEP)

ORGANIGRAMA N° 01: CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – GTGRD/MPLC.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

014090



OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

27



5.2 ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.

a. Organización de la Plataforma de Defensa Civil.

Alcalde	: Presidente
Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres	: Secretario Técnico.
Teniente Alcalde de la MPLC	: Miembro
Universidad Andina del Cusco – Sede Quillabamba	: Miembro
Ministerio Público-Fiscalía de la Nación	: Miembro.
UGEL La Convención	: Miembro
Ministerio de Salud –Red de Servicios La Convención	: Miembro
Parroquia de la Inmaculada Concepción de Quillabamba	: Miembro
Policía Nacional del Perú- La Convención	: Miembro
ESSALUD – La Convención	: Miembro
Sub Prefectura Provincial de La Convención	: Miembro
Defensoría del Pueblo	: Miembro
Dirección de Agricultura – La Convención	: Miembro
Universidad Intercultural de Quillabamba	: Miembro
Compañía Bomberos Voluntarios Quillabamba N° 57	: Miembro
Federación Provincial de Campesinos – FEPCACYL	: Miembro
Autoridad Nacional del Agua – La Convención	: Miembro
E.P.S. EMAQ	: Miembro
Electro Sur este – La Convención	: Miembro
Poder Judicial – Sala Mixta La Convención	: Miembro
Ejército Peruano	: Miembro.
Municipalidad del Centro Poblado Potrero IDMA.	: Miembro.
Municipalidad del Centro Poblado Potrero Huayanay.	: Miembro.
Municipalidad del Centro Poblado Potrero Pavayoc.	: Miembro



76

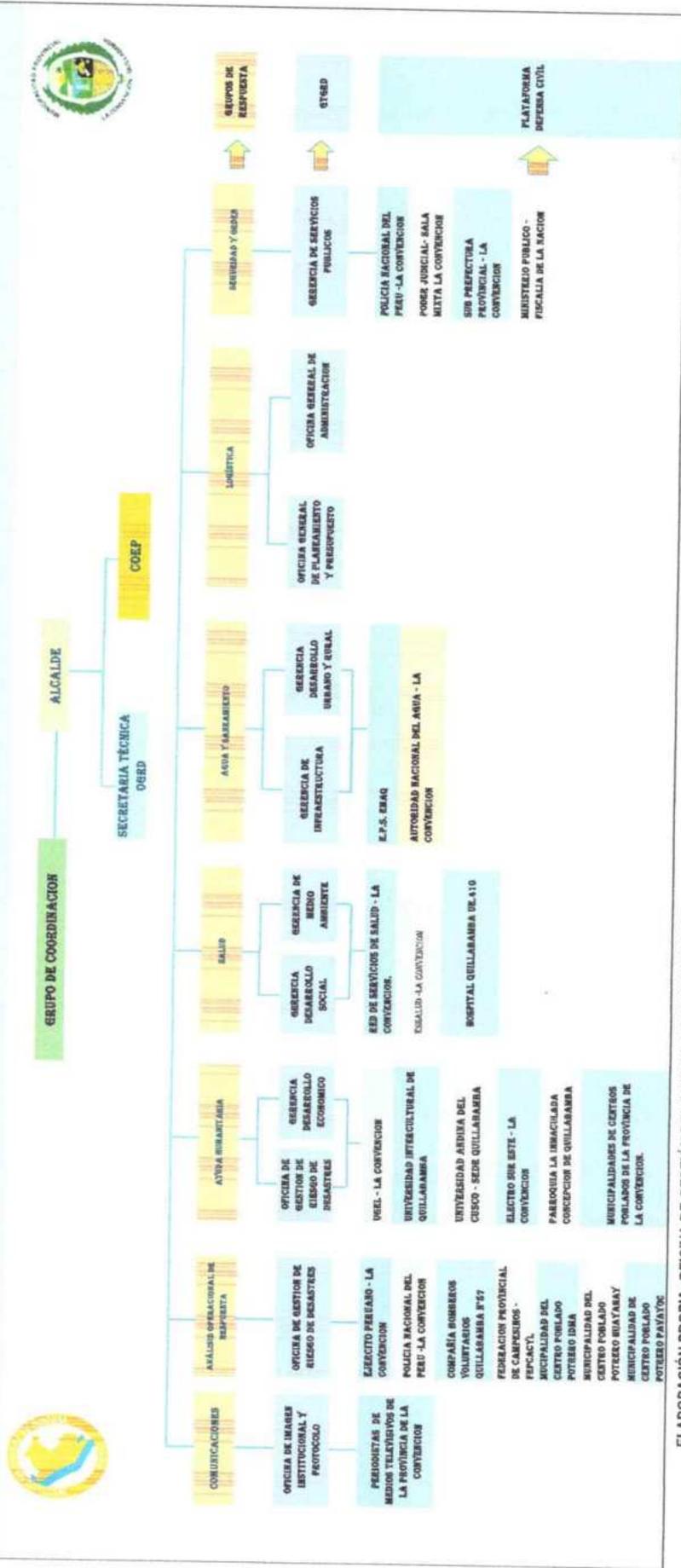


PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)



ORGANIGRAMA N° 02: CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA – GTGRD/PDC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN.

ORGANIGRAMA DE CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE (GTGRD) Y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL(PDC) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



014088

75



b. Roles y Responsabilidades de las instituciones que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil.

A continuación se describen las principales acciones de preparación en base a la capacidad de respuesta, prevención y las responsabilidades que tienen las Instituciones que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL –COEP.

- ✓ La atención oportuna y organizada de la emergencia, con la participación conjunta del INDECI, Dirección Regional de Defensa Civil, COEP y COED.
- ✓ Evaluación de daños en forma oportuna, con los equipos EDAN Provinciales y Distritales.
- ✓ La reducción de pérdidas humanas con atenciones oportunas y eficientes de salud y/o materiales.
- ✓ La atención de las necesidades de la población afectada: alimentación, salud, techo, agua, y abrigo principalmente.
- ✓ El restablecimiento de los servicios públicos vitales (agua, desagüe, energía eléctrica, teléfono, etc.)
- ✓ La evacuación de la población damnificada.
- ✓ La comunicación fluida y adecuada con el INDECI, Dirección Regional de Defensa Civil, COEP y COED.
- ✓ Enviar información diaria al INDECI y DRDC a través del SINPAD de los acontecimientos
- ✓ Mantener informada a la población y opinión pública sobre los acontecimientos reales durante la emergencia.



PLATAFORMAS PROVINCIALES Y DISTRITALES DE DEFENSA CIVIL.

- ✓ Desarrollarán y coordinarán de acuerdo a su ámbito jurisdiccional, las acciones de mitigación, como integradores de la función ejecutiva del Sistema de Defensa Civil.
- ✓ Conjuntamente con la población realizaran trabajos de mitigación de acuerdo a la realidad de cada localidad.

74



- ✓ Disponer de recursos financieros, materiales y humanos para las acciones de mitigación.
- ✓ Apoyar, en los trabajos de mitigación que realicen las poblaciones asentadas en zonas críticas.
- ✓ Organizar e implementar comités vecinales de Defensa Civil para efectuar las acciones de respuesta.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

- ✓ Participar en las acciones del control durante la etapa de respuesta a las situaciones de emergencia.
- ✓ Participar en los Comités de Defensa Civil de sus localidades.

EJÉRCITO PERUANO – LA CONVENCIÓN.

- ✓ Participar en las acciones de mitigación y respuesta, con los recursos disponibles (humano y maquinaria).
- ✓ Atender con materiales y maquinaria para estabilización de laderas y ampliar vías de penetración hacia las zonas de la Sierra.
- ✓ Otros apoyos de su competencia.



UNIVERSIDAD E INSTITUTOS SUPERIORES.

- ✓ Contribuir con infraestructura y con el concurso de profesionales y estudiantes, dentro de un Comité Consultivo que se encargará de proporcionar aspectos técnicos al PPDC.
- ✓ Apoyar, permanentemente al Consejo Consultivo Científico Tecnológico de la Provincia de la Convención, en las técnicas de monitoreo e interpretación de datos para el pronóstico de las condiciones climáticas y oceanográficas.
- ✓ Recomendarán especificaciones técnicas, sobre los trabajos de mitigación que se deberá ejecutar en el ámbito Departamental.
- ✓ Coordinar permanentemente en la etapa de mitigación con la parte técnica de la Provincia, Dirección Regional de Transportes y Agricultura, etc., sobre temas específicos ante escenarios de desastres.



CUERPO GENERAL DE BOMBEROS

- ✓ Preparar a su personal y equipos, que le permitan implementar medidas de respuesta frente a desastres.
- ✓ Otras, de acuerdo a sus funciones de ayuda a la comunidad durante las acciones de respuesta a emergencias.

IGLESIAS –

- ✓ Participar en el Comité Provincial de Defensa Civil, para concretar el auxilio en medicinas, vestimenta y alimentos a las poblaciones que realizan trabajos comunales.
- ✓ Establecer un Programa de Apoyo Alimentario a través de instituciones del Perú durante la respuesta.

GUBERNATURA.

- ✓ En las acciones de respuesta se garantizará la participación del personal especializado de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Garantizar, la participación activa de los Gobernadores y Tenientes Gobernadores, en todos los Comités, Distrital y Vecinales de Defensa Civil, respectivamente.
- ✓ Coadyuvará en las gestiones que se hagan ante el Ejecutivo o Gobierno Central, a fin de lograr los recursos económicos y apoyos que Sean necesarios para ejecutar acciones de respuesta.

ESSALUD.

- ✓ Difundir las recomendaciones sobre la salud, nutrición, riesgos epidemiológicos y de primeros auxilios, en coordinación con los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, así como con la Cruz Roja Regional.
- ✓ Organizar equipos móviles para ejecutar acciones de atención y respuesta.

SENAMHI.

- ✓ Informar al Comité Provincial de Defensa Civil, en forma permanente del comportamiento del clima y otros parámetros, etc.
- ✓ Potenciar el funcionamiento del Consejo Consultivo Científico Tecnológico del GR CUSCO, para monitorear la información necesaria, a efecto de dar los pronósticos del clima.



76



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN – UGEL QUILLABAMBA.

- ✓ Proponer la formación de Brigadas de Defensa Civil de acuerdo a las Directivas emanadas del Sistema Nacional de Defensa Civil, para lo cual se contará con el asesoramiento y apoyo de representantes de Defensa Civil, del Comité Provincial y Distrital y de Defensa Civil.
- ✓ Preparar y difundir las acciones necesarias que la población debe asumir frente a una eventual emergencia en su localidad.

HOSPITAL Y CENTROS DE SALUD.

- ✓ Difundir las recomendaciones sobre la salud, nutrición, riesgos epidemiológicos y de primeros auxilios, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil, así como con la Cruz Roja Regional.
- ✓ Establecer mecanismos de concertación, de tal manera que las acciones de atención y respuesta sean coordinadas con las Instituciones no gubernamentales, Comité Provincial y Distritales de Defensa Civil.
- ✓ Conformar o constituir comisiones o brigadas operativas a nivel de la Provincial, con el fin de establecer campañas de preparación de la población en acciones de Salud, Primeros Auxilios, Programas de Vacunación y Orientación, Educación Sanitaria, etc.
- ✓ Garantizar la atención en todos los hospitales, centros de salud y posta médica de la Provincia y el Abastecimientos de medicinas, definiendo stock y la atención oportuna.
- ✓ Coordinar con el Comité Provincial y Distritales de Defensa Civil, y otras instituciones de Salud para garantizar el uso de carpas, Hospitales de Campaña y medicinas.
- ✓ Protección de la infraestructura física de establecimientos de salud en el ámbito departamental.



AGENCIA AGRARIA.

- ✓ Disponer de recursos humanos, materiales y maquinaria pesada para los trabajos de mitigación en zonas vulnerables como; cauces de ríos, quebradas, estabilización de laderas y en los sistemas de riego y drenaje, incendios forestales.

71



- ✓ Establecer los mecanismos de concertación oportuna, de tal manera que las acciones de mitigación sean coordinadas con los Comités Provincial y Distritales de Defensa Civil.
- ✓ Apoyar con maquinaria pesada si el caso amerita a otros sectores para las acciones de respuesta.

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL LA CONVENCION.

- ✓ Realizar trabajos de descolmatación y encauzamiento de ríos y quebradas en puntos críticos de las carreteras principales, vías de penetración a las zonas andinas y puentes.
- ✓ Establecer mecanismos de concertación oportuna, de tal manera que las acciones de mitigación sean coordinadas con los Comités Provincial y Distritales de Defensa Civil.
- ✓ Mantener actualizado y disponible los registros de servicios de comunicación y transporte público y privado con fines de movilización.
- ✓ Supervisar los trabajos de infraestructura vial para asegurar su calidad y reducir su vulnerabilidad frente a eventos peligrosos.



OFICINA DE ELECTRO SUR ESTE – LA CONVENCION

- ✓ Coordinará con anterioridad, para el aprovisionamiento de energía eléctrica.
- ✓ Instalación y puesta en funcionamiento inmediato del suministro de energía eléctrica a las comunidades afectadas por un desastre.

EPS EMAQ QUILLABAMBA U OTRAS ORGANIZACIONES DE GESTIÓN DEL AGUA POTABLE.

- ✓ Las Juntas Administrativas de los Servicios de Agua Potable, preverán presupuestos para que los equipos de bombeo, cámaras y redes tengan asegurado su operatividad.
- ✓ Mantener listo sus inventarios de maquinaria móviles, hidroyets, cisternas y equipos de bombeo que servirán para abastecimiento de agua.

27



- ✓ Difundir con anterioridad las formas de racionar el agua en las zonas vulnerables, asimismo la forma de usarla y bajo que tratamiento.
- ✓ Otras actividades de su competencia, que deberán coordinarse con los comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil.

5.3 ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES.

a) Notificación del Evento.

La Persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso debe identificar y registrar la siguiente información básica del evento.

CUADRO N° 13

Notificación	
Medios básicos para recoger	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de magnitud del evento adverso • Zona afectada • Día y hora de ocurrencia • Daños registrados • Tipo, cantidad y gravedad de heridos. • Acciones de control que se han implementado y las instituciones de socorro presentes en la zona.
Nombre de quien lo notifica	Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.
Verificación	
Responsable de verificación	
Fuente Oficial	<ul style="list-style-type: none"> • Organización • Centro de Operaciones de Emergencia Provincial. • Cuerpo General de Bomberos – La Convención. • Policía Nacional del Perú, Ejercito Peruano La Convención.
Confirmación	Sí() No()
A quien se comunica	Máxima Autoridad de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

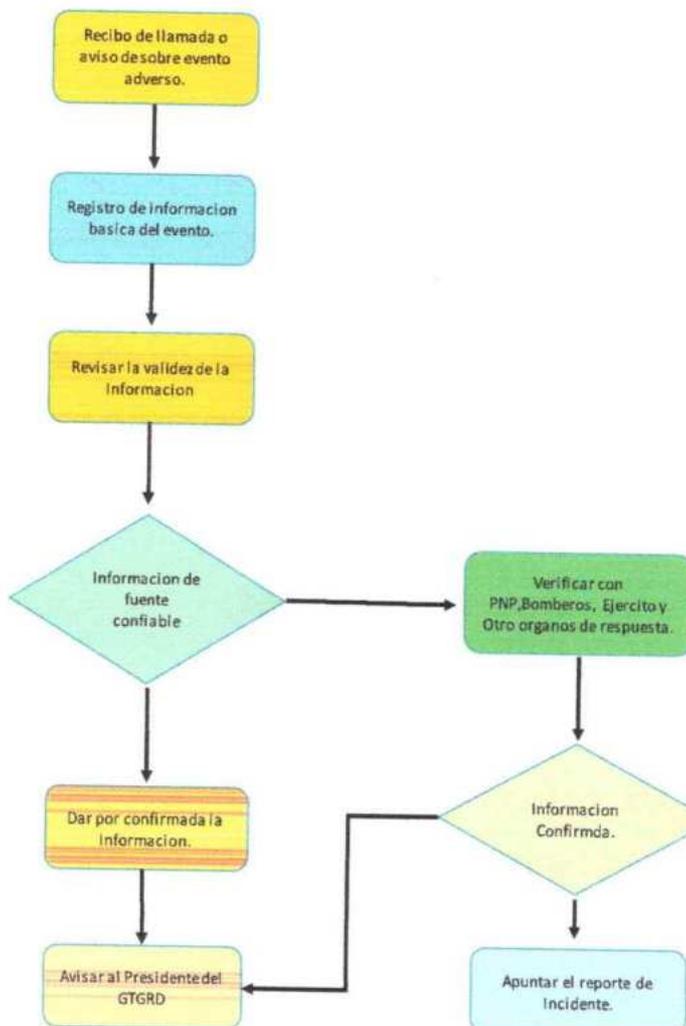


ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

69



FLUJOGRAMA N° 01: NOTIFICACIÓN DE EVENTOS ADVERSOS.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

b) Implementación del Sistema de comandos de Incidentes.

El Mecanismo para operativizar las acciones del protocolo será mediante el sistema de comando de incidentes el cual tiene las funciones de comando, seguridad, enlace, información pública, planificación, operaciones, logística y administración y finanzas.

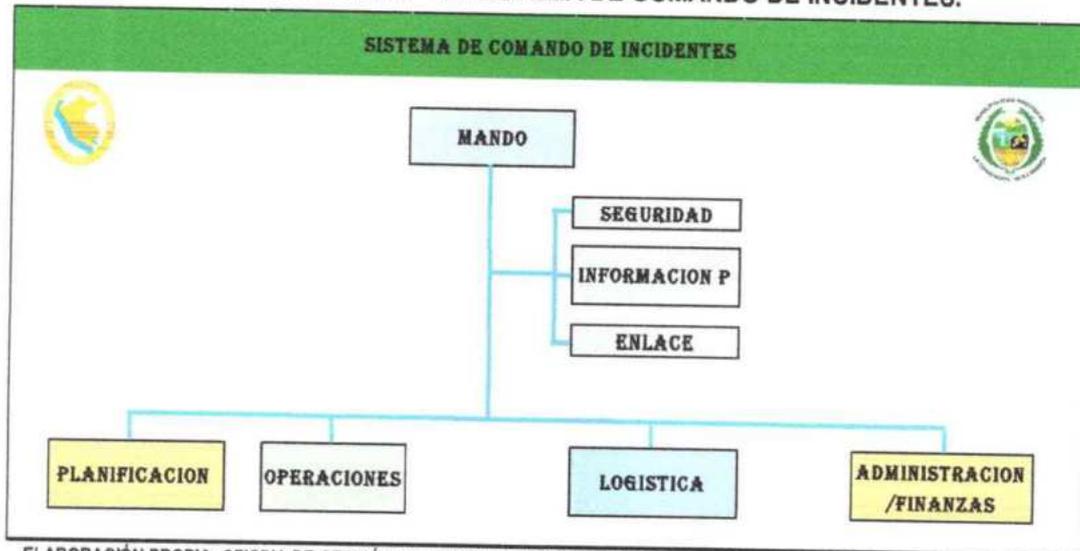
Se contará con el grupo de trabajo, los equipos, las brigadas y el personal que integran el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de La

Go



Convención, quienes conformaran recursos simples, equipos de intervención o fuerzas de tarea y quienes no se encuentren en algún equipo o brigada estará a la espera de que le asigne alguna actividad.

ORGANIGRAMA N° 03: SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



6. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE UN PELIGRO.

6.1. PROCEDIMIENTO.

- **COORDINACIÓN.**

Son actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, en los diferentes niveles de gobierno para generar las decisiones que se transforman en acciones de autoayuda, primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna. La conducción es responsabilidad de la máxima autoridad de cada nivel de gobierno, correspondiente al ámbito jurisdiccional de la zona afectada, considerando los niveles de emergencia y capacidad de respuesta.

La ejecución permitirá organizar las acciones y recursos disponibles para atender a la población afectada en base a la información que generen los centros de operaciones de Emergencia.

67



- **ANÁLISIS OPERACIONAL.**

Es el conjunto de acciones que permite identificar daños, analizar necesidades, y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada; contando para ello con procedimientos pre- establecidos, en función a los medios disponibles en los ámbitos local, regional y nacional.

- **BÚSQUEDA Y SALVAMENTO.**

Conjunto de acciones y actividades, que permiten "salvargar vidas", controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimos, aéreo y terrestre.

La búsqueda y salvamento, se desarrolla a través de entidades de primera respuesta, que cuentan con recursos y medios disponibles para intervenir en operaciones especializadas.

Comprende aquellas actividades desarrolladas y orientadas a la localización de personas atrapadas o aisladas en diversas situaciones de peligro, para su extracción y traslado hacia zonas seguras.



- **SALUD.**

Conjunto de acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública.

Comprende las acciones de registro, clasificación y estabilización de pacientes, atención pre-hospitalaria, traslado de heridos, asistencia de salud física y mental.

Lo ejecutan las entidades del sector salud como: Ministerio de Salud, ESSALUD, Sanidad de la Fuerzas Policiales y de las Fuerzas Armadas, Bomberos, entidades privadas de Salud. Con los recursos disponibles e infraestructura adecuada.

- **COMUNICACIONES.**

Conjunto de actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o Desastre.

66



Comprende las actividades de planeamiento, organización, disponibilidad y operatividad de los medios de comunicación para emergencia, que cada nivel de gobierno debe ejecutar, para asegurar la continuidad de las coordinaciones ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, cuando los sistemas de comunicación públicos sean afectados.

- **LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA.**

Abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.

Permite satisfacer oportunamente las necesidades prioritarias de la Población en las zonas afectadas, con el potencial humano y los recursos materiales utilizando los medios de transporte apropiados de acuerdo a la complejidad de zona afectada.

Para el cumplimiento de este proceso, se precisa contar con los servicios de personal especializado, equipos, instalaciones y medios de transporte terrestre.



- **ASISTENCIA HUMANITARIA.**

Conjunto de actividades para desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requiere las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo alimentos, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.

- **MOVILIZACIÓN.**

La movilización se activa en situaciones de desastres de gran gran magnitud mediante un Decreto Supremo, lo que permite hacer uso del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre.

6.2. RESPONSABILIDADES Y ACCIONES DE RESPUESTA DEL GTGRD Y PDC.

60



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**

COORDINACIÓN.

CUADRO N° 14

ITEMS	CONDUCCION Y COORDINACION	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
1	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES			
1.1	Activación Integral del COEP MPLC para lo cual inicia su funcionamiento los módulos de: comunicaciones / prensa, operaciones/logística, monitoreo y análisis.	Personal Profesional, Equipos	Alcaldía/Gerente Municipal/OGRD	
1.2	Identificar y desplegar personal y medios para la distribución de bienes de ayuda Humanitaria.	Personal Profesional, Equipos	Alcaldía/Gerente Municipal/OGRD	
1.2	Realización del traslado en las zonas de emergencia para determinar de manera los daños, para su evaluación.	Personal Profesional, Equipos	Alcaldía/Gerente Municipal/OGRD	
1.3	Implementación de Plan de Continuidad Operativa Provincial.	Personal Profesional, Equipos	OGRD	
1.5	Sectorización de las zonas de intervención tomando como base información del COEP MPLC	Personal Profesional, Equipos	OGRD	
1.6	Traslado de brigadas para brindar apoyo y asistencia técnica a las zonas de emergencia	Camionetas, Equipos, Personal Profesional.	GTGRD	
1.7	Traslado de Evaluadores EDAN Perú a las zonas de emergencia, previa coordinación con las autoridades locales.	Personal Profesional, Equipos	Alcaldía/Gerente Municipal/OGRD	
1.8	Coordinar la emisión de normativa para facilitar la intervención de las entidades en el Desastre	Camionetas, Equipos, Personal Profesional.	Oficina de Imagen Institucional y Protocolo	
1.9	Realización de conferencia de Prensa para el Alcalde de la Municipalidad Provincial.	Personal Profesional, Equipos	OGRD	
1.10	Coordinar el despliegue de recursos a nivel Provincial y si el caso lo amerita aplicar la Ley de Movilización.	Personal Profesional, Equipos	OGRD	

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL 2024.



69



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCION(COEP)**

COMUNICACIONES.

CUADRO N° 15

Comisión de Respuesta de Comunicaciones			
ITEMS	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
1	PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES		
1.1	Elaborar notas de prensa	Máquinas de cómputo, internet, material logístico, fotocopias, movilidad entre otros.	Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
1.2	Elaborar comunicados	Máquina de cómputo manual, y materiales Audiovisuales	Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
1.3	Difundir notas de prensa, comunicados en medios de comunicación local (radios, televisión, prensa escrita, otros)	Medios de comunicación TV, Radio, Diarios, internet, pagina web y movilidad	Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
1.4	Publicación de reportajes a medios de comunicación Nacional	Medios de comunicación TV, Radio, Diarios, internet, pagina web y movilidad	Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
1.5	Organizar conferencias de prensa con los medios para informar sobre la respuesta a la emergencia	Salón de conferencias etc.	Oficina de Imagen Institucional y Protocolo
1.6	Realizar el envío de informes preliminares y complementarios.	Movilidad, recursos económicos celulares y boqui loquís.	Oficina de Imagen Institucional y Protocolo / OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

RESPUESTA DE OPERACIONES.

CUADRO N° 16

ITEMS	COMISION OPERACIONAL DE RESPUESTA ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
1	EVALUACION DE DAÑOS PRELIMINAR Y COMPLEMENTARIA		
1.1	Evaluación de daños en la salud de las personas.	Personal profesional de Salud	Gerencia de Desarrollo Social.
1.2	Estimar, evaluar, priorizar y gestionar recursos para la atención de la Emergencia.	Personal Profesional	OGRD
1.3	Evaluación de daños en viviendas mediante el empadronamiento de familias afectadas.	Personal Profesional	GDUR/OGRD
1.4	Evaluación de daños en edificaciones públicas como: Instituciones educativas, Comisarías, municipalidad, Hospital, etc.	Personal Profesional	GDUR/OGRD
1.5	Evaluación de daños en el sistema de agua y desagüe	Personal Profesional	Sub Gerencia de Obras Publicas/ OGRD
1.6	Evaluación de daños en el sistema de energía	Personal Profesional	Sub Gerencia de Obras Publicas/ OGRD
1.7	Evaluación de daños de la infraestructura productiva (canales de riego, reservorios, bocatomas)	Personal Profesional	Sub Gerencia de Obras Publicas/ OGRD
1.8	Evaluación de daños en los terrenos de cultivos y ganadería	Personal Profesional	Gerencia de Desarrollo Económico
1.9	Evaluación de daños de la infraestructura vial: puentes, carreteras, caminos, caminos peatonales, etc.	Personal Profesional Obras.	Sub Gerencia de Obras Publicas/ OGRD
1.10	Consolidado de daños del nivel Provincial de La Convención en el Centro de Operaciones Emergencia	Personal Profesional	OGRD
1.11	Coordinar con los Comités de Defensa Civil la ejecución de manera oportuna de la Evaluación de daños en viviendas mediante el empadronamiento de familias afectadas	Personal Profesional	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**

RESPUESTA DE OPERACIONES.

CUADRO N° 17

COMISION OPERACIONAL DE RESPUESTA			
ITEMS	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
2	BUSQUEDA Y SALVAMENTO		
2.1	Sectorizar y designar la entidad responsable de la atención en la zona de desastre, donde se realice las acciones de búsqueda y Rescate	Personal Profesional	Gerencia de Servicios Públicos
2.2	Identificar las necesidades de equipos de búsqueda y Rescate	Personal Profesional, equipos.	Gerencia de Servicios Públicos
2.3	Coordinar la atención Pre- Hospitalaria y hospitalaria de las personas rescatadas.	Personal Profesional, equipos.	Gerencia Desarrollo Social/OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 18

COMISION OPERACIONAL DE RESPUESTA			
ITEMS	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
3	SALUD		
3.1	Conformar Equipos de atención Pre-hospitalaria y Hospitalaria, tomando en cuenta el Nivel 1 de atención.	Médicos, enfermeras, equipos	Gerencia Desarrollo Social/Red de Salud Quilla bamba/ ESSALUD
3.2	Identificar de equipos médicos para la respuesta.	Médicos, enfermeras, equipos	Red de Salud Quillabamba/ ESSALUD
3.3	Efectuar vigilancia epidemiológica en la zona de desastre.	Médicos, enfermeras, equipos	Gerencia Desarrollo Social/Red de Salud Quillabamba/ ESSALUD
3.4	Organizar el manejo de cadáveres tomando en cuenta las zonas priorizadas	Personal Profesional	Gerencia Desarrollo Social
3.5	Organizar la atención en Salud mental.	Personal Profesional	Gerencia Desarrollo Social

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

014074





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

RESPUESTA DE OPERACIONES.

CUADRO N° 19

COMISION OPERACIONAL DE RESPUESTA			
ITEMS	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
4	MOVILIZACION		
4.1	Identificar los recursos humanos y materiales, así como los medios transporte	Personal Profesional	OGRD
4.2	Determinación de las zonas para el traslado de recursos.	Personal Profesional	OGRD
4.3	Requerimiento de los recursos humanos y materiales necesarios, inicialmente de acuerdo a nuestra capacidad de respuesta y el apoyo de las instituciones de primera de respuesta	Personal Profesional	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 20

COMISION OPERACIONAL DE RESPUESTA			
ITEMS	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
5	REGISTRO EN EL SINPAD DE INFORMACIÓN DE LAS EMERGENCIAS		
5.1	Registro e ingreso de información de la emergencia en el SINPAD – Sistematizada por Operaciones y otras Comisiones	Celulares, perifoneo, boquittoquis medios de comunicación y movilidad	OGRD
5.2	Evaluación Preliminar: Registro de la emergencia en el SINPAD – Evaluación de Daños (Información Preliminar) – registro antes de las primeras 8 horas de sucedido el evento.	Movilidad, boquittoquis medios de comunicación y	OGRD
5.3	Evaluación Complementaria: Esta información proviene del consolidado de la Comisión de Operaciones, ingreso de la Evaluación de Daños en la etapa complementaria y el análisis de las necesidades, registro antes de las 72 horas de sucedido el evento.	Datos estadísticos, medios de comunicación y movilidad	OGRD
5.4	Atención de la Emergencia: Ingreso y registro de la información en el SINPAD de la ayuda humanitaria (entidad, cantidad, beneficiarios). Esta información proviene de la OGRD.	Recursos económicos, Datos estadísticos, medios de comunicación y movilidad	OGRD
5.5	Ingreso Informe en SINPAD de acciones tomadas. (Albergues, rehabilitación de vías, limpieza de canales, activación del COEP.	Recursos económicos, Datos estadísticos, medios de comunicación	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**



RESPUESTA DE OPERACIONES.

CUADRO N° 21

ITEMS	COMISION OPERACIONAL DE RESPUESTA	RECURSOS	RESPONSABLES
ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE			
6	REMOCIÓN DE ESCOMBROS		
6.1	Asignar una persona responsable del área	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura
6.2	Solicitar herramientas a la comisión de logística para el préstamo de estas a las familias afectadas para que realicen la limpieza de sus lotes.	Herramientas u otros accesorios	OGRD
6.3	Limpieza de escombros con participación de los propietarios de lotes sacando estos el desmonte a las calles.	Personal obrero	Gerencia de Infraestructura
6.4	Remoción de escombros de las calles hacia puntos establecidos por las Comisiones de la Provincia de La Convención	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura
6.5	Formación de cuadrillas de limpieza de escombros para la limpieza en locales públicos como Instituciones educativas, Comisarias, templos, etc.	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura
6.6	Limpieza y rehabilitación de carreteras de los escombros y puentes.	Maquinarias, equipos y Personal	IVP
6.7	Apoyo a las localidades afectadas con maquinaria y herramientas para las actividades de remoción de escombros en las vías de acceso, lotes de las familias damnificadas, locales públicos, puentes, etc.	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura
6.8	Promover acciones con las instituciones que corresponda en trabajos de habilitación de tramos de carreteras afectada que imposibilitan el tránsito.	IVP	Gerencia de Infraestructura/OGRD/IVP
6.9	Habilitar en los tramos de carretera afectada el tránsito de manera provisional	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD/IVP

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

RESPUESTA DE OPERACIONES.

CUADRO N° 22

ITEMS	COMISION OPERACIONAL DE RESPUESTA	RECURSOS	RESPONSABLES
ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE			
7 INSTALACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES			
7.1	Asignar una persona responsable del área	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
7.2	Apoyar en la implementación de albergues en lugares establecidos en las provincias y/o distritos afectados, así como de su armado, instalación de letrinas, abastecimiento de agua y otros servicios requeridos.	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
7.3	Traslado de familias que tengan casas destruidas y afectadas a los albergues provisionales establecidos por parte de las comisiones	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Servicios Públicos.
7.4	Asignación de espacios a familias albergadas.	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia Desarrollo Social.
7.5	Realizar de manera oportuna los requerimientos de ayuda humanitaria (techo y abrigo) a la comisión de Logística.	Personal	OGRD
7.6	Asesorar en el armado de carpas modelos, en los albergues establecidos y Promover el armado del resto de carpas por parte de los damnificados.	Maquinarias, equipos y Personal	OGRD
7.7	Organización de las ollas comunes y comedores en los albergues establecidos por las comisiones de la Provincia	Personal	Gerencia Desarrollo Social.
7.8	Abastecimiento de agua en los albergues y puntos de agua en los barrios.	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
7.9	Suministro de energía en el albergue	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
7.10	Instalación de sistemas de comunicación para las familias damnificadas	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
7.11	Instalación de área de soporte en el albergue (administración, logística, seguridad, salud, comunicaciones)	Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ABRIL -2024.



50



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

RESPUESTA DE OPERACIONES.

CUADRO N° 23

ITEMS	COMISION OPERACIONAL DE RESPUESTA	RECURSOS	RESPONSABLES
8	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE		
	COMUNICACIÓN ENTRE LAS COMISIONES Y NIVELES		
8.1	Enlace de las ambulancias y carros de rescate.	Cellulares, perifoneo, boqui toquis medios de comunicación	OGRD/Gerencia de Servicios Públicos.
8.2	Enlace del servicio de vigilancia y seguridad.	boqui toquis y anexos	OGRD/Gerencia de Servicios Públicos.
8.3	Reportes de daños y necesidades desde la zona de la emergencia hacia el COEP entregando estos a la –Comisión de Operaciones	boqui toquis	OGRD
8.4	Recojo de informes de las Comunidades afectadas entregando estos a la Comisión de Operaciones.	Movilidad, celulares y boqui toquis	OGRD
8.5	Recojo de información logística de las Comunidades entregando la misma a la Comisión de Logística Distrital.	Movilidad, celulares y boqui toquis	Gerencia Desarrollo Social.
8.6	Enlace entre almacenes de ayuda humanitaria y logística.	Movilidad, celulares y boqui toquis	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA.

CUADRO N° 24

ITEMS	COMISION AYUDA HUMANITARIA	RECURSOS	RESPONSABLES
ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE			
1	ANÁLISIS DE NECESIDADES		
1.1	Consolidado de necesidades de ayuda humanitaria (techo, abrigo, alimentación)	Personal	OGRD
1.2	Consolidado de necesidades de maquinaria, combustible, herramientas	Personal, Equipo	OGRD
1.3	Consolidado de necesidades de medicinas y suministros médicos, nivel Provincial	Personal	Gerencia Desarrollo Social/OGRD
1.4	Consolidado de necesidades de combustible para patrullaje, traslado de heridos, transporte de ayuda humanitaria provincial	Personal	Gerencia Servicios Públicos /OGRD
1.5	Consolidado de necesidades para atender necesidades de agua y la rehabilitación de agua (accesorios, tuberías, etc.)	Personal Técnico de Obras	Gerencia Infraestructura Pública/OGRD
1.6	Consolidado de necesidades para atender necesidades de energía y la rehabilitación de energía (postes, cables, etc.)	Personal Técnico de Obras	Gerencia Infraestructura Pública/OGRD
1.7	Consolidado de necesidades para hacer funcionar locales públicos afectados	Personal Técnico de Obras	Gerencia Infraestructura Pública/OGRD
1.8	Consolidado de necesidades de insumos agropecuarios	Personal de desarrollo Agropecuario	Gerencia de Desarrollo Económico
1.9	Consolidado de necesidades de material de construcción para rehabilitación de canales	Personal Profesional de Obras	Gerencia Infraestructura Pública/OGRD
1.1	Consolidado de necesidades, maquinaria y herramienta especializada	Personal de Equipo Mecánico	OGRD
1.11	Consolidado de necesidades para módulos temporales de escuelas, comisarias, establecimientos de salud	Personal Técnico de Obras - OGRD	OGRD/GTGRD
1.12	Elaborar, informe preliminar de daños y las necesidades encontradas, las necesidades ya cubiertas y las no cubiertas, así como las donaciones y donantes.	OGRD	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ABRIL -2024.

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



6/1

014069



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**



RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA.

CUADRO N° 25

ITEMS	COMISION AYUDA HUMANITARIA	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
2	INSTALACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES			
2.1	Asignar una persona responsable del área		Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
2.2	Apoyar en la implementación de albergues en lugares establecidos en las provincias y/o distritos afectados, así como de su armado, instalación de letrinas, abastecimiento de agua y otros servicios requeridos.		Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
2.3	Traslado de familias que tengan casas destruidas y afectadas a los albergues provisionales establecidos por parte de las comisiones		Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Servicios Públicos.
2.4	Asignación de espacios a familias albergadas.		Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia Desarrollo Social.
2.5	Realizar de manera oportuna los requerimientos de ayuda humanitaria (techo y abrigo) a la comisión de Logística.		Personal	OGRD
2.6	Asesorar en el armado de carpas modelos, en los albergues establecidos y Promover el armado del resto de carpas por parte de los damnificados.		Maquinarias, equipos y Personal	OGRD
2.7	Organización de las ollas comunes y comedores en los albergues establecidos por las comisiones de la Provincia		Personal	Gerencia Desarrollo Social.
2.8	Abastecimiento de agua en los albergues y puntos de agua en los barrios.		Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
2.9	Suministro de energía en el albergue		Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
2.10	Instalación de sistemas de comunicación para las familias damnificadas		Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD
2.11	Instalación de área de soporte en el albergue (administración, logística, seguridad, salud, comunicaciones)		Maquinarias, equipos y Personal	Gerencia de Infraestructura/OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

65

014068

59



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**



RESPUESTA – AYUDA HUMANITARIA.

CUADRO N° 26

ITEMS	COMISION AYUDA HUMANITARIA	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
3	ATENCION DE DAMNIFICADOS FUERA DE ALBERGUES			
3.1	Asignar una persona responsable del área.		Personal Profesional	Gerencia Desarrollo
3.2	Realizar de manera oportuna los requerimientos de ayuda humanitaria (techo, abrigo, alimentación) a la comisión de Logística.		OGRD	OGRD
3.3	Ejecutar la atención con ayuda humanitaria a las familias que no están en albergues.		Personal Profesional	OGRD/GTGRD
3.4	Asesorar en el armado de carpas modelos a familias en el armado del resto de carpas por parte de los damnificados.		Personal Técnico	OGRD
3.5	Organizar ollas comunes en las calles de la ciudad afectada.		Personal del Programa de Vaso de Leche y Programas sociales.	Gerencia de Desarrollo Social
3.6	Abastecimiento de agua a sectores damnificados y distritos afectados.		Personal Profesional	Gerencia de Infraestructura

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ABRIL -2024.



014067

96



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**



RESPUESTA - SALUD

CUADRO N° 27

ITEMS	COMISION SALUD	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
1		ATENCION PRE-HOSPITALARIA RESCATE Y SALVAMENTO, TRASLADO DE HERIDOS		
1.1		Coordinación con las Compañías de Bomberos y Comisarías de las Jurisdicciones afectadas para la ejecución de las acciones de rescate de personas que estén atrapadas dentro de los escombros o que estén en el cauce de las cuencas, río, etc. desplazar personal y equipos de distritos cercanos.	Camillas, collarín, chalecos, linternas, kid primeros auxilios, férulas, cascos de seguridad, sillas de rueda, ambulancia, etc.	Brigadas de Rescate: Bomberos, PNP, Ejército, Seguridad Ciudadana.
1.2		Coordinación con las Redes, puestos y postas de Salud para la estabilización de heridos en lugar encontrado, traslado de la zona de emergencia hacia hospitales y elaboración del registro de personas atendidas.	Personal de Salud de EE.SS y/o Brigadas de Salud	Red de Salud La Convención
1.3		En caso la situación lo amerite, se movilizará personal de provincias no afectadas en apoyo a las zonas de emergencia	Personal de Salud y/o Brigadas de Salud	Red de Salud La Convención
1.4		Traslado de heridos de la zona de emergencia hacia las postas de salud de las comunidades o al Puesto de Salud del MINSA o ESSALUD. En caso el personal sea insuficiente, solicitar apoyo a Comités de otros distritos.	Brigadas de Bomberos, efectivos de PNP, y personal del MINSA	Bomberos, PNP, MINSA, ESSALUD Seguridad Ciudadana.

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**

RESPUESTA - SALUD

CUADRO N° 28

ITEMS	COMISION SALUD	RECURSOS	RESPONSABLES
2	Recuperación Emocional – Salud Mental		
2.1	Organización e implementación de los programas de recuperación emocional con diferentes sectores; niños, adultos.	Psicólogos, DEMUNA, Organización de mujeres, jóvenes y otros.	DEMUNA- Municipalidad Provincial de La Convención.
2.2	Tratamiento a personas que resulten afectadas emocionalmente	Psicólogos, DEMUNA, Organización de mujeres	DEMUNA- Municipalidad Provincial de La Convención.
2.3	Registro de casos atendidos para su monitoreo y seguimiento y el control epidemiológico	Profesionales de Salud	ESSALUD - Red de Salud La Convención.
2.4	Reporte continuo de la vigilancia a la Comisión de Salud	Profesionales de Salud	ESSALUD - Red de Salud La Convención.
2.5	Monitoreo permanente para establecer la ocurrencia y factores condicionantes en los procesos de Salud – Enfermedad – Atención y reportar al COEP	Profesionales de Salud	ESSALUD - Red de Salud La Convención.

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



5



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)



RESPUESTA – SANEAMIENTO

CUADRO N° 29

COMISION AGUA Y SANEAMIENTO			
ITEMS	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
1	REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS		
1.1	Tratamiento del agua en la ciudad y caseríos afectados para garantizar su calidad, esta acción se hará en reservorios provisionales, recipientes en los albergues provisionales, etc.	Vehículo Cisterna, personal de EMAQ,	Gerencia de Infraestructura de la MPLC, JAAS,EMAQ,
1.2	Instalación y tratamiento de letrinas en los albergues provisionales y barrios afectados.	Vehículo Cisterna, personal de EMAQ,	Gerencia de Infraestructura, JAAS,EMAQ.
1.3	Tratamiento de residuos sólidos en la zona afectada.	Vehículo, personal	Gerencia de Medio Ambiente
1.4	Instruir en la manipulación de alimentos en las ollas comunes y comedores instalados.	Personal Profesional.	Gerencia Desarrollo Social.
1.5	Realizar acciones de educación sanitaria y disponer la capacitación rápida sobre medidas de higiene en albergues, comedores y ollas comunes instaladas.	Personal Profesional.	Gerencia Desarrollo Social.
1.6	Control de vectores en la zona afectada, en albergues comunitarios, barrios, etc.	Personal Profesional.	Red de Salud, ESSALUD
1.7	Implementar los programas de reconstrucción de viviendas.	Personal profesional de Obras	GTGRD/Ministerio de Vivienda.
1.8	Rehabilitación de locales públicos.	Personal Técnico de Obras	Gerencia de Infraestructura de la MPLC, OGRD
1.9	Rehabilitación del sistema de agua potable.	Personal Técnico de Obras	Gerencia de Infraestructura de la MPLC, OGRD
1.1	Rehabilitación del sistema de desagüe.	Personal Técnico de Obras	Gerencia de Infraestructura de la MPLC, OGRD
1.11	Rehabilitación del servicio de energía	Personal Técnico de Obras	Gerencia de Infraestructura de la MPLC, OGRD
1.12	Rehabilitación de la infraestructura vial.	Personal Técnico de Obras	Gerencia de Infraestructura de la MPLC, OGRD
1.13	Rehabilitación de la infraestructura de riego, cultivos y ganadería.	Personal Técnico de Obras	Gerencia de Infraestructura de la MPLC, IVP, OGRD
		Personal Técnico de Obras	Gerencia Desarrollo Económico de la MPLC, OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA
CONVENCIÓN(COEP)**

RESPUESTA – LOGÍSTICO

CUADRO N° 30

COMISION LOGISTICA		RECURSOS	RESPONSABLES
ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE			
1	ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS		
1.1	Presentarse a la Oficina de Logística.	Personal profesional	OGRD
1.2	Actualizar inventario de recursos humanos	Personal profesional	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
1.3	Actualizar inventario de recursos materiales poniéndose en contacto con integrantes de las comisiones de respuesta de la Municipalidad Provincial de La Convención.	Personal profesional	OGRD
1.4	Identificar los recursos logísticos disponibles: medios de transporte, lista de transportistas y proveedores actualizada, según tipo de recursos materiales necesarios, considerando diversas alternativas de acceso a las zonas afectadas.	Personal profesional	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 31

COMISION LOGISTICA		RECURSOS	RESPONSABLES
ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE			
2	ANALISIS DE NECESIDADES		
2.1	Apoyar a Comisión de Operaciones en el cálculo de necesidades de viviendas, abrigo (frazadas, colchones, ropa) y bienes no alimentarios de las familias damnificadas y afectadas.	Personal profesional	Of. Presup/Of.Abast/OGRD
2.2	Calculo de necesidades de alimentos	Personal profesional	OGRD
2.3	Calculo de necesidades de medicinas y otros suministros médicos	Personal profesional	OGRD
2.4	Calculo de necesidades de agua por las comisiones de La Provincia	Personal profesional	OGRD
2.5	Calculo de necesidades de saneamiento (letrinas, etc.)	Personal profesional	OGRD
2.6	Calculo de necesidades de rehabilitación de calles y caminos	Personal profesional	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)



014062

RESPUESTA – LOGÍSTICA

CUADRO N° 32

ITEMS	COMISION LOGISTICA	RECURSOS	RESPONSABLES
3	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE		
3.1	ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Uso de los materiales del almacén de reserva del Comité Provincial.		
3.2	En caso no hallan en stock materiales de ayuda humanitaria gestionar los recursos a través de la Elaboración de Planes de Contingencia que de manera general es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Techo y abrigo • Ayuda alimentaria • Medicinas e insumos de salud • Maquinarias para la remoción de escombros • Combustible, lubricantes • Equipos y herramientas • Otros bienes que se encuentren presupuestado en cada uno de los Planes de Contingencia. 	Personal profesional, equipos	OGRD
3.3	Recojo de ayuda humanitaria en el almacén de la OGRD	Personal profesional	OGRD
3.4	Recepción de Recurso Logístico por parte del Gobierno Regional y Central para la respuesta a la emergencia	Personal profesional	OGRD
3.5	Cotización de combustible y otros insumos para la emergencia	Personal profesional	Of. Abastecimiento.
3.6	Compra de combustible e insumos logísticos para el suministro de estos a las comisiones	Personal profesional	Of. Abastecimiento.
3.7	Compra de materiales de ayuda humanitaria con fondos que sean asignados para atender la emergencia	Personal profesional	Of. Abastecimiento/OGRD
3.8	Abastecimiento de equipos (balanza, computadora, herramientas) para el trabajo operativo en el almacén.	Personal profesional	Of. Abastecimiento/OGRD
3.10	Disposición de centros de alojamiento y alimentación del personal que llega y que está en la zona trabajando en las acciones de la respuesta a la emergencia.	Personal profesional	Of. Abastecimiento/OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)



RESPUESTA – LOGÍSTICA

CUADRO N° 33

ITEMS	COMISION LOGISTICA	RECURSOS	RESPONSABLES
4	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE		
4.1	ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE AYUDA HUMANITARIA Y LOGÍSTICA		
4.1	Instalación de un sistema de manejo logístico en el módulo de Logística Provincial	Personal profesional	Of. Abastecimiento
4.2	Registro de ayuda humanitaria, Logística y personal que llega de apoyo.	Personal profesional	OGRD
4.3	Impresión de actas de recepción a las instituciones que traen ayuda humanitaria y logística.	Personal profesional	OGRD
4.4	Registro en los almacenes de ayuda humanitaria y logística salida de los almacenes locales a los albergues, población damnificada que no está en albergues y soporte a las comisiones de trabajo	Personal profesional	OGRD
4.5	Impresión de actas de entrega a los encargados de recoger la ayuda humanitaria y logística.	Personal profesional	OGRD
4.6	Coordinación con donantes para compartir información relacionado a la ayuda que estos darán por la emergencia a fin que NO se duplique la ayuda	Personal profesional	OGRD
4.7	Registro de ayuda humanitaria que realizan donantes externos y que llegan a la zona de emergencia pero que no ingresan a los almacenes oficiales.	Personal profesional	OGRD
4.8	Registro de entrega de combustible a las comisiones de Operaciones, Ley y Orden, Salud, Comunicaciones y sub comisiones de logística.	Personal profesional	OGRD
4.9	Registro de entrega de medicinas e insumos de salud a la comisión de Salud.	Personal profesional	OGRD
4.1	Registro de entrega de maquinaria a la comisión de Operaciones	Personal profesional	OGRD
4.11	Registro de apoyo logístico sea alojamiento, alimentación, transportación, transporte a personal de las diferentes comisiones.	Personal profesional	Of.
4.12	Entrega de reportes de ayuda humanitaria llegada y entregada a la comisión de Comunicaciones para su tratamiento.	Personal profesional	Abastecimiento/OGRD
4.14	Reporte final de la operación una vez culminada la fase de emergencia y rehabilitación.	Personal profesional	OGRD
ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.			





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

RESPUESTA – LOGÍSTICA

CUADRO N° 34

ITEMS	COMISION LOGISTICA	RECURSOS	RESPONSABLES
5	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES		
5.1	Hacer requerimiento de personal que apoyara esta labor	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD
5.2	Establecer reglas que se deben cumplir en el almacén: disciplina, horario de trabajo, seguridad, etc.)	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD
5.3	Asignar tareas al personal del almacén.	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD
5.4	Recepción de materiales y clasificación de los mismos enviándolos a su área respectiva	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD
5.5	Preparación de kits que serán entregado a las familias damnificadas	Personal profesional	O. Abastecimiento, OGRD/Administración
5.6	Preparación de requerimientos realizadas por las comisiones	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD.
5.7	Entrega de material de ayuda humanitaria de acuerdo a los requerimientos y disponibilidad a las comisiones de logística distritales	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD, miembros del Grupo de Trabajo de la MPLC.
5.8	Entrega de material logístico: herramientas, saneamiento, módulos, etc. A las comisiones provincial y comisiones de logística distritales	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD
5.9	Entrega de medicinas y material médico a la comisión de salud	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD, Sub Ger. de Programas Sociales.
5.10	Hacer inventarios semanales de los materiales que se encuentran en Stock	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD

ELABORACION PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

RESPUESTA – LOGÍSTICA

CUADRO N° 35

COMISION LOGISTICA			
ITEMS	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
6	TRANSPORTE DE MATERIALES		
6.1	Contrato de camiones para el traslado de ayuda humanitaria y Logística.	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD
6.2	Gestión ante entidades públicas y privadas el préstamo de camionetas y otros medios.	Personal profesional	OGRD
6.3	Contrato de maquinarias para acciones de remoción de escombros y rehabilitación de vías	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD
6.4	Asignación de maquinarias para la remoción de escombros a los distritos que lo requieran	Personal profesional	Sub Gerencia de Equipo Mecánico, OGRD
6.5	Asignación de camionetas a comisiones que lo requieran.	Personal profesional	Of. Abastecimiento, OGRD
6.6	Traslado de ayuda humanitaria y logística hacia distritos para la atención de los damnificados	Personal profesional	OGRD
6.7	Control de fletes de carga para la debida cancelación	Personal profesional	OGRD
6.8	Control de combustible que se les entrega a las comisiones provinciales para dar respuesta a la emergencia	Personal profesional	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 36

COMISION LOGISTICA			
ITEMS	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	RESPONSABLES
7	DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES Y MONITOREO		
7.1	Entrega de ayuda humanitaria (techo, abrigo, alimentos), con el apoyo de la Comisión de Operaciones a las familias damnificadas según EDAN.	Personal profesional y Técnico	Of. Abastecimiento, OGRD, miembros integrantes de Grupo de Trabajo –MPLC
7.2	Trasladar la Ayuda humanitaria a los Comités Comunales de Defensa Civil (Comisión de Logística), para que puedan realizar la Distribución a las Familias damnificadas de su jurisdicción	Personal profesional y Técnico	Of. Abastecimiento, OGRD, miembros integrantes de Grupo de Trabajo –MPLC
7.3	Entrega de herramientas a las otras comisiones para que puedan ejecutar sus funciones	Personal profesional y Técnico	OGRD.
7.4	Entrega de medicamentos del Almacén a la Comisión de Salud	Personal profesional y Técnico	OGRD.
7.5	Supervisar la entrega de la ayuda humanitaria a los damnificados por los Comités Comunales de Defensa Civil	Personal profesional	OGRD
7.6	Instalación de Ollas Comunes en los albergues y sectores de acogida.	Personal profesional	Gerencia Desarrollo Social
7.7	Elaborar reportes de la ayuda humanitaria entregada y se los entrega a la Comisión de Comunicaciones.	Personal profesional	OGRD

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

RESPUESTA – SEGURIDAD Y ORDEN.

CUADRO N° 38

ITEMS	COMISION DE SEGURIDAD Y ORDEN		RESPONSABLES
	ACCIONES INMEDIATAS EN CASO DE PRODUCIDO UN INCIDENTE	RECURSOS	
1	SEGURIDAD		
1.1	Brindar Seguridad General.	Vehiculos de la PNP y Serenazgo	PNP, Jefe de Serenazgo.
1.2	Contar con el Plan de Seguridad en la zona afectada.	Plan de Seguridad	PNP,
1.3	Contar con un Plan protección a Hospital, COEP, Almacenes.	Plan de Protección	PNP, Jefe de Serenazgo.
1.4	Plan de Seguridad para que los carros que transportan y distribuyen ayuda humanitaria, sean respetados y lleguen a la población asignada.	Plan de Movilización de ayuda Humanitaria	PNP, MPLC
1.5	Planes de seguridad a puntos críticos producto de la emergencia.	Plan de Seguridad	PNP, MPLC
1.6	Seguimiento a actos dolosos que se cometan en los albergues zona afectada, etc.	Plan de Monitoreo	PNP
2	ORDEN		
2.1	Hacer cumplir las funciones por parte de los integrantes de las comisiones del Grupo de Defensa Civil Provincial.	Acta y/o Resolución de conformación del CPDC.	PNP, MPLC
2.2	Verificar el uso adecuado de la ayuda humanitaria por los comités comunales.	Plan de seguimiento y monitoreo a las ayudas humanitarias	OGRD
2.3	Investigar el mal uso de la ayuda humanitaria por comisiones del Comité de Defensa Civil.	Profesionales de Oficina	OGRD
2.4	Recuperar bienes que no están siendo usados adecuadamente por los comités comunales.	Inspectores, miembros de la PNP y Serenazgo de la MPLC	PNP, OGRD
3	OTROS		
3.1	Levantamiento de cadáveres por desastres.	Camionetas de la PNP	Ministerio Público, PNP
3.2	Identificación de fallecidos.	Miembros de la PNP, Bomberos	PNP
3.3	Búsqueda de familiares de niños huérfanos, etc.	Personal especializado de la PNP	PNP, DEMUNA

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



HK



7. PROTOCOLO DE RESPUESTA.

7.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA.

Los procedimientos específicos son las etapas que se debe seguir ante un evento o peligro inminente, la misma que estará determinada por etapas de coordinación, alerta, movilización y respuesta, a fin de reducir y mitigar riesgos a poblaciones vulnerables y su pronta resiliencia.

Nivel de alerta de Bajas Temperaturas.

La alerta se inicia tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización de las bajas temperaturas, determinados por las instituciones técnico – científicas competentes como parte del SINAGERD, SENAMHI quienes brindan información sobre pronóstico de peligros meteorológicos que se describen en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 39

Table with 3 columns: Información, Nivel, Descripción. Rows include Nivel Rojo, Nivel Naranja, Nivel Amarillo, and Nivel Blanca.

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE – ABRIL-2024.



Nivel de alerta de Lluvias Intensas.

La alerta se considera, tomando como base los parámetros de la clasificación de lluvias.

CUADRO N° 40

Table with 3 columns: UMBRAL DE PRECIPITACIÓN, CARACTERÍSTICAS DE LLUVIAS EXTREMAS, DESCRIPCIÓN. Rows include Extremadamente Lluvioso, Muy Lluvioso, Lluvioso, and Moderadamente Lluvioso.

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE – ABRIL-2024.

Nivel de alerta de incendios forestales.

Para generar un sistema de alerta para incendio forestal, es importante establecer mecanismos de comunicación con autoridades de centros poblados, organizaciones privadas y



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP), PERIODO 2024-2026. 014056

comunidades, a fin de que el reporte de emergencia por incendio forestales se realice al inicio de la emergencia, la alerta de alarma se inicia tomando los niveles de peligro establecidos para incendios forestales, que se describe en el siguiente cuadro.

CUADRO N°41: DESCRIPCIÓN DE ALERTAS Y ALARMAS DE INCENDIO FORESTALES.

NIVELES DE PELIGRO	DESCRIPCIÓN
Nivel 4	<p>Alarma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones meteorológicas y combustible con muy alto probabilidad de inflamación. • La propagación de inflamación es de extrema velocidad e intensidad. • Muy probable de ocurrencia de grandes incendios forestales. • Evacue las personas y animales de la zona de incendio. • Sea extremadamente precavido, no intente ingresar a la zona de inflamación. • Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
Nivel 3	<p>Alerta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si recibe el reporte emergencia, reporte inmediatamente al SINPAD Y COEN, para que se monitoree la emergencia y apoyo necesario. • Se evalúa la capacidad operativa local para control y extinción de la Inflamación. • Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
Nivel 2	<p>Vigilancia permanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establezca niveles de comunicación con autoridades comunales con entidades de primera respuesta(PNP, CGBV, COEL) • Vigilancia y monitoreo permanente a la ocurrencia de incendio forestal en base al foco de calor de visor del GEOSERFOR.
Nivel 1	Estado Normal]: No es necesario tomar precauciones especiales.

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE – ABRIL-2024.



7.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN.

El grupo de trabajo de la municipalidad provincial de La Convención, es la responsable de gestionar la gestión de riesgo de desastre, conjuntamente con la plataforma de Defensa Civil, la misma que mantendrán atenciones oportunas con el COER regional, COEL provincial y distrital, según la magnitud de la emergencia y/o desastre.

Para las coordinaciones entre el Grupo de trabajo y la plataforma de Defensa Civil, estarán implementados con medios de comunicación, como internet, teléfonos celulares, sistema de radio comunicación entre otros medios, que puedan atender oportunamente frente a una eventualidad. Sobre la base de la información de las instituciones técnico-científicas, el COEN emite la alerta o alarma a los COER y COEL, según corresponda, ante la posibilidad o confirmación de ocurrencia de una emergencia en un determinado ámbito geográfico, desarrollando las siguientes acciones



tomando en cuenta las tres fases (monitoreo, análisis de información toma de decisiones y emisión de alerta o alarma) que a continuación se indica.

CUADRO N° 42

FASE	RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACION	PRODUCTO
Alerta	La Oficina de Gestión del Riesgo y Desastre de la Provincia de La Convención	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> El Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres presenta informe de la EDAN al GTGRD El presidente activa su GTGRD y PDC y COEP, comunica la situación de la emergencia y presenta propuestas de acciones inmediatas de movilización y respuesta. 	Registro de EDAN - SINPAD
Movilización	GTGRD	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> Acciones y apoyo logístico, según análisis de necesidades. 	Determinación de recursos por desplegar
	PDC	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> Toma de decisiones para el apoyo de bienes de ayuda humanitaria. 	Solicitud de ayuda humanitaria
Respuesta	COEP	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> Toma de Decisiones para acciones operativas 	Protocolo de respuestas.

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



7.3 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN.

a) Movilización.

La movilización consiste en realizar el despliegue de los recursos materiales (maquinaria pesada, hospitales, carpas de salud, entre otras) y capital humano disponibles (médicos, ingenieros, bomberos, entre otros), esto con el fin de brindar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencia o desastres; así como el repliegue al término de la emergencia. Se debe considerar que la movilización se desarrollara hacia la zona de desastre y/o hacia zonas estratégicas establecidas tomando en cuenta el escenario.

CUADRO N° 43: PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

Fase	Actividad ante peligro inminente u ocurrencia de emergencia	Responsable
Movilización	Identificación de recursos materiales y capital humano, así como medios de transporte.	Municipalidad Provincial de La Convención - OGRD
	Determinación de las zonas estratégicas para traslado de recursos.	
	Requerimiento de los recursos materiales y capital humano necesarios.	
	Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona.	
Desmovilización	Repliegue de los recursos materiales y capital humano.	

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 2024



Acciones de movilización. -

- Antes de la movilización de personal a la zona de emergencia, se deberá tomar en consideración la existencia **de condiciones mínimas de personal capacitado, equipos** y herramientas para el control de incendios, alimentos e hidratantes, equipos de protección personal, equipos de todo protección personal, equipos de radio, comunicación móvil.
- La movilización se desarrollara hacia la zona de emergencia o desastre, debiéndose identificar una zona estratégica que no ponga en riesgo al personal y equipos, que además permita visualizar los puntos de incendios y organizar las brigadas de control de incendios.
- Es importante que se asigne a un responsable de incidencias, preferentemente que tenga experiencia y conocimiento en control de emergencia, a fin de que comande todas las operaciones de control de incendio forestal.
- El responsable de incidencias, antes de movilizar a los recursos humanos y equipos, debe realizar el registro de datos del personal e inventario de recursos logísticos que se moviliza a la zona de emergencia. Una vez movilizado a la zona, se organiza las brigadas de control en base a la cantidad de personal, equipó de seguridad, herramientas y equipos de control dependiendo del tipo de emergencia.
- No se debe movilizar personal sin contar con el apoyo de personal de salud, con médicos y enfermeros, para brindar los primeros auxilios, así como ambulancia para traslado de heridos.

b) Desmovilización.

Consiste en realizar el repliegue de los recursos materiales (vehículos, equipos de extensión de incendio forestal, brigadas de salud, herramientas de control, bebidas hidratantes, alimentos secos, voluntario entre otros) de cada entidad, al término de la emergencia.

Acciones de desmovilización.

- El responsable de incidentes, debe evaluar la situación de control del incendio forestal y asegurar la extinción del fuego en su totalidad, antes de disponer la desmovilización de los equipos y brigadas.





- o Si la emergencia está controlado y/o mitigada, debe realizar la inspección del peligro completamente ante de ordenar el retiro de la brigadas y equipos.
- o Verificar la lista de la totalidad del personal, el equipo logístico y brigadas de apoyo (personal de salud, apoyo logístico), movilizado a la zona de emergencia, y solo si todo está conforme disponga la desmovilización.
- o Hacer la entrega de los recursos logísticos a la entidad que facilito o brindo el apoyo, bajo una relación y la conformidad de recepción.

7.4 PROTOCOLO DE RESPUESTA.

7.4.1 ACCIONES DE MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO Y LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL.

- ✓ Poner en conocimiento sobre las acciones del presente plan de contingencia ante incendio forestal a todos los funcionarios que pertenecen al grupo de trabajo.
- ✓ Estar presente a todas las reuniones convocadas por el presidente de GTGRD Y PDC.
- ✓ Participar en la formulación y actualización del Plan de Contingencia Local, y fomentar su difusión y ejecución.
- ✓ Promover la articulación con el gobierno local provincial y gobierno regional, respecto al Plan de contingencia provincial de la Convención.
- ✓ Coordinar sus requerimientos de máquina, equipos y bienes de ayuda humanitaria para la atención de la emergencia con las entidades locales.
- ✓ Apoyar en el fortalecimiento de las capacidades organizacionales y de respuesta de la población vulnerable, mediante campañas de sensibilización y ejecución de simulacros ante incendio forestal.

• ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PARA LA COORDINACIÓN.

- ✓ Formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Local y su difusión y ejecución.
- ✓ Promover la articulación con el Gobierno Regional, respecto al Plan de Contingencias
- ✓ Convocar y mantener activos su GTGRD y PDC.
- ✓ Coordinar sus requerimientos de máquina, equipos y bienes de ayuda humanitaria para la atención de la emergencia con las entidades locales.





- ✓ Apoyar en el fortalecimiento de las capacidades organizacionales y de respuesta de la población vulnerable, mediante campañas de sensibilización y ejecución de simulacros.
- **PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE COMISIONES PARA SU EJECUCIÓN**
 - ✓ Se está proponiendo desarrollar actividades viables por comisiones de trabajo, las mismas que mantendrán reuniones de coordinación y concertación en forma permanente con sus miembros que la integran y con el fin de ejecutar y evaluar las actividades que desarrollan informando al Presidente del COEP.
 - ✓ En los cuadros indicados, se especifica las tareas y/o acciones que desarrolla cada comisión; se hace constar que es posible que se desarrollen otras actividades, que no están planteadas en los cuadros, pero que se deben ejecutar para atender las emergencias, las mismas que se realizara vía convenio y/o otra modalidad de ejecución.
- **FUNCIONES DE LAS COMISIONES EN LA RESPUESTAS A LA EMERGENCIA.**
 - ✓ Las funciones de cada comisión de trabajo se indican en el organigrama adjunto, el que les permitirá cumplir de manera responsable las tareas y acciones propuestas, con el único propósito que las instituciones que conforman cada comisión actúen de manera adecuada, ordenada, integrando la participación en esta fase de respuesta.
 - ✓ Las funciones de las comisiones del COEP, ha permitido que cada una elabore su Plan de Acción, el mismo que conducirá el accionar de cada una de las comisiones. Cada comisión designará a sus representantes para que permanezcan las 12 horas cuando se establezcan turnos dada la emergencia, el mismo que será oficializado en el ámbito Provincial por el Presidente del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial.
 - ✓ Cada comisión tiene autonomía para actuar en el cumplimiento de sus funciones, sin embargo deberá existir una estrecha coordinación entre ellas según las situaciones de emergencia, para la toma de decisiones cuando el caso así lo requiera.





7.4.2 ESQUEMA DE MEDIDA DE INTERVENCIÓN DE RESPUESTA.

Las actividades de primera respuesta son ejecutadas por organizaciones especializadas para intervenir en casos de emergencias o desastres, que desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas, en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno, según lo establecido en la Ley del SINAGERD y su reglamento, así como los protocolos correspondientes.

- ✓ Evacuación de la Población hacia Zonas Seguras. Organizar y dirigir proceso de traslado de la población en inminente peligro hacia lugares seguros, donde puede estar protegida de los impactos negativos.
- ✓ Búsqueda y Salvamento. Mecanismos de coordinación, decisión y comunicación de instituciones especializadas que realizan operaciones de búsqueda y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en situaciones de emergencia y desastres.
- ✓ Manejo Pre Hospitalario. Atención urgente de personas afectadas en el lugar donde han ocurrido los daños y traslado hacia un centro de atención de salud más cercano.
- ✓ Evaluación Preliminar de los Daños. Primera apreciación del desastre en forma cuantitativa y/o cualitativa, basada en una aproximación a lo ocurrido (antes de las 8 primeras horas).
- ✓ Medidas de Seguridad y Control. Otorgar la protección y seguridad a las personas damnificadas, afectadas y al personal que interviene en la atención de la emergencia.
- ✓ Fiscalización. Asegurar el adecuado procedimiento y curso legal de las acciones de primera respuesta.
- ✓ Levantamiento de Cadáveres. - Búsqueda y recuperación de víctimas fatales realizados por instituciones competentes, traslado y disposición del Sistema Forense del Ministerio Público para posterior entrega a familiares.



El esquema organizacional de la respuesta se establece tomando en cuenta los tres (03) momentos de actuación frente a una emergencia o desastre: Intervención Inicial, Primera Respuesta y Respuesta Complementaria. Las competencias de los integrantes del SINAGERD y las acciones deben ser ejecutadas, según la cadena de mando; es decir el Mando Político, será asumido por la máxima autoridad, que es el Alcalde Provincial y en su ausencia el Alcalde Encargado; y el Mando Operativo será asumido por el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la provincia y en su ausencia el responsable del Centro de Operaciones de Emergencia Provincia.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

CUADRO N°45: DE ESQUEMA MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

FASES.	INSUMOS	ACCIONES	ACTORES	PRODUCTO
INTERVENCIÓN INICIAL (0.12 hrs)	Reacción sólida de autoayuda de la población afectada. Datos hidrometeorológico Datos sísmográficos	Búsqueda y Rescate Inicial	Personas, familia y población organizada	Población Rescatada, atendida con primeros auxilios y evacuada
		Primeros auxilios	Personas y población organizada	
		Apoyo solidario	Persona, familia y población organizada	
		Evacuaciones	Familia y población organizada	
		Comunicaciones de Emergencia	Persona, población organizada	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Rescate de bienes esenciales	Personas y familia	Emisión de la Alerta o alarma
		Activación del Protocolo de Comunicaciones con los distritos.	SENAMHI, INDECI	
		Activación del Protocolo de Comunicaciones con los distritos.	IGP, INDECI	
		Coordinaciones para el despliegue y repliegue de recursos materiales y capital humano	GTGRD	
		Coordinación para la búsqueda y salvamento, salud, asistencia humanitaria, logística y comunicaciones.	PDC/GTGRD.	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Coordinaciones para el traslado de recursos materiales(BAH, maquinarias) y capital humano	GTGRD, Almacenes adelantados.	Emisión de la Alerta o alarma
		Búsqueda y Rescate	Compañía General de Bomberos Voluntarios y Personal de Salud, con miembros de Seguridad Ciudadana (según magnitud de emergencia solicitará el apoyo al Ejército del Perú, Policía Nacional del Perú de Quillabamba), reportar a COER CUSCO	
		Atención Pre – Hospitalaria	La Red de Salud La Convención, según magnitud de emergencia solicitará apoyo a ESSALUD y reportar al COES SALUD	
		Control y Seguridad	El jefe de la Policía Nacional La Convención en coordinación con Sub Prefecto Provincial, Jefe de Seguridad Ciudadana, brindarán seguridad a la población	
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	COEP, con apoyo de equipos EDAN (Profesionales y Técnicos).	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Comunicaciones de Emergencia	Alcalde y COEP.	Emisión de la Alerta o alarma
		Acciones de Intervención	Acciones de Intervención	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Acciones de Intervención	Acciones de Intervención	Emisión de la Alerta o alarma
		Estrategias de Intervención	Estrategias de Intervención	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Búsqueda y Rescate	Compañía General de Bomberos Voluntarios y Personal de Salud, con miembros de Seguridad Ciudadana (según magnitud de emergencia solicitará el apoyo al Ejército del Perú, Policía Nacional del Perú de Quillabamba), reportar a COER CUSCO	Población rescatada y con atención oportuna.
		Atención Pre – Hospitalaria	La Red de Salud La Convención, según magnitud de emergencia solicitará apoyo a ESSALUD y reportar al COES SALUD	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Control y Seguridad	El jefe de la Policía Nacional La Convención en coordinación con Sub Prefecto Provincial, Jefe de Seguridad Ciudadana, brindarán seguridad a la población	Población Atendida antes de llegar un sanatorio
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	COEP, con apoyo de equipos EDAN (Profesionales y Técnicos).	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Comunicaciones de Emergencia	Alcalde y COEP.	Áreas y zonas zonificadas de seguridad.
		Acciones de Intervención	Acciones de Intervención	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Acciones de Intervención	Acciones de Intervención	Información adecuadamente registrada.
		Estrategias de Intervención	Estrategias de Intervención	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Búsqueda y Rescate	Compañía General de Bomberos Voluntarios y Personal de Salud, con miembros de Seguridad Ciudadana (según magnitud de emergencia solicitará el apoyo al Ejército del Perú, Policía Nacional del Perú de Quillabamba), reportar a COER CUSCO	Notas de prensa y Conferencia de Prensa.
		Atención Pre – Hospitalaria	La Red de Salud La Convención, según magnitud de emergencia solicitará apoyo a ESSALUD y reportar al COES SALUD	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Control y Seguridad	El jefe de la Policía Nacional La Convención en coordinación con Sub Prefecto Provincial, Jefe de Seguridad Ciudadana, brindarán seguridad a la población	Áreas y zonas zonificadas de seguridad.
		Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	COEP, con apoyo de equipos EDAN (Profesionales y Técnicos).	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Comunicaciones de Emergencia	Alcalde y COEP.	Información adecuadamente registrada.
		Acciones de Intervención	Acciones de Intervención	
PRIMERA RESPUESTA (12:24 hrs)	Reacción oportuna del Grupo de Trabajo y la Plataforma de Defensa Civil	Acciones de Intervención	Acciones de Intervención	Notas de prensa y Conferencia de Prensa.
		Estrategias de Intervención	Estrategias de Intervención	





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

			Zonas Habilitadas
RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24-a mas hrs)	Habilitación de accesos y rutas de aproximación terrestre.	Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Servicios Públicos, en coordinación con IVP de la Provincia de La Convención brindan puntos de transportes terrestres.	Personas vulnerables adecuadamente identificadas y atendidos.
	Apoyo a través de programas sociales en la zona	Oficina de Desarrollo Social y Programas Sociales (Vaso de Leche, Pensión 65, Juntos, PROGRAMA PAIS, CUNA MAS, CONTIGO, QALI WARMA), brindan apoyo a población vulnerable.	Zona de emergencia aislada.
	Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la zona de emergencia.	Policía Nacional de la Convención.	Activación PDC
	Coordinación y articulación con los miembros conformantes de la PDC.	Secretaría Técnica GTGRD	EDAN elaborado.
	COEP, MPLC Informa situación de emergencia.	Coordinador del COEP, Alcalde	Reporte Preliminar.
	Sistematización de INFORMACION DE Daños.	Coordinador del COEP	Albergues habilitados.
	Organización, instalación y funcionamiento de albergues equipados para personas damnificados en zonas seguras	GTGRD	Registro SINPAD
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.	COEP con apoyo de equipos EDAN y grupos capacitados (Técnicos y Profesionales)	Personas Atendidas producto de la emergencia.
	Atención Hospitalaria	Red de Salud La Convención, con apoyo con ESSALUD	BAH entregados afectados, damnificados y grupos vulnerables.
	Administración, distribución de Ayuda Humanitaria	Municipalidad Provincial de la Convención, Organizaciones Sociales, con apoyo de entidad privada, Voluntariado.	Población Controlada y ordenada
	Control de la población, seguridad y orden	Policía Nacional del Perú-Quillabamba, en coordinación con Sub Prefecto y Jefe de Seguridad Ciudadana	Accesos vial habilitados.
	Habilitación de Vías de comunicación y accesos	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones en coordinación con IVP Provincial.	Población afectada y atendida
	Saneamiento y servicios básicos	Municipalidad (Gerencia de Infraestructura, Medio Ambiente, EMAQ	Población afectada y atendida
	Abastecimiento de agua	EMAQ con apoyo con la Red de Salud de la Convención y JASS Comunales.	Emergencia controlada.
	Gestión de Restos Humanos	Ministerio Público, con apoyo de PNP.	
	Cierre de la emergencia, repliegue de recursos en atención a la emergencia	Alcalde	

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 2024



014049

30



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014048

8. FLUJOGRAMA DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA.

- SISTEMA DE COMANDOS DE INCIDENTES.

CUADRO N° 46

Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.		
MANDO		
<p>Objetivo. Conducir la respuesta a la emergencia.</p> <p>Tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asumir el mando. • Establecer el puesto de comando(PC) • Velar permanente por la seguridad en el incidente. • Informar a las Autoridades del Municipalidad Provincial, Policía Nacional, Bomberos, Ejército. 	<p>Mando Único.</p> <p>El profesional con mayor capacidad operativa en el momento del incidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comunidad. • Bomberos(Jefe) • PNP(Jefe) • Ejército(Jefe) • Serenazgo(Jefe) <p>Comando Unificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máxima autoridad y/o representantes de otras instituciones en caso de un incidente. <p>Equipamiento Básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Comunicaciones 	



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 47

Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.		
SEGURIDAD		
<p>Objetivo. Identificar y gestionar los problemas relacionados con la seguridad del incidente para el personal que atiende y los heridos.</p> <p>Funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la seguridad del personal de respuesta y población afectada por la emergencia. • Evaluar las situaciones peligrosas. • Desarrollar medidas de seguridad para el personal. • Detener acciones inseguras o abortar una operación. 	<p>Integrantes:</p> <p>El profesional con mayor capacidad operativa en el momento del incidente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PNP(Jefe) • Serenazgo(Jefe) <p>Equipamiento Básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Comunicaciones 	

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

35



CUADRO N° 48

Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.

INFORMACIÓN PÚBLICA.

Objetivo. Manejar la información acerca del incidente.

Funciones.

- Divulgar la información y mantener las relaciones con los medios de comunicación.
- Obtener y proporcionar información de todas las funciones.
- Preparar los comunicados de prensa y establecer el punto de información.

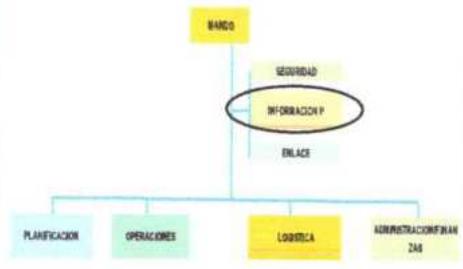
Integrantes:

El profesional con mayor capacidad operativa en el momento del incidente.

- Oficina de Imagen Institucional y Protocolo - MPLC.

Equipamiento Básico.

- Equipo de Comunicaciones.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 49

Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.

ENLACE.

Objetivo. Establecer nexos entre la Municipalidad Provincial de La Convención y los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

Funciones.

- Contactar y mantener enlace con los representantes de la Plataforma Defensa Civil.
- Utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones.
- Monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.

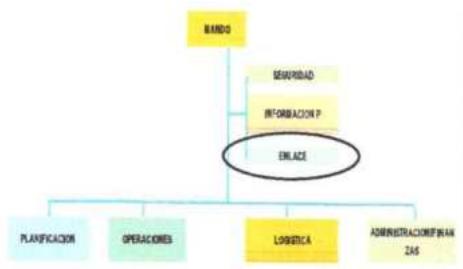
Integrantes:

El profesional con mayor capacidad operativa en el momento del incidente.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres OGRD.

Equipamiento Básico.

- Equipo de Comunicaciones.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

CUADRO N° 50

Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.

PLANIFICACIÓN.

Objetivo. Planificar, preparar y divulgar el plan de contingencias, registra y lleva el control del estado de los recursos.

Tareas.

- Prever las necesidades en función del incidente.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo en la zona de emergencia.
- Tener vigente los Planes de Contingencias para cada periodo anual.
- Recopilar toda la Información requerida de la emergencia.
- Planificar la movilización de repliegue y despliegue de recursos y personal.

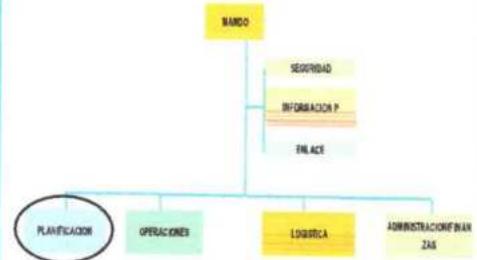
Integrantes:

El profesional con mayor capacidad operativa en el momento del incidente.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres OGRD.

Equipamiento Básico.

- Equipo de Comunicaciones.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 51

Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.

OPERACIONES.

Objetivo. Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente.

Tareas.

- Participar, implementar y ejecutar los planes de contingencia vigentes (Lluvias intensas, Bajas Temperaturas, incendio forestal)
- Establecer las Necesidades y solicitar los recursos necesarios para la respuesta.
- Implementar los procedimientos y protocolos para la atención ante una emergencia.
- Solicitar recursos para reforzar la respuesta ante una emergencia.

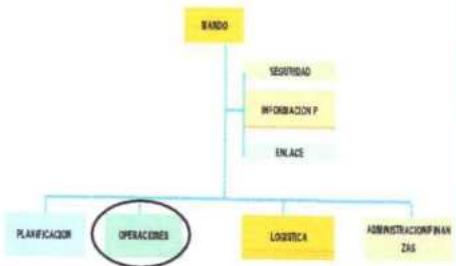
Integrantes:

El profesional con mayor capacidad operativa en el momento de la Emergencia.

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres OGRD.

Equipamiento Básico.

- Equipo de Comunicaciones.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014046

CUADRO N° 52

Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.		
LOGISTICA.		
<p>Objetivo. Proporcionar todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades.</p> <p>Tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar instalaciones, servicios, insumos y materiales durante un evento, incluido equipo de protección personal de acuerdo a la emergencia. • Garantizar el bienestar del personal de respuesta, proporcionando lo mínimo requerido. • Proporcionar los equipos necesarios, suministros de transporte y bienes de ayuda humanitaria para la atención oportuna ante una emergencia. 	<p>Integrantes:</p> <p>El profesional con mayor capacidad operativa en el momento de la Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía. • Gerencia Municipal. • Oficina General de Planeamiento y Presupuesto • Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres OGRD. <p>Equipamiento Básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Comunicaciones. 	

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 53

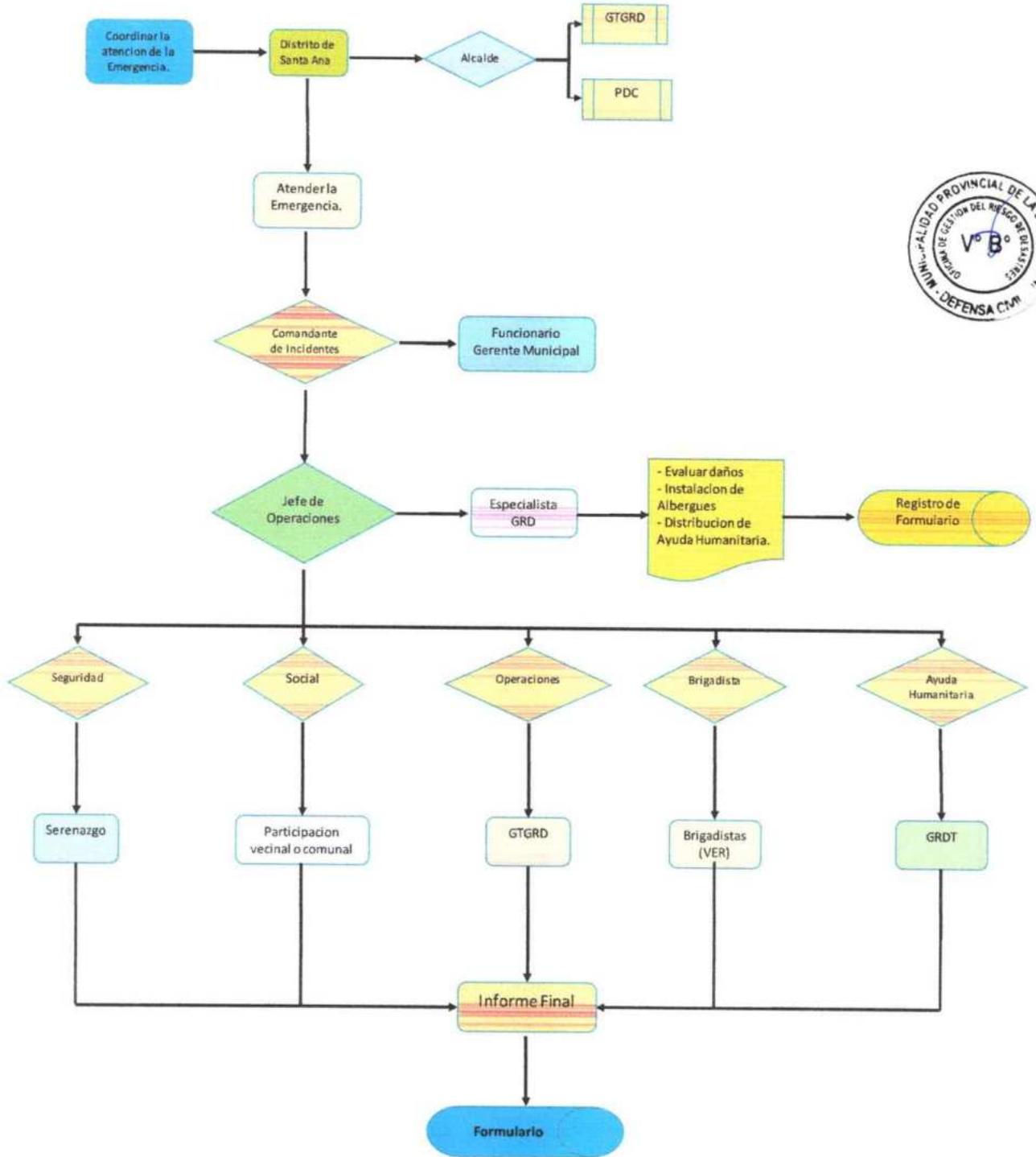
Plan de Respuesta ante Emergencias y Desastres.		
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.		
<p>Objetivo. Controlar todos los aspectos administrativos y financieros para la atención de la Emergencia.</p> <p>Tareas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llevar el control del personal y de los equipos. • Mantener un control de los gastos asociados con la emergencia. • Realizar de manera oportuna y priorizada los requerimientos y servicios ante una emergencia y/o peligro inminente. 	<p>Integrantes:</p> <p>El profesional con mayor capacidad operativa en el momento de la Emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina General de Administración. • Oficina General de Planeamiento y Presupuesto • Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres OGRD. <p>Equipamiento Básico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de Comunicaciones. 	

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



FLUJOGRAMA DE ESCENARIOS DE RESPUESTA

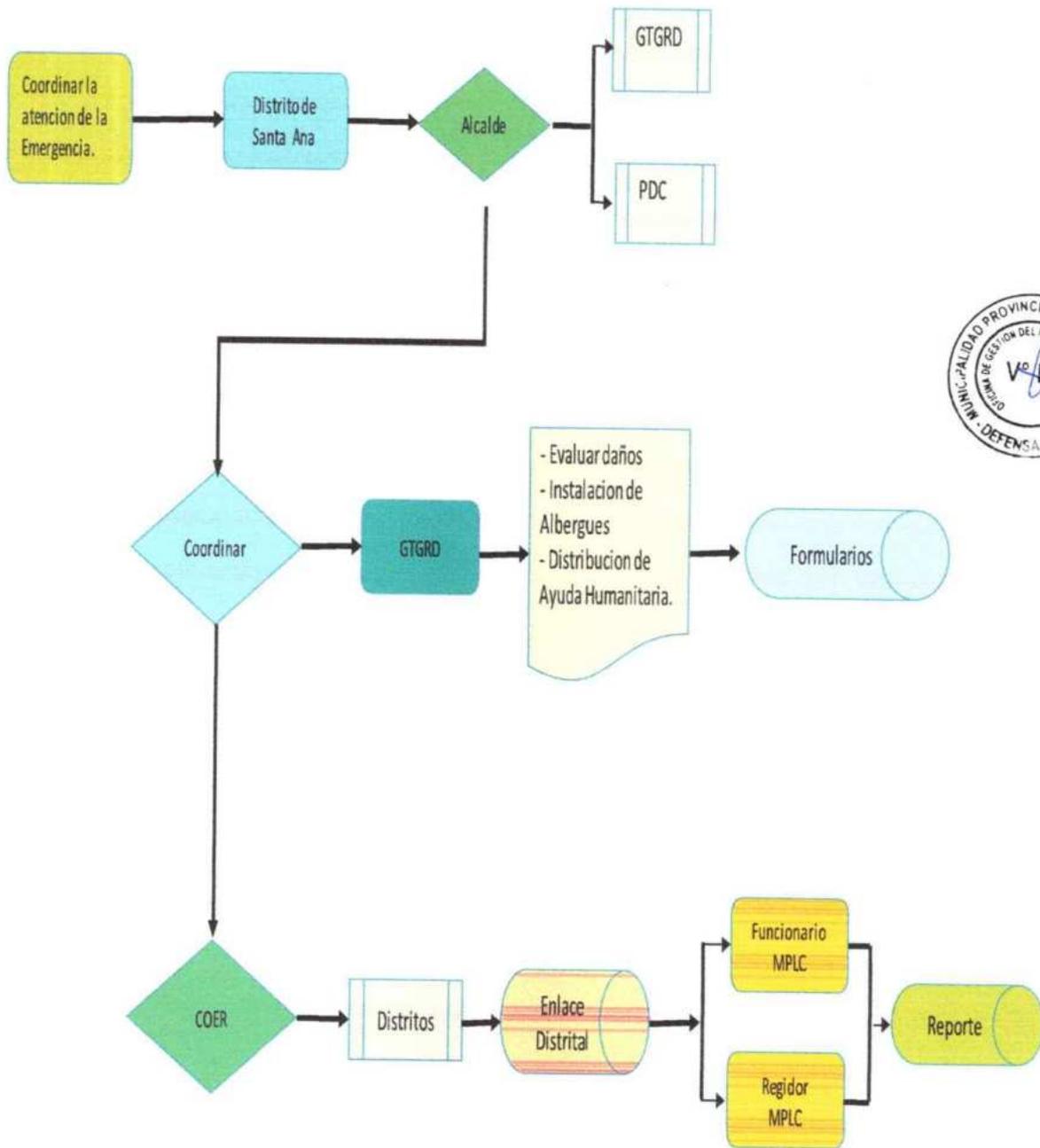
ESCENARIO N°01: DISTRITO DE SANTA ANA



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



ESCENARIO N°02: COORDINACIÓN CON DISTRITOS DE LA MPLC

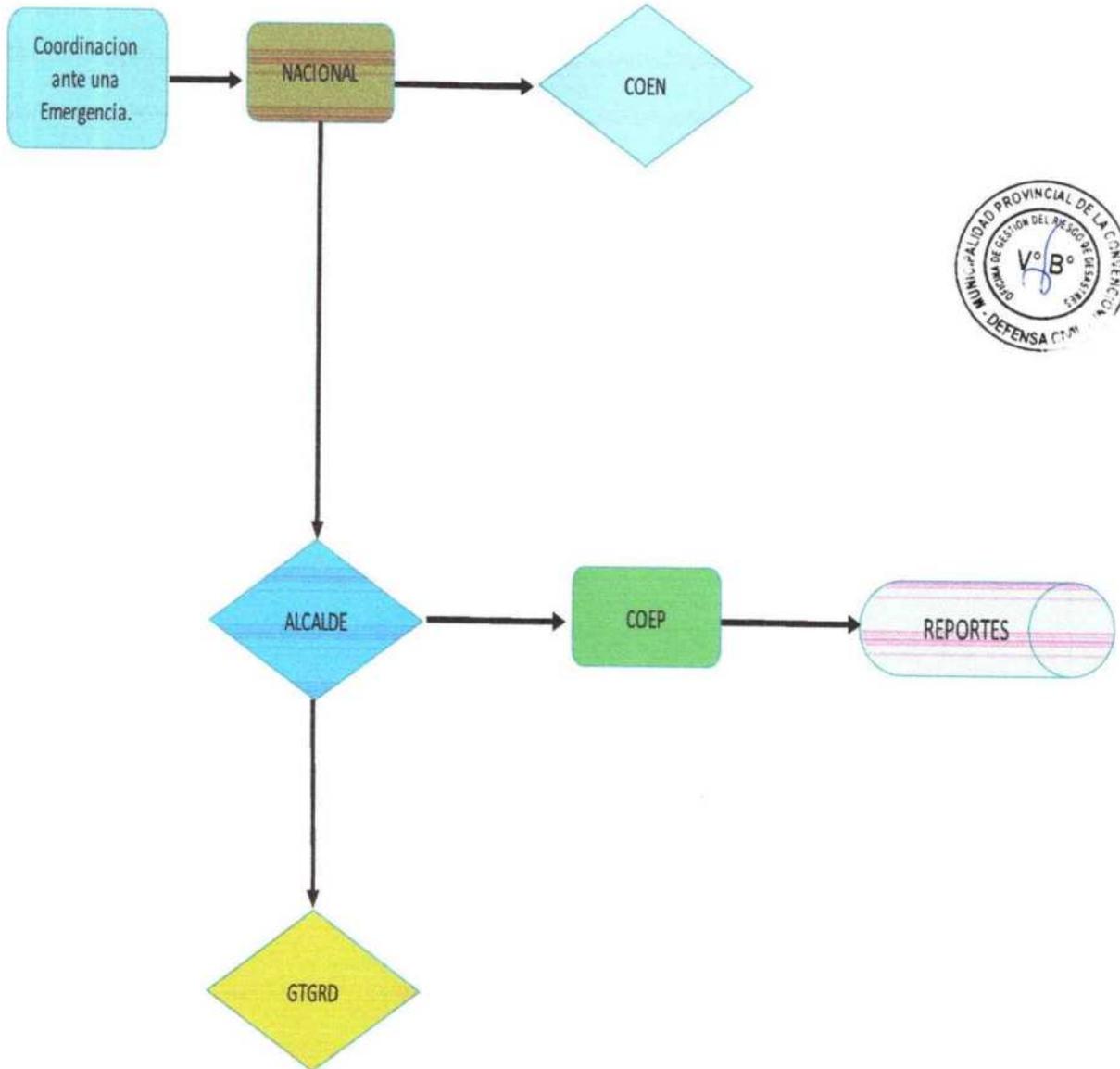


ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

30



ESCENARIO N°03: COORDINACIÓN CON GOBIERNO NACIONAL



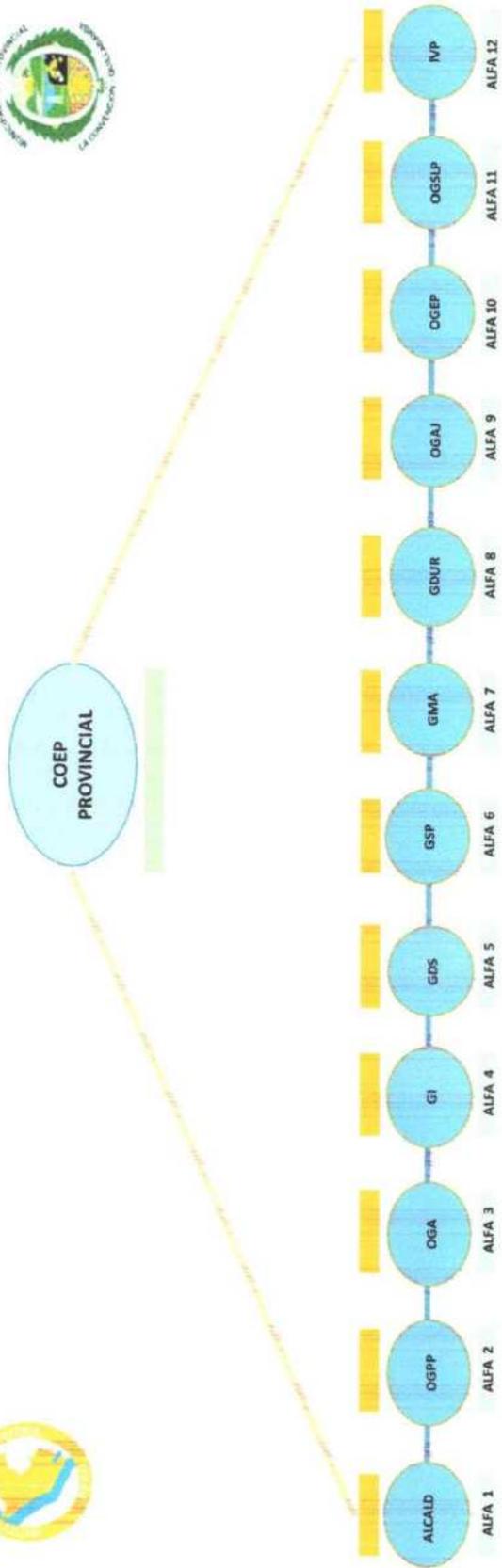
ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)



COORDINACION DEL GRUPO DE TRABAJO PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN



Gerencia Municipal
 Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Oficina General de Administración
 Oficina General de Administración Tributaria
 Gerencia de Infraestructura
 Gerencia de Desarrollo Social

SGM
 SOGRD
 SOGPP
 SOGA
 SOGAT
 SGI
 SDDS

Gerencia de Servicios Públicos
 Gerencia de Medio Ambiente
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 Instituto Val Provincial
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 Oficina General de Estudios y Proyectos
 Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos

SGSP
 SGMA
 SGUR
 IVP
 SOGA
 SOGEP
 SOGSIP





9. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN – SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA.

Anexo A. Protocolo de Respuesta ante un Desastre

I. Objetivo.

El objetivo del presente Protocolo es regular las acciones de respuesta entre el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, entidades de Primera de Respuesta (FFAA, PNP, SALUD), el Gobierno Regional de Cusco, y los Gobiernos Locales e Instituciones Públicas y/o Privadas, ante la ocurrencia de un desastre sísmico u otro desastre de gran magnitud.

II. Finalidad.

Contar con un instrumento guía de acción que se implemente durante las primeras 72 horas de producido una emergencia de sismo u otro desastre de gran magnitud, a efectos de asegurar una pronta y eficiente respuesta por parte de las autoridades involucradas en el momento de la atención de la emergencia de un desastre y con ello optimizar el uso de los recursos existentes, así como la disminución de los tiempos de respuesta, la reducción de las pérdidas; y el restablecimiento de la normalidad en el menor tiempo posible.

III. Alcance

El presente Protocolo se aplica al ámbito de la provincia de la Convención, departamento de Cusco.

IV. Base Legal.

- Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- D.S. 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".





- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 074-2014-PCM DEE, aprueba Normas Complementarias sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales. → Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.



V. Disposiciones Generales.

- Para el cumplimiento del Presente protocolo se considera las siguientes instituciones involucradas como son:

INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil.
COEN	: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
COER	: Centro de Operaciones de Emergencia Regional Cusco.
COEP	: Centro de Operaciones de Emergencia Provincial – La Convención
COED	: Centro de Operaciones de Emergencia Distrital
COES	: Centro de Operaciones Sectorial
POE	: Plan de Operaciones de Emergencia.

Entidades de Primera Respuesta: FF.AA, PNP, CGBV, SALUD.

- Para las coordinaciones entre la INDECI, y el Gobierno Regional del Cusco y los Gobiernos Locales e Instituciones Públicas y Privadas, ante la respuesta ante un evento, esta se divide en cuatro fases temporales, que son los siguientes:

Primera Fase : "De cero (0) a cuatro (04) Horas

Segunda Fase : De cuatro (04) a doce (12) Horas

Tercera Fase : De doce (12) a veinticuatro (24) Hora

Cuarta Fase : De veinticuatro (24) a setenta y dos (72) Horas.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

VI. Disposiciones específicas.

Para la aplicabilidad de frente a una respuesta se considera acciones para cada una de las fases:

CUADRO 55: FASES DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

Primera Fase: de Cero(0) a cuatro (04) horas			
OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	EN COORDINACION
Verificar la magnitud y lugar de la emergencia (0' - 5')	Contactar con el COER/COEN para recibir información del evento. Verificar y monitorear el área afectada y las adyacentes. Activar los protocolos y coordinar con las autoridades de la zona afectada la activación de sus respectivos protocolos.	Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre / Alcalde	COED/ COER/COEN
Activar el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial	Activación de la Sala de Crisis del COED (disponer el traslado de recursos humanos y materiales a la Municipalidad, evaluación preliminar para atención de emergencia con capacidad operativa para respuesta.	Alcalde (Jefe de la Oficina de GRD/COED)	COEP / COER / COEN INDECI
	Solicitar la evaluación preliminar daños a instalaciones y medios (Comunicaciones, BAH, transporte) realizar un balance de medios, evaluar la necesidad de declarar en situación de emergencia o declaratoria de Estado de emergencia.	Alcalde (Jefe del COEP).	COED / COER
Comunicar a las autoridades.	Comunicar y dar cuenta de la situación a los responsables ante emergencias y desastres (COER y COEN), entidades de primera respuesta (Ejército del Perú, Salud, PNP, CGBV) Instalar el GT GRD y la PDC y hacer el reconocimiento de la zona de emergencia.	Alcalde y Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.	COER / COEN
Evaluar el impacto del desastre	Evaluar la información y envío de mensaje a la población de mantener la calma, información rápida de las zonas afectadas, enlace con provincias/región.	COEP / IMAGEN INSTITUCIONAL	COED / COER
	Recepcionar Informes, usando los protocolos de comunicación establecidos para situaciones de emergencia).	COEP	COED / COER
	Analizar las informaciones preliminares, fin tomar acciones sobre desplazamientos y movilizaciones de recursos humanos.	COEP	COEP / COER
	Determinar su real capacidad de respuesta para apreciar el nivel de la emergencia y mecanismos de intervención y coordinación.	Alcalde / COEP	COED / COER





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014037

	Confirmar la magnitud de la emergencia. Determina el nivel de emergencia y mecanismos de intervención	Alcalde / COEP	OED / COER
Contacto y coordinación con las autoridades regional y nacional, entidades de primera respuesta.	Contactar con las autoridades regionales, para solicitar un informe preliminar, y orientar la ejecución de acciones inmediatas de atención inmediata a la población.	Alcalde / COEP	COER
	Orientar a la población a la acción inmediata de evacuación de zonas de riesgo y coordinar acciones de rescate mediante ayuda mutua.	Alcalde / COEP	COER / COEN
	Coordinar con representantes de organismos de primera respuesta, FFAA, PNP, CGBVP, Salud y otros, para acciones de rescate	COEP	Defensa COER / COEN
Brindar información pública	Disponer se prepare un reporte inicial a la prensa, sobre la situación y sobre medidas que se adoptaran en la atención de la emergencia, mensaje de calma y pedido de apoyo de la prensa en la difusión de medidas para evacuación a zonas seguras	Alcalde	COER / COEN
Evacuar y atender a la población.	Evacuar a zonas seguras a la población en riesgo.	COEP	COEP/ Salud, FFAA, y PNP
	Facilitar el rápido desplazamiento de vehículos de emergencia para atención medica de heridos	COEP	PNP/SALUD/CGBV /ESSALUD
	Facilitar el desplazamiento de la población a albergues y refugios identificados	COEP	PNP, FFAA, CGVBP
	Organizar y desplegar brigadas de búsqueda y rescate (si hay reporte de desaparecidos)	COEP	FFAA, CGBVP, PNP
	Establecer medidas de orden público	Seguridad Ciudadana	PNP, SERENAZGO
	Brindar primer reporte a la prensa sobre la situación y sobre medidas a tomar hasta las 72 horas	Alcalde	Medios de comunicación



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 2024

CUADRO 56: FASES DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

Segunda Fase: de Cuatro (04 a Doce (12) horas.			
OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	EN COORDINACION
Establecimiento de condiciones para la	Comunicación con el Gobernador Regional, si la gravedad de la situación lo amerita, activar la actuación del nivel Regional (nivel 3) frente a la emergencia	Alcalde	COER / COEN



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014036

atención a la emergencia	Organizar y desplegar brigadas para realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades (Formato EDAN)	COEP	ER / COEN
Primera Respuesta	Despejar vías principales	IVP, GDUR	Gerencia Sub Regional de Transportes y Comunicaciones
Primera Respuesta	Atención médica a población	Red de Salud La Convención	Red de Salud La Convención
Brindar Asistencia Humanitaria	Brindar informe EDAN a COER. Proporcionar bienes de ayuda humanitaria de acuerdo a los EDAN preliminares formulados	COEP	COER / COEN
	Instalar y administrar albergues (sistemas de agua y desagüe, residuos sólidos, alimentos, etc.).	Gerencia de Desarrollo Social, Infraestructura ,EMAQ,	COER / COEN
	Desplegar brigadas de empadronamiento de poblaciones damnificadas o afectadas.	COEP / Oficina De Gestión del Riesgo de Desastre	Gerencia de Desarrollo Social, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y MIDIS
	Atender a grupos de población en albergues y refugios (niños y niñas, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, población con VIH).	Gerencia de Desarrollo Económico, social.	DEMUNA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables/Ministerio Publico.



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 2024

CUADRO 57: FASES DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

Tercera Fase: de doce (12) a Veinticuatro (24) horas.			
OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	EN COORDINACION
Atención de población afectada	Coordinación para la vigilancia epidemiológica y de vectores	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	ESSALUD, Red Salud La Convención.
	Atención en los albergues (alimentos)	Gerencia de Desarrollo Social / programas sociales	COER / COEN
	Retorno de población a sus viviendas una vez finalizada la alerta, previa evaluación de viviendas.	GEDUR	COEP/sector vivienda
Restablecimiento de servicios básicos y medidas para evitar mayor afectación	Restablecer progresivamente los servicios básicos	Empresas prestadoras de servicios EMAQ	Dirección Sub regional de Transporte y Comunicaciones y Electro -La Convención

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 2024



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014035

CUADRO 58: FASES DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA

Cuarta Fase: de doce (24) a Setenta y Dos (72) horas.			
OBJETIVO	ACCIONES	RESPONSABLE	EN COORDINACION
Generación de información	Convocatoria a Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil distrital	Alcalde	COER
	Formulación del EDAN Complementario	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre	COER
Restablecimiento de servicios básicos	Restablecer progresivamente los servicios básicos	GDUR	Empresas prestadoras de servicios
Generación y difusión de información	Solicitar EDAN preliminares sectoriales para obtener información acerca del estado de cada uno de los sectores	COEP	Sectores: salud, vivienda, transportes y comunicaciones
	Brindar información pública - segundo reporte a la prensa	Alcalde	Medios de comunicación

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 2024



Cada uno de los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Convención, responsables del cumplimiento del presente Protocolo, establecerán el lugar principal y alterno en el que se constituirán sus autoridades, funcionarios y personal inmediatamente luego de producido la emergencia y la cadena de mando que se aplicará para suplir a los responsables que resultaran impedidos de asumir las funciones que les corresponden por motivo de fallecimiento, heridas u otras razones atendibles, a fin de garantizar el cumplimiento de este Protocolo.

CUADRO 59: MANDO

Mando Político	Titular: Alcalde Provincial de La Convención
Mando Operativo	Titular: Gerente Municipal

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 2024

Anexo B. Protocolo de comunicación.

- **Objetivo**

El protocolo de Comunicación Social ante una emergencia, tiene el objetivo de establecer procedimientos para garantizar una actuación e información oportuna y eficaz de las autoridades a la población a través de los medios de comunicación, para mitigar el impacto de los peligros generados que generen emergencias de Nivel 2.



- Áreas que intervienen.

CUADRO 60: COORDINACIÓN

Responsable de coordinación:	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre
Participantes	Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE 2024

- **Desarrollo del procedimiento**

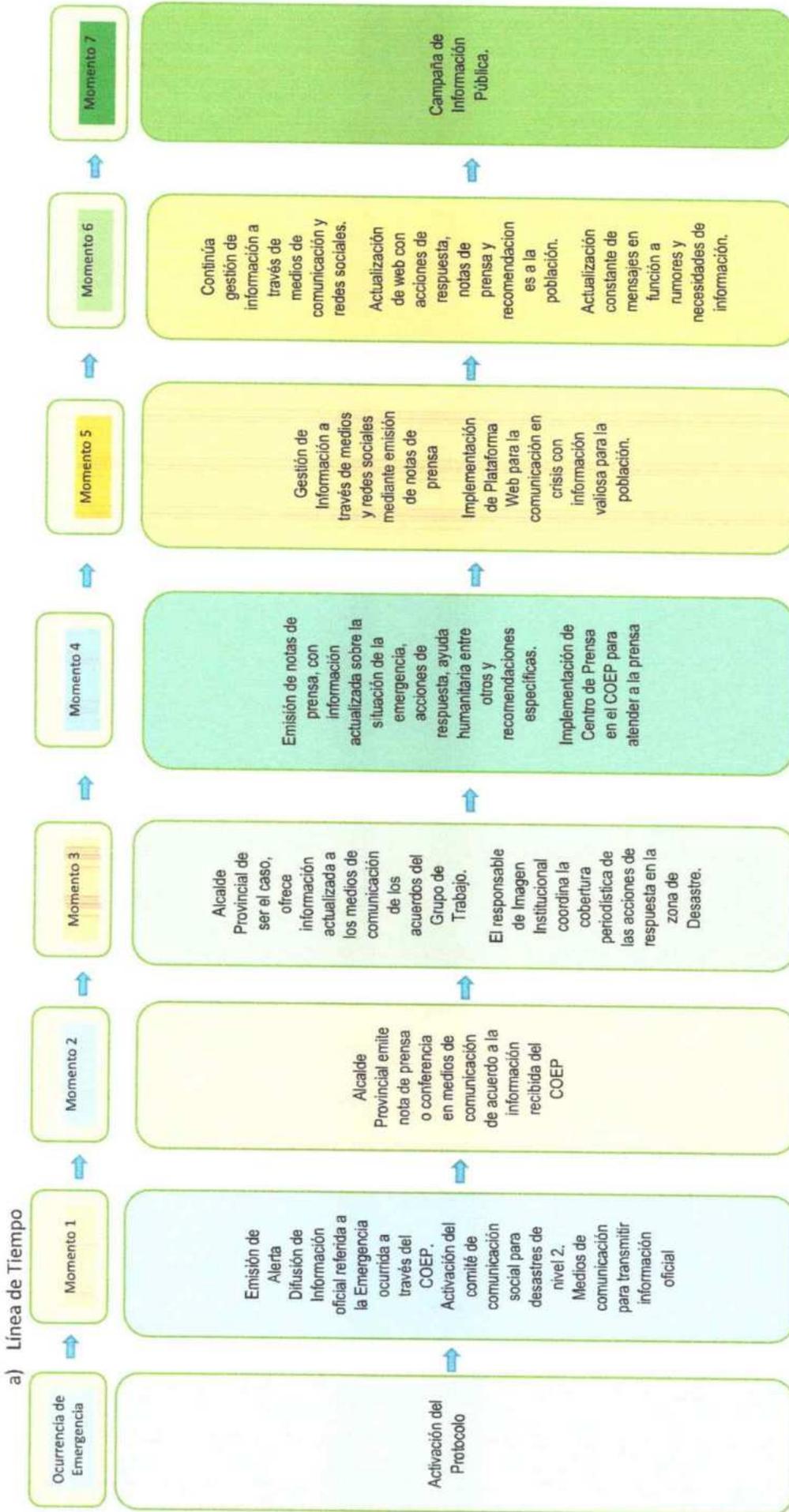
Los riesgos en la temporada de emergencia van evolucionando hasta llegar a un periodo crítico que pueden generar emergencias de nivel 2, 3 a 4 donde la PCM promulga la Declaratoria de Estado de Emergencia, para ello se establece un procedimiento basado en momentos



7



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)



014033





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

a. MOMENTOS.

CUADRO 61: LÍNEA DE TIEMPO

MOMENTO	ACCIÓN GENERAL	ACCIÓN ESPECÍFICA	RESPONSABLE
1	Difusión de Información oficial referida a la situación de emergencia a través del COEP.	<ul style="list-style-type: none"> Se copia información oficial y validada del Centro de Operaciones de Emergencia Provincial – COEP Se elabora Nota de Prensa en base a la información consignada del COEP. Se elaboran y difunde mensajes de recomendación preestablecidos por el COEL con énfasis en la autoprotección y autoayuda. Se refuerza la difusión de mensajes en redes sociales. 	COEP
	Difusión de mensajes y recomendaciones para la población.	Se coordina con la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con el COEP.	COEP
	Activación del Comité de Comunicaciones ante Desastres 1		Imagen Institucional - COEP
	Coordinación con los medios de comunicación para transmitir información oficial.	Se coordina con medios de comunicación para estandarizar los mensajes e información oficial a través de una Nota de Prensa	Imagen Institucional - COEP
2	Alcalde ofrece mensaje en base a la información oficial del COEP	<ul style="list-style-type: none"> En base a la información oficial y validada por el COEP, se realiza el mensaje a la población. Se informa sobre las acciones de primera respuesta ejecutadas por las instituciones especializadas. Se incorpora en los mensajes claves las recomendaciones a la población Se anuncia la convocatoria del Grupo de Trabajo GRD y Plataforma de Defensa Civil para la toma de decisiones político – estratégicas. 	Alcalde - COEP
	Actualización de información y difusión de los acuerdos del GT GRD.	<ul style="list-style-type: none"> Posterior a la reunión del GT GRD se realiza una conferencia de prensa para informar las decisiones políticas para la respuesta a la emergencia. Se anuncia la movilización a la zona de emergencia de las autoridades Provinciales. 	Alcalde - COEL
3	Se coordina la cobertura periodística de las acciones de respuesta en la zona del desastre.	En coordinación con las autoridades locales de la zona afectada para proporcionar información oficial.	Alcalde - COEP
	Emisión de notas de prensa con información actualizada sobre la situación de emergencia, acciones de respuesta, ayuda humanitaria y recomendaciones específicas.	<ul style="list-style-type: none"> Se difunde información oficial en base a los informes del COEP. Se difunde información oficial en base a las acciones de respuesta multisectorial. Se proporciona mensajes de recomendaciones específicas por cada sector involucrado. 	Alcalde - COEL





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN(COEP)

	<p>Se implementa el Centro de Prensa para proporcionar información oficial a los medios de comunicación.</p> <p>Se realiza la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales mediante notas de prensa.</p> <p>Implementación de plataforma web para la comunicación en crisis.</p> <p>Continúa la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales.</p> <p>Actualización de la web con acciones de respuesta y recomendaciones a la población.</p> <p>Actualización constante de mensajes y control de rumores o desinformación.</p> <p>Campaña de Información Pública y Sensibilización</p>	<p>Imagen Institucional - COEP</p>
5	<p>Se implementa el Centro de Prensa para proporcionar información oficial a los medios de comunicación.</p> <p>Se establece una periodicidad para proporcionar información oficial y actualizaciones sobre las acciones de respuesta a la emergencia.</p> <p>Se establece un espacio en la web institucional para informar sobre el desarrollo de la emergencia.</p> <p>Se actualiza la información a los medios de comunicación nacional e internacional.</p> <p>Se actualiza la información en la página web de la Municipalidad y redes sociales.</p> <p>La difusión de mensajes y recomendaciones se actualiza y se realiza el monitoreo y control de rumores en situaciones de crisis.</p> <ul style="list-style-type: none">• Transcurridas las primeras horas de la emergencia se realiza una campaña informativa de carácter multisectorial para la difusión de mensajes a la población de la zona afectada.• Los mensajes se elaboran en función a los daños y consecuencias de fenómenos.• Los mensajes deben estar orientados a la autoprotección y autoayuda frente a la respuesta, así como a la rehabilitación en lo que refiere principalmente a la normalización de los medios de vida y servicios públicos básicos.	<p>Imagen Institucional - COEP</p>
6	<p>Se implementa el Centro de Prensa para proporcionar información oficial a los medios de comunicación.</p> <p>Se realiza la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales mediante notas de prensa.</p> <p>Implementación de plataforma web para la comunicación en crisis.</p> <p>Continúa la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales.</p> <p>Actualización de la web con acciones de respuesta y recomendaciones a la población.</p> <p>Actualización constante de mensajes y control de rumores o desinformación.</p> <p>Campaña de Información Pública y Sensibilización</p>	<p>Imagen Institucional - COEP</p>
7	<p>Se implementa el Centro de Prensa para proporcionar información oficial a los medios de comunicación.</p> <p>Se realiza la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales mediante notas de prensa.</p> <p>Implementación de plataforma web para la comunicación en crisis.</p> <p>Continúa la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales.</p> <p>Actualización de la web con acciones de respuesta y recomendaciones a la población.</p> <p>Actualización constante de mensajes y control de rumores o desinformación.</p> <p>Campaña de Información Pública y Sensibilización</p>	<p>Imagen Institucional - COEP</p>

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



014031



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014030

10.EQUIPAMIENTO DE ENTIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

- **Municipalidad Provincial de La Convención.**

CUADRO N° 62

N°	RÉGIMEN LABORAL	N° de TRABAJADORES
1	CAS Confianza	30
2	Contrato Administrativo Servicios	197
3	Régimen 276	453
4	Régimen 728	1267
Total		1947

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



CUADRO N° 63

Equipamiento de la Municipalidad Provincial de La Convención.

EQUIPAMIENTO				
N°	NOMBRE DEL EQUIPO	CONDICION	VALOR	DESCRIPCION
1	CARGADOR FRONTAL	Operativo Precario	Mala	Mantenimiento Y Reparación General De Sistemas
2	CARGADOR FRONTAL	Operativo Precario	Regular	Mantenimiento General De Sistemas
3	CARGADOR FRONTAL	Operativo Precario	Regular	Mantenimiento General De Sistemas
4	TRACTOR ORUGA	Operativo	Regular	Mantenimiento Sistema Hidráulico Y Rodamiento
5	TRACTOR ORUGA	Inoperativo	Mala	Mantenimiento General De Sistemas
6	TRACTOR ORUGA	Inoperativo/Obsoleto	Mala	Mantenimiento Y Reparación General De Sistemas
7	MOTONIVELADORA	Inoperativo	Mala	Mantenimiento Y Reparación General De Sistemas
8	MOTONIVELADORA	Operativo Precario	Regular	Mantenimiento General De Sistemas
9	RETROEXCAVADOR A	Operativo Precario	Regular	Mantenimiento General De Sistemas
10	VOLQUETE 15M3	Operativo Precario	Regular	Mantenimiento General De Sistemas
11	VOLQUETE 15M3	Inoperativo/Obsoleto	Regular	Mantenimiento Y Reparación General De Sistemas
12	VOLQUETE 15M3	Operativo	Mala	Mantenimiento Del Sistema Eléctrico Y Suspensión
13	VOLQUETE 15M3	Operativo	Mala	Mantenimiento Del Sistema Hidráulico Y Eléctrico
14	CAMIÓN PLATAFORMA	Operativo Precario	Mala	Mantenimiento General De Sistemas
15	RODILLO VIBRATORIO	Inoperativo/Obsoleto	Mala	Mantenimiento Y Reparación General De Sistemas

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

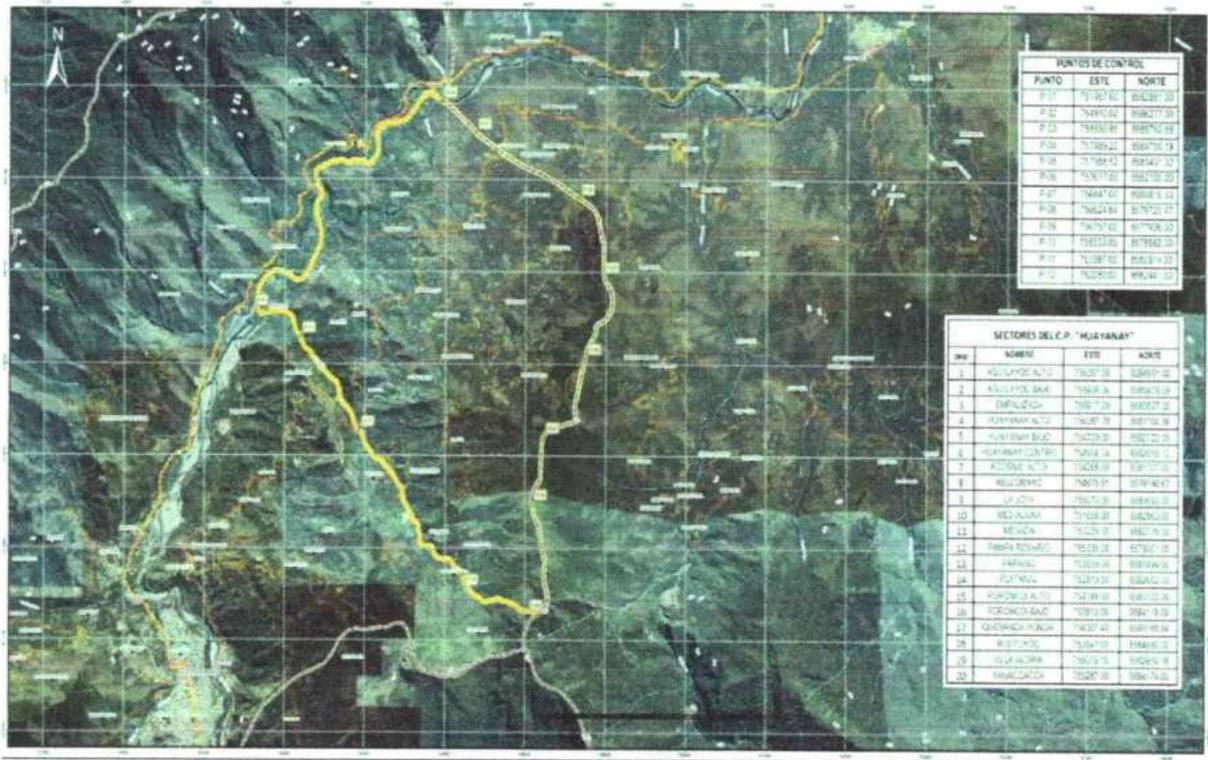
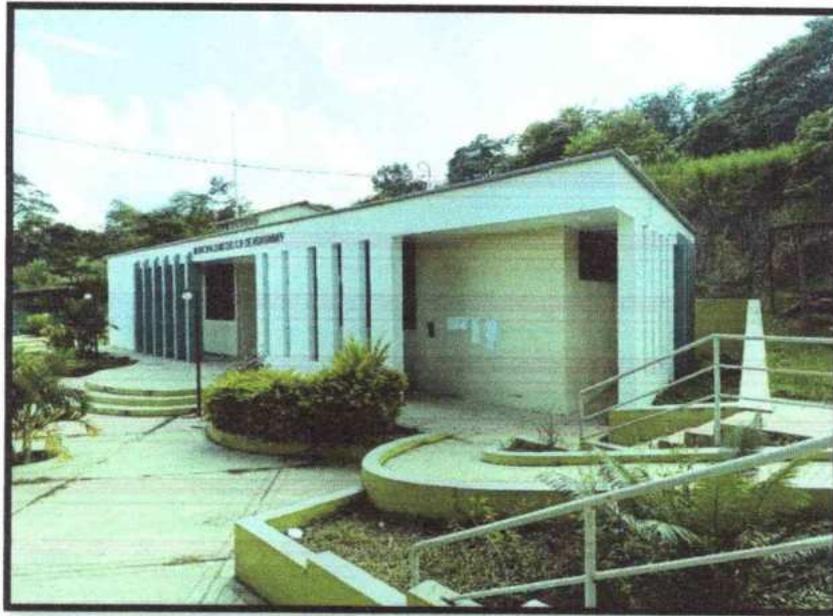


PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014029

- Municipalidad del Centros Poblado de la Provincia de La Convención.

Municipalidad de Centro Poblado de Huayanay





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014028

CUADRO N° 65 Personal de la Municipalidad del Centro Poblado de Huayanay

Personal			
N°	Descripción	Und	Cantidad
01	Alcalde	Und	01
02	Secretaria	Und	01

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 66: Equipamiento de la Municipalidad del Centro Poblado de Huayanay

Equipamiento			
N°	Descripción	Und	Cantidad
01	Volquete	Und	01
02	Computadora	Und	03
03	Laptop	Und	01
04	Escritorios de Melanina	Und	04
05	Fotocopiadora	Und	01

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 67: Comunidades de la Municipalidad del Centro Poblado de Huayanay

N°	SECTOR	POBLACIÓN CENSADA		
		Total	Hombre	Mujer
1	AGUILAYOC	71	37	34
2	RUFFUYOC	46	27	19
3	PORONCOI	33	20	13
4	EMPALIZADA	100	56	44
5	VILLA GLORIA	14	5	9
6	QUEBRADA HONDA	19	10	9
7	HUAYANAI BAJO	90	48	42
8	HUAYANAI ALTO	47	24	23
9	PARAISO	23	17	6
10	KCOSNIC ALTO	15	9	6
11	LA JOYA	13	7	6
12	MEDIA LUNA	1	0	1
13	AMERICA	4	3	1
14	PAMPA ROSARIO	10	6	4
15	YANACCACCA	33	14	19
16	MESADA	20	11	9
17	HUAYANAY CENTRO	67	28	39
18	PORONCOI BAJO	37	21	16
19	PLATANAL	12	7	5
20	SANTA BARBARA	9	5	4
Total		664	355	309

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



12



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014026

CUADRO N° 68: Personal de la Municipalidad del Centro Poblado de IDMA

Personal			
N°	Descripción	Und	Cantidad
01	Alcalde	Und	01
02	Secretaria	Und	01

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 69: Equipamiento de la Municipalidad del Centro Poblado de IDMA

Equipamiento			
N°	Descripción	Und	Cantidad
01	Computadora	Und	02
02	Escritorios de Melanina	Und	04

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



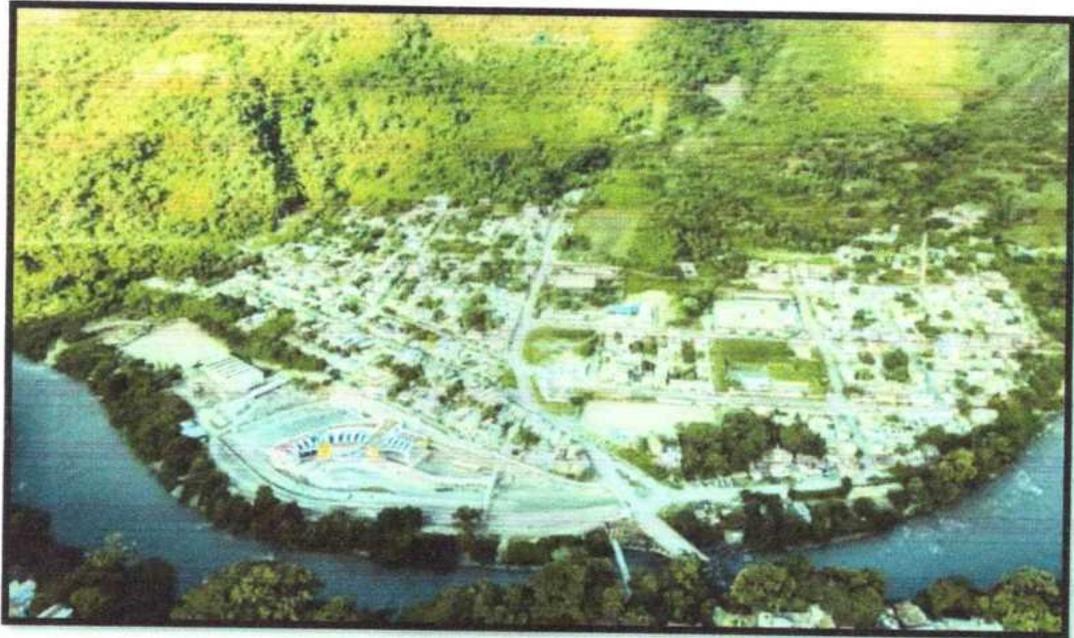
CUADRO N° 70: Comunidades del Centro Poblado IDMA

N°	Relación de Comunidades.	Familias
1	Serranuyoc Bajo	
2	Serranuyoc Alto	
3	Potrero	
4	Buenos Aires	
5	Lanlacuyoc	
6	Esmeralda	
7	Cacao Pampa	
8	Sarahuasi	
9	Ipal	
10	Garavito	
11	Tunquimayo	
12	Poromate	
13	Calderon Alta	
14	Llactapata	
15	San Cristobal	
16	Umacalle	

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



Municipalidad de Centro Poblado Pavayoc





CUADRO N° 71: Comunidades del Centro Poblado de Pavayoc

N°	Relación de Comunidades.	Familias
1	Morro San Juan	40
2	Pintal	40
3	Pavayoc Alto y Hualpa Puclio	140
4	Chakapampa	15
5	Santa Barbara	30
6	Cachicata	30
7	Ancahuachana	40
8	Ochayoc Santa Fe	30
9	Tio Bamba Centro	40
10	Tio Bamba Playa	25
11	Media Luna	15
12	Agua Dulce.	15

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



CUADRO N° 72: Personal de la Municipalidad de Centro Poblado de Pavayoc

Personal			
N°	Descripción	Und	Cantidad
01	Alcalde	Und	01
02	Secretaria	Und	01

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 73: Equipamiento de la Municipalidad de Centro Poblado de Pavayoc

Equipamiento			
N°	Descripción	Und	Cantidad
01	Computadora	Und	02
02	Escritorios de Melanina	Und	03

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

11. AREAS PARA INSTALACIÓN DE ALBERGUES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

Alternativa 1: Parque 7 de Junio



Alternativa 02: Coliseo Municipal



Alternativa 03. Campo Deportivo Jaraminullo



Alternativa 04. Estadio Municipal



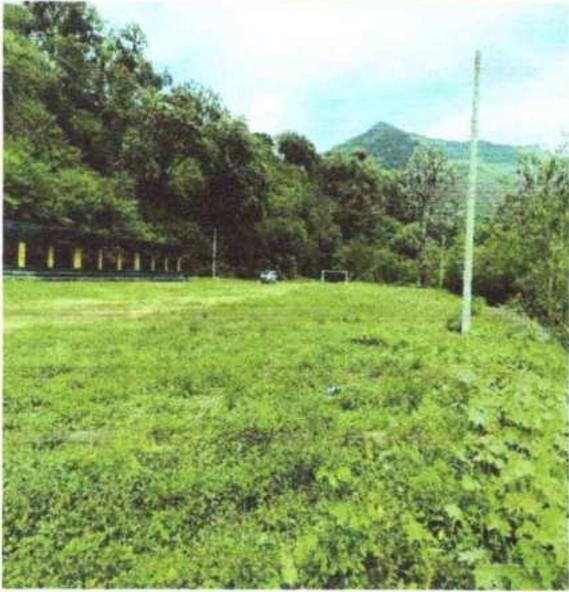
Alternativa 05. Terminal Pavayoc.





12. AREAS PARA PREPARACIÓN DE BRIGADISTAS.

Alternativa 01: Complejo Recreacional Torrechayoc



Alternativa 02: Campo Deportivo Pavayoc.





13.ACRÓNIMOS.

- BAH : Bienes de Ayuda Humanitaria.
- CEPLAN : Centro Nacional de Planeamiento.
- COEL : Centro de Operaciones de emergencia Local
- COER : Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
- CONAGER : Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- DEE : Declaratoria de Estado de Emergencia.
- GTGRD : Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre.
- EDAN : Evaluación de Daños y análisis de Necesidades.
- EIR : Equipo de Intervención Rápida.
- GL : Gobiernos Locales
- GRD : Gestión del Riesgo de Desastre.
- INDECI : Instituto Nacional Defensa Civil.
- INEI : Instituto Nacional de Defensa Civil.
- MEF : Ministerio de Economía y Finanzas.
- PDC : Plataforma de Defensa Civil
- PLANAGER : Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- PNP : Policía Nacional del Perú.
- SENAMHI : Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
- SINAGERD : Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.
- VER : Voluntariado de Emergencia





14.ANEXOS.

14.1 Ficha para Determinar el Nivel de Emergencia.

Cuadro 74

Ficha para determinar Nivel de Emergencia.				
Variables para Determinar la capacidad de respuestas	Municipalidad Distrital(Valor 1 a 4)	Municipalidad Provincial (Valor 1 a 4)	Gobierno Regional (Valor 1 a 4)	Gobierno Nacional (Valor 1 a 4)
Conducción y coordinación de la atención de la Emergencia		4		
Intervención Operacional		4		
Intervención en salvamento y seguridad		4		
Intervención en salud		2		
Sistema de Comunicaciones		2		
Sistema Integrado de Información.		2		
Soporte logístico		3		
Atenciones con bienes de ayuda humanitaria.		4		
Valor Total		25		
Capacidad de Respuesta	Deficiente	Insuficiente	Limitada	Efectiva
Rango de Valores	01 a 08	09 a 16	17 a 24	25 a 32
			Cambio de Nivel	Mantiene su Nivel
Tabla de Valoración				
1	2	3	4	
Los recursos disponibles no permiten atender la emergencia.	Los recursos disponibles son insuficiente para atender la emergencia.	Los recursos disponibles son limitados para atender la emergencia	Los recursos disponibles son suficientes para atender la emergencia.	





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

14.2 DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA.

✓ Directorio del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

CUADRO N° 75

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DEL COEP	GERENCIA Y/O OFICINA A LA QUE PERTENECEN	CARGO	CELULAR
1	DR. ALEX CURI LEÓN	ALCALDE DE LA M. P. DE LA CONVENCION	PRESIDENTE	
2	ING. FREDY NINAJA GIMENEZ	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	SECRETARIO TECNICO	950383700
3	JULIO WILBERT LATORRE SOTOMAYOR	GERENCIA MUNICIPAL	INTEGRANTE	984137666
4	JOHN VARGAS MUÑIZ	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.	INTEGRANTE	981909002
5	PAUL JEAN BARRIOS CRUZ.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	INTEGRANTE	
6	RICARDO CABALLERO ÁVILA	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	INTEGRANTE	
7	BITHIA MARLUVE ROZAS SILVA	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	INTEGRANTE	
8	JHON ROSSMEL BEJAR ARMENDARI	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA.	INTEGRANTE	940411481
9	HEBERTH SALAS CASTILLO	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	INTEGRANTE	938320065
10	ANGEL JAIME ORDUÑA VENTURA	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	INTEGRANTE	
11	ROBERTO CARLOS ROJAS CÉSPEDES	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	INTEGRANTE	961000417
12	WILFREDO OCHOA PAZ	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.	INTEGRANTE	
13	DENNIS JUAN RODRÍGUEZ FERRO	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	INTEGRANTE	981637063
14	AMÉRICO ÁLVAREZ HUAMANI	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	INTEGRANTE	990979625
15	RUDY EFER PUMA MENACHO	OFICINA GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	INTEGRANTE	
16	HUILBERTO PARIGUANA GARCIA	OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	INTEGRANTE	995827888
17	TABOADA DEL PINO MAURICE	OFICINA DE ABASTECIMIENTO.	INTEGRANTE	918133360
18	MIGUEL LADRÓN DE GUEVARA MEJÍA	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	INTEGRANTE	943772158
19		DIVISION DE PARTICIPACION Y SEGURIDAD CIUDADANA	INTEGRANTE	984459244

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014018

✓ Directorio de la Plataforma de Defensa Civil.

CUADRO N° 76

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DEL COEL	INSTITUCION A LA QUE PERTENECEN	CARGO	CELULAR
1	DR. ALEX CURI LEÓN	ALCALDE DE LA M. P. DE LA CONVENCION	PRESIDENTE	
2	ING. FREDY NINAJA GIMENEZ	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	SECRETARIO TECNICO	950383700
3	DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY	TENIENTE ALCALDE DE LA M. P. DE LA CONVENCION	INTEGRANTE	984905939
4	DR. AHLI JORDAN HERRERA OSORIO	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO - SEDE QUILLABAMBA	INTEGRANTE	974778966
5	DR. EDWIN VALDEZ YAPO	MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION	INTEGRANTE	NEGATIVO
6	MG. YURI RIVAS GAMBOA	UGEL LA CONVENCION	INTEGRANTE	984645870
7	LIC. JERONIMO SORIA MORMONTOY	UNIVERSIDAD LIDER PERUANA	INTEGRANTE	984905939
8	FR. JOEL ALONSO CHIQUINTA VILCHEZ	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE QUILLABAMBA	INTEGRANTE	974897232
9	CNEL. WILLIAN JAVIER FALCON BERROCAL	POLICIA NACIONAL DEL PERU	INTEGRANTE	997519612
10	DR. LOLO SANTILLAN CERVANTES	HOSPITAL I QUILLABAMBA - ESSALUD	INTEGRANTE	961876057
11	DR. CARLOS LORENZO HUESEMBERG FARFAN	MINISTERIO E SALUD - RED DE SERVICIOS	INTEGRANTE	974897232
12	MED. LOURDES PASTOR SEQUEIROS	UNIDAD EJECUTORA 410: HOSPITAL QUILLABAMBA	INTEGRANTE	NUEVO
13	ABOG. MANUEL GUSTAVO CARI ARAGÓN	DEFENSORIA DEL PUEBLO	INTEGRANTE	959822246
14	ING. SERGIO MEZA ALARCÓN	DIRECCION DE LA AGENCIA AGRARIA LA CONVENCION	INTEGRANTE	961991818
15	DR. SERAPIO NICEFORO QUINTANILLA CONDO	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA	INTEGRANTE	993173093
16	CAP. LIMAN ELMER PAJUELO ESCALANTE	COMPAÑÍA GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS QUILLABAMBA N° 57	INTEGRANTE	974985553
17	ROMULO RAMOS MIRANDA	FEDERACION PROVINCIAL DE CAMPESINOS -FEPCACYL	INTEGRANTE	925894802
18	JOSÉ MOISES VILCAPOMA BUSTAMANTE	DIV. DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA M. P. DE LA CONVENCION	INTEGRANTE	975514146
19	ING. XAVIER CABALLERO CONCHA (E.)	AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA	INTEGRANTE	975151099-084281024
20	LIC. GUSTAVO VARGAS CASTILLO	E.P.S EMAQ	INTEGRANTE	953553255
21	ING. FRANS A. GARCÍA NAVARRETE	ELECTRO SUR ESTE - DIVISION OPERATIVA LA CONVENCION	INTEGRANTE	953759912
22	DRA. DINA MEZA MONGE	PODER JUDICIAL	INTEGRANTE	NEGATIVO
23	GNRAL. DE BRIGADA JOSÉ MANUEL JESÚS FARFÁN LÓPEZ	EJERCITO PERUANO	INTEGRANTE	NEGATIVO
24	ABIMAEI CUSI	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO POTRERO IDMA	INTEGRANTE	969885166
25	ROMULO BASCOPE QUISPE	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO HUAYANAY	INTEGRANTE	988003328
26	RIBELINO HUAMAN GOMEZ	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO PAVAYOC	INTEGRANTE	946963188

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014017

✓ Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de La Convención.

CUADRO N° 76

AUTORIDADES MUNICIPALES DE CENTROS POBLADOS 2022				
N°	DISTRITO/CENTRO POBLADO	AUTORIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	TELEFONO
INKAWASI				
001	SAN FERNANDO	ALCALDE	HUACHO FERNANDEZ EDGAR GILBERTO	983139186
	SAN FERNANDO	SECRETARIA	CINTIA CALDERON ECHEGARAY	953486059
OCOBAMBA				
002	VERSALLES	ALCALDE	QUISPE CALDERON EDISON	959049187
003	SAN LORENZO	ALCALDE	QUISPE SANCHES WILIAN	965860141
SANTA TERESA				
004	CHAUPIMAYO A SULLUCUYOC	ALCALDE	ARQUE NUÑEZ LUIS MIGUEL	984237661
005	ALTO SALKANTAY	ALCALDE	HOLGADO CONTRERAS BERNARDINO BACILLISA	951252875
VILCABAMBA				
006	YUVENI	ALCALDE	HUACAC OCSA UBALDINO	996787886
007	NARANJAL - PALTAYBAMBA	ALCALDE	ATAYUPANQUI CCOLLANA BENJAMIN	974706583
HUAYOPATA				
008	SAN PABLO	ALCALDE	ERNESTINA LETONA HUAMAN	974291245
MARANURA				
009	SANTA MARIA	ALCALDE	MONDRAGON HUACAC YOSHELIN GILMER	921028673
SANTA ANA				
010	IDMA	ALCALDE	CUSI ARAGON ABIMAEI	969885166
011	HUAYANAY	ALCALDE	BASCOPE QUISPE ROMULO	988003328
012	PAVAYOC	ALCALDE	HUAMAN GOMEZ RIVELINO	946963108
ECHARATI				
013	PANGO PONGO DE MAINIQUE	ALCALDE	JUAREZ BELLOTA MARCO ANTONIO	952998561
014	IVOCHOTE	ALCALDE	HUAMAN RODRIGUEZ GARY LEO	964490651
015	KITENI	ALCALDE	ESCALANTE LUNA EFRAIN	910477100
016	PALMA REAL	ALCALDE	GALLEGOS HUAMAN LUIS ARISTIDES	984868629
017	CONCEPCIÓN	ALCALDE	AGUILAR QUISPE JOSE LUIS	929996194
QUELLOUNO				
018	CUENCA DE CHAPO	ALCALDE	QUISPE HUAÑAHUI DAVID	996380511
019	CHANCAMAYO	ALCALDE	VARGAS PUMAPILLO VICTOR IVAN	927939438
020	VALLE CHIRUMBIA	ALCALDE	MAMANI VELASQUEZ ANTONIO	939702264
021	PUENTE SANTIAGO	ALCALDE	HUAMAN PEDRAZA ELVIS	902077748
022	PUTUCUSI	ALCALDE	CALDERON PAREDES NEIL	940820320
023	SAN MARTIN LACCO YAVERO	ALCALDE	MAMANI PARI JAIME	971075542
024	YAVERO ESTRELLA	ALCALDE	GALIANO ENRIQUEZ JUAN	948588100
PICHARI				
025	NUEVO PROGRESO	ALCALDE	CACERES ARONE CIRO MIGUEL	920313063
026	TAMBO DEL ENE	ALCALDE	HUAMAN PEREZ JAVIER	914235010





PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014016

027	NATIVIDAD	ALCALDE	LOPEZ QUISPE JULIAN	986008613
028	QUISTO CENTRAL	ALCALDE	FIGUEROA DURAND RICHARD	978144178
029	NUEVO SAN CRISTOBAL	ALCALDE	RODRIGUEZ CHOQUE JAIME	993302744
030	PUERTO MAYO	ALCALDE	PEREZ PERALTA GUILER OVIDIO	932640796
031	PICHARI COLONOS	ALCALDE	GUTIERREZ PEREZ REGOBERTO	990117050
032	CCATUN RUMI	ALCALDE	LAURA RIOS LINA	910124621
033	OMAYA	ALCALDE	MARQUINA HUAYTA EMICILIO	916357603
034	CATARATA	ALCALDE	GUTIERREZ INGA ROLDAN EDUARDO	914503190
KIMBIRI				
035	PROGRESO	ALCALDE	LANDEO GUTIERREZ HECTOR	992739244
036	MALVINAS	ALCALDE	LUJAN ESPINO MARIO VICENTE	914923797
037	SAMANIATO	ALCALDE	HUAMANI HINOSTROZA FRANCISCO	932773255
038	LOS ANGELES	ALCALDE	LLANTOY ROJAS LEONARDO	957779652
039	KIMBIRI ALTO	ALCALDE	AGUILAR PALOMINO HUMBERTO	930263791
CIELO PUNCO				
040	PALESTINA	ALCALDE	ROJAS GUTIERREZ ZULEMITA	991565643
VILLA KINTIARINA				
041	LIMATAMBO	ALCALDE	CUETO FLORES OLSER	939380570
042	BETHEL	ALCALDE	CASA FRANCA MOZO RUFILIO	938396176
043	MANTINKIARI	ALCALDE	OSCCO MEJIA JHONY	983264633
044	UNION PUEBLO LIBRE	ALCALDE	QUISPE MENDOZA JAVIER	939017993
VILLA VIRGEN				
045	YUGUIATO	ALCALDE	LEON LUJAN LUCIO	988244114
046	VILLA FLORIDA	ALCALDE	NAJARRO RAMIREZ ALEJANDRO	968337991
047	CHANCAVINE	ALCALDE	QUISPE BOLANOS LUIS ADRIAN	
MANITEA				
048	MANITEA ALTA	ALCALDE	GUZMAN LUQUE YOVAN	979178498
049	UNION ROSALES	ALCALDE	GUTIERREZ ZAPATA SEVERINO	951707072
050	QORICHAYOC	ALCALDE	CONDEZO FABIAN RUBEN	993180267
051	SIRENACHAYOC	ALCALDE	HUALLPA MUÑOZ MAXIMO	994928553
052	UNION VISTA ALEGRE - MANCOPATA	ALCALDE	JERI QUINTA MARCIAL	951782576
MEGANTONI				
053	MIARIA	ALCALDE	SEBASTIAN PASCAL HITLER LAYNEKER	920009877
054	NUEVA LUZ	ALCALDE	VASQUEZ CRUZ JHON	996993364
055	NUEVO MUNDO	ALCALDE	VILCHEZ MEDINA RAUL	988756603
056	PUERTO HUALLANA	ALCALDE	OVIDEO HANCCO DIGNO	967765106
UNIÓN ASHANINKA				
057	TERESA	ALCALDE	NEYRA LOAYZA RONALD	910952595



ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION(COEP)

014015

14.3 RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE RESPUESTA.

CUADRO N° 77

I	DESCRIPCION DE EQUIPOS	EQUIPOS			SUBTOTAL
		U/M	CANT	P.U	
1	COMPÚTADORAS	Und	2	7,000	14,000
2	RADIO - Sistema de HF- Larga Distancia	Und	1	3000	3,000
3	RADIO - Sistema de VHF - Corta Distancia	Und	1	2500	2,500
4	EQUIPOS PORTALITES VHF - Corta distancia	Und	4	300	1,200
5	EQUIPOS PORTALITES HF- Larga Distancia	Und	4	300	1,200
6	LAPTOP	Und	1	4000	4,000
7	FOTOCOPIADORA	Und	1	9000	9,000
8	TELEVISOR	Und	1	12000	12,000
9	GPS	Und	1	3000	3,000
SUB TOTAL S/.					49,900

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 78

II	DESCRIPCION DE BIENES	BIENES		
		U/M	CANT	P.U
1	CARPAS	UND	10	1000
2	SILLAS ERGONOMICAS	UND	4	550
3	ESTANTES	UND	1	1000
4	RACK PARA TV	UND	1	700
5	LINTERNA	UND	5	120
6	CIRCULINA MOVIL	UND	1	1500
7	MOTOSIERRA	UND	2	800
SUB TOTAL S/.				

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 79.

III	DESCRIPCION DE PERSONAL	RECURSOS HUMANOS			SUBTOTAL
		U/M	CANT	P.U	
1	EVALUADORES DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES - EDAN	SERV	2	4000	8,000
2	PERSONAL DE TURNO, PARA ATENCION DE EQUIPO DE EMERGENCIA	MES	12	1800	21,600
SUB TOTAL S/.					29,600

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.

CUADRO N° 80

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL			TOTAL
		U/M	CANT	SUBTOTAL	
I	DESCRIPCION DE EQUIPOS	GLB	1	49,900	49,900
II	DESCRIPCION DE BIENES	GLB	1	17,600.00	17,600
III	DESCRIPCION DE SERVICIOS	GLB	1	29,600.00	29,600
TOTAL					97,100

ELABORACIÓN PROPIA: OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE ABRIL -2024.